



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VI Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 2005

NÚM. 42

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 35 CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2005**

### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del [Consejo Asesor de Radiotelevisión Española](#) en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del [Defensor del Pueblo](#) de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el [Consejo Audiovisual](#) de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la [disponibilidad de la propia vida](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de [sellos y otros efectos postales](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre las políticas de [conciliación de la vida laboral y familiar](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Interpelación sobre las quejas ciudadanas por las [listas de espera](#) en sanidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Pregunta sobre el número de expedientes de [regulación de empleo](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

- Pregunta sobre los plazos de ejecución de los tramos pendientes en la [N-121-A](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada sobre la elaboración de un plan de actuación contra el [acoso psicológico en el trabajo](#), presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en [eusquera el Boletín Oficial de Navarra](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la [salud sexual](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de [dispersión de los presos vascos](#), presentada por el G.P. Aralar.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 5).**

El señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) anuncia que retira la enmienda número 2 (Pág. 5).

El señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) retira la enmienda número 4 (Pág. 5).

Para la defensa de la enmienda *in voce* número 1 toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor intervienen el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 5).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 1 por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

Para la defensa de la enmienda número 7 toma la palabra el señor Etxegarai Andueza. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil (G.P.

Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Zabaleta Zabaleta y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y Alli Aranguren. Réplica del señor Etxegarai Andueza (Pág. 7).

Para la defensa de la enmienda número 9 toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno en contra interviene el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 13).

La enmienda número 7 se rechaza por 20 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 9 se rechaza por 10 votos a favor, 27 en contra y 11 abstenciones. El artículo 2 se aprueba por 27 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Para la defensa de la enmienda número 11 toma la palabra el señor Etxegarai Andueza (Pág. 15).

Para la defensa de la enmienda número 13 toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).

Para la defensa de la enmienda *in voce* número 2 toma la palabra el señor García Adanero (Pág. 16).

Se rechaza la enmienda número 11 por 17 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones. Se rechaza la enmienda número 13 por 21 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se aprueba la enmienda *in voce* número 2 por 27 votos a favor, 6 en contra y 15 abstenciones (Pág. 16).

El señor Etxegarai Andueza anuncia que retira la enmienda número 16 (Pág. 16).

La disposición derogatoria única se aprueba por 27 votos a favor, 17 en contra y 4 abstenciones (Pág. 16).

El señor Etxegarai Andueza anuncia que retira la enmienda número 18 (Pág. 16).

La disposición final única se aprueba por 27 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones (Pág. 16).

El título y las rúbricas de la ley se aprueban por 27 votos a favor, 17 en contra y 4 abstenciones (Pág. 16).

El señor Etxegarai Andueza anuncia que retira la enmienda número 20 (Pág. 16).

La exposición de motivos se aprueba por 27 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 16).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la disponibilidad de la propia vida, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 17).**

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen las señoras Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Errazti Esnal y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 18).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 11 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 26).**

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley toma la palabra el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Puras Gil, la señora Egaña Descarga y los señores Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra),

Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 27).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley por 40 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

**Interpelación sobre las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 28).**

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel. Réplica de la señora Lumbreras Íñigo, a quien responde el Consejero (Pág. 29).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra el señor Eza Goyeneche, las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Egaña Descarga y los señores Alli Aranguren, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 34).

**Interpelación sobre las quejas ciudadanas por las listas de espera en sanidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 38).**

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde la Consejera (Pág. 39).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra el señor Marcotegui Ros, las señoras Torres Miranda, Egaña Descarga, Oreja Arrayago y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 43).

**Pregunta sobre el número de expedientes de regulación de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 48).**

El señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) solicita que este punto sea tratado en la reunión de la tarde (Pág. 48).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 32 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar), a quien responde el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel. Vuelve a

intervenir el señor Jiménez Hervas y le contesta el Consejero (Pág. 48).

**Pregunta sobre los plazos de ejecución de los tramos pendientes en la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 52).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Miranda Simavilla. Vuelve a intervenir el señor Jiménez Hervas y le responde el Consejero (Pág. 52).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada sobre la elaboración de un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo, presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. (Pág. 55).**

Para la defensa de la moción toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo y el señor Izu Belloso. En el turno a favor intervienen el señor Telletxea Ezkurra, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago. Réplica de la señora Lumbreras Íñigo y del señor Izu Belloso (Pág. 55).

Se rechaza la moción por 21 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 61).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra. En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso, Ramirez Erro y Etxegarai

Andueza. En el turno en contra toman la palabra la señora Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 61).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 42 minutos.

Continúa con su réplica el señor Telletxea Ezkurra (Pág. 67).

Se rechaza la moción por 21 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 68).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 68).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra. En el turno a favor intervienen el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Lumbreras Íñigo y los señores Izu Belloso, Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 68).

Se aprueba la moción por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

**Debate y votación de la moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 71).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra. En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas y el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 71).

Se rechaza la moción por 9 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley que regula el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, de la Ley del Defensor del Pueblo en la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado de dicho dictamen. El debate y votación se va a hacer por artículos, con sus respectivas enmiendas. Hay dos enmiendas in voce, que se están repartiendo a los portavoces, en su momento haré la pregunta reglamentaria sobre si se admiten o no.*

*Vamos a comenzar con las enmiendas presentadas al artículo 1. Enmienda número 2, del señor Etxegarai, y enmienda número 4, de Aralar. Una de las enmiendas in voce está presentada también al artículo 1. Ruego a sus señorías que me digan si hay oposición a que se admita a trámite. No hay oposición. En ese caso, por tanto, se incorpora después de la enmienda número 4. Vamos con la enmienda número 2, del señor Etxegarai. Para su defensa, tiene la palabra, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño muy brevemente solamente para decir que retiro la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En ese caso vamos con la enmienda número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Para su defensa, tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Salgo a esta tribuna, además de para decir buenos días a los compañeros y compañeras, para saludar especialmente al público asistente, entre los que está la delegación del pueblo y del Parlamento saharauí, a los que deseo que pasen un buen día y además que se logre para ese pueblo y para ese parlamen-*

*to el objetivo de la libertad y de la autodeterminación que persiguen.*

*En defensa de esta enmienda tengo que decir que nos ha sido comunicada una enmienda in voce, a cuya tramitación no nos hemos opuesto, que recoge la idea básica de esta enmienda. Aceptamos su sustitución por la enmienda in voce por alguna precisión técnica que contiene y, por lo tanto, la doy por defendida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Aralar? ¿Turno en contra? No lo hay. En ese caso, no hay réplica. Vamos con la enmienda in voce número 1. Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo también a la tribuna por deferencia a los invitados que nos acompañan esta semana y concretamente en el día de hoy en este Pleno de forma especial, los representantes del pueblo saharauí, a quienes ya hemos saludado en otras ocasiones, pero aprovecho que estamos en sede parlamentaria para darles la bienvenida también en nombre de nuestro grupo parlamentario y desearles que sus objetivos se vean realizados en el futuro.*

*Respecto a la enmienda, como hacía mención el señor Zabaleta, nuestro objetivo, ya lo dijimos en un primer momento, en ningún caso era que entre UPN y CDN se nombrara a los diferentes miembros del Consejo Asesor, por lo que hemos establecido, para que no haya que modificar esta ley cada vez que hay una nueva legislatura debido a su difícil encaje, que el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra tenga el mismo número de miembros y la misma proporción que las comisiones ordinarias del Parlamento de Navarra. Por lo tanto, se consigue el doble objetivo de que todos los grupos parlamentarios estén representados en ese Consejo Asesor y también se consigue que la proporción refleje la mayoría establecida en este Parlamento. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Intervenciones a favor de la enmienda in voce? Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Salam aleikum a los representantes del pueblo saharauí, que nos honran con su presencia. Todos los grupos parlamentarios de la Cámara confiamos en que su estancia entre nosotros les sea útil para poder conocer el funcionamiento de una institución democrática que en este caso representa a todo el pueblo de Navarra. Saben que cuentan con nuestra solidaridad y con el apoyo político, pequeño pero, aunque sea sólo testimonialmente, lleno de afecto, que les venimos*

*dando en la causa de su proceso de autodeterminación.*

*En relación con la enmienda in voce, es obvio que nuestro grupo se va a posicionar totalmente a favor, como así lo manifesté en Comisión a propósito de la iniciativa del grupo Aralar. Quiero agradecer expresamente al grupo Aralar que atendiese la petición que le formulé en el sentido de que mantuviese la enmienda, que, como ha dicho el señor Zabaleta, con alguna precisión técnica, obedece a la filosofía que allá se expuso.*

*Y, finalmente, quiero también recordar que en el primero de los muchos y largos debates que hemos tenido sobre esta proposición de ley, nuestro grupo parlamentario se comprometió ante el Pleno de la Cámara a que a lo largo del proceso de tramitación íbamos a tener una actitud abierta a introducir aquellas enmiendas que ampliasen y que diesen una mayor capacidad de presencia de todos los grupos de la Cámara y, por tanto, del pluralismo que esta Cámara representa en estas instituciones. Ése fue un compromiso y ésa es hoy también nuestra garantía, buscamos que estos órganos de participación sean auténticos foros de encuentro de la pluralidad de la sociedad navarra. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por EA, señora Errazti, tiene la palabra.*

*SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Marhaban, compañeros y compañeras saharauis. Parlamentarios, representantes del pueblo saharauí, nuestra solidaridad en nombre de Eusko Alkartasuna y mi compromiso personal y político por seguir exigiendo lo que es de justicia con respecto al pueblo saharauí: el derecho a la independencia, el derecho a volver al Sáhara Occidental y la exigencia a la comunidad internacional de que Marruecos se marche de lo que conquistó militarmente de una manera absolutamente fraudulenta según la legalidad internacional. Marhaban. Y yendo al tema que nos ocupa, aunque realmente esta semana es el Sáhara Occidental el que nos está ocupando todos los días, en el corazón y en la cabeza, en el corazón por solidaridad y por sentirnos parte del pueblo saharauí, pero también en la cabeza por nuestro compromiso político, y vuelvo a decirlo, personal con la causa del pueblo saharauí.*

*Estamos en el turno a favor de una enmienda in voce presentada por los grupos UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra a resultas de un largo debate en Comisión, un debate, sin duda, político que ha trascendido los ámbitos del Parlamento y que ha llegado a otros, ante una proposición de ley que presentaron estos dos grupos, dos grupos que pretenden cambiar tres leyes, tres nor-*

*mas que hay en esta Comunidad, y aprovechando esta proposición, se cambian estas tres.*

*La enmienda in voce, en relación con el artículo 1 de esta proposición, la vamos a apoyar. Entendemos que estos dos grupos políticos han dado marcha atrás respecto de su primera posición que evitaba que la presencia de todos los grupos parlamentarios y, por lo tanto, la pluralidad política que hay en la Comunidad Foral de Navarra y también en el Parlamento se viera reflejada en ese Consejo Asesor. La vamos a apoyar estrictamente por eso, pero aprovecho este turno para hacer un posicionamiento general sobre dicha ley, aunque supongo que también, como hay enmiendas, iremos posicionándonos al respecto.*

*Los grupos parlamentarios deben estar presentes en ese Consejo Asesor reflejando esa pluralidad en la que insisto aunque no era el objetivo. El debate en Comisión fue, sin duda, interesante, pero hay otros dos temas con los que no podemos comulgar en absoluto, que son el que afecta al Defensor, en este caso Defensora, del Pueblo y el Consejo Audiovisual. Estamos en profundo desacuerdo con que se utilice una proposición de ley para modificar otras leyes, sobre todo, porque se cambian las mayorías cualificadas para elegir puestos de tanta importancia como el Defensor del Pueblo, institución fundamental en democracia y de la que a veces a lo largo de los debates hemos intuido también un desacuerdo o una crítica, que en absoluto compartimos, hacia la persona que actualmente ostenta el puesto de Defensora, con la que coincidimos absolutamente en su trabajo hasta ahora. Por lo tanto, no se puede aprovechar el viaje para cambiar las mayorías, no se puede aprovechar el viaje con argumentaciones absolutamente infumables de imposibilidad de mayorías en un parlamento para cambiarlas y hacer comparaciones incluso con otras instituciones.*

*El Defensor del Pueblo tiene sus propios sistemas de elección, sus propias mayorías, que queremos que sigan siendo de tres quintos y no de mayoría absoluta, así como el Consejo Audiovisual. Las comparaciones con la Cámara de Comptos o cualquier otro órgano que ha estado en manos de los dos grupos que plantean este cambio con esta proposición de ley nos parecen absolutamente inadecuadas porque se puede llegar a entender que hay instituciones enfrentadas, y no deben estarlo. Ni la Defensora ni la Cámara de Comptos son cosas parecidas y pueden tener perfectamente sistemas de elección por mayorías distintas. Para eso se han hecho las leyes. Hubiéramos preferido que los grupos proponentes plantearan proposiciones de ley que afectaran, si así lo quieren, por derecho democrático, evidentemente, a plantear las diferencias en la elección, pero que lo hubieran planteado con una ley para*

*cada uno, por decirlo de una manera rápida, por que entendemos que desprestigia la institución, y sobre todo estoy pensando en la del Defensor/Defensora del Pueblo de Navarra. Hubiéramos preferido otro sistema y no esta mezcla de estas leyes que, a lo largo de tres artículos, en definitiva, lo que pretende es controlar las mayorías y con los veintisiete que ustedes tienen ahora mismo decidir adónde van todos los puestos de responsabilidad.*

*Me dice un Parlamentario que sí con la cabeza, es evidente que desde el punto de vista numérico, ustedes tienen razón, ganan las votaciones, pero hay una cosa fundamental, que si vamos a lo que para mí es más importante de este concepto, que es el de Defensor, estamos hablando de una institución que necesariamente tiene que tener una independencia total sobre todas nuestras siglas políticas. Si realmente nos creemos que en democracia el Defensor es fundamental, precisamente la mayoría de tres quintos asegura que sea complicado el encaje y complicado elegir a una persona que nos defienda. Precisamente ésa es la seguridad, ilustrísimo señor Parlamentario de UPN, de que se elige a una persona adecuada; respeto a la pluralidad pero por supuesto con consenso entre los grupos y eligiendo a la persona más adecuada y no necesariamente de una sigla política. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En el turno en contra no hay intervenciones, por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Queda, por tanto, únicamente viva en el artículo 1 esta enmienda in voce número 1, de sustitución, que vamos a votar. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 48; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 1 de la ley. Vamos a ver ahora el artículo 2. Enmienda número 7, del señor Etxegarai. Tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Quiero saludar también a la delegación saharauí que nos visita estos días. Defenderé todas mis enmiendas y me posicionará en el resto. Cuando interviene en la toma en consideración de esta proposición de ley foral, lo primero que les comenté fue que me llamaba la atención que se trataba de una proposición presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios de UPN y CDN y, por lo tanto, en mi opinión, hubiera sido mejor que se hubiera tramitado como un proyecto de ley debido a la iniciativa, que parecía que era del Gobierno de Navarra.*

*Con la enmienda número 7 lo que proponemos es que la Defensora del Pueblo siga siendo elegida como en la actualidad por una mayoría de tres quintos de este Parlamento y no como proponen en esta modificación de ley por mayoría absoluta o incluso, en segunda votación, por mayoría simple. Los argumentos para mantener la enmienda son que en la legislación de nuestro entorno se exigen mayorías reforzadas para la elección de este órgano que obligan a que esta institución sea elegida con un apoyo que refleje la pluralidad del arco parlamentario. Por estos mismos motivos apoyaremos también la enmienda número 9, de Aralar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Abrimos el turno a favor. ¿Intervenciones a favor? Por el grupo socialista, señor Puras, tiene la palabra.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Como han hecho el resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en primer lugar, quiero dar la bienvenida, salam aleikum, a la representación del pueblo saharauí y expresarle también nuestra solidaridad y afecto a su causa.*

*Señorías, aprovecharé este turno a favor de la enmienda que ha mantenido el grupo Mixto para formular nuestra posición respecto del texto del conjunto de la ley. Entendemos que la proposición y, desde luego, todo el proceso que se ha vivido es realmente un despropósito, porque hay que recordar en este momento la proposición, lo que pretendían hacer. Ya les dijimos en su momento que entendíamos que lo que pretendían hacer a lo que llevaba era a una pérdida de la calidad democrática de nuestras instituciones. Así, ya de entrada, en relación con su propuesta del Consejo Asesor de Radiotelevisión, ya dijeron los servicios jurídicos de la Cámara que lo que ustedes pretendían era inconstitucional. En relación con su propuesta para la elección del Defensor del Pueblo, entendíamos que era inapropiada y que perjudicaba la calidad democrática. Igualmente, la propuesta en relación con el Consejo Audiovisual de Navarra también nos parecía inapropiada desde ese punto de vista. Creíamos que perjudicaba la calidad democrática y el pluralismo y entendíamos, además, que podía, del mismo modo que el Consejo Asesor de Radiotelevisión, incurrir en inconstitucionalidad.*

*Pues bien, la verdad es que al resultar el proyecto al menos insostenible no tuvieron más remedio que autoenmendarse. Pero tiene que quedar claro cuál era su pretensión inicial, su pretensión inicial era elegir por mayoría absoluta los miembros de todos estos órganos. Se autoenmendaron y nos plantearon en una segunda propuesta rescatar la estructura anterior del Consejo Asesor de Radiotelevisión, estructura que había aprobado,*

además, el grupo socialista. Tal vez, pero en todo caso no éramos nosotros quienes habíamos visto la necesidad de modificar el régimen vigente. Luego, en relación con el Defensor del Pueblo, que entendemos que es el magro o, mejor dicho, el lomo de esta proposición y de esta operación, ése no lo tocan, ni lo tocaron ni lo han tocado con posterioridad. Y el Consejo Audiovisual lo corrigen y nos lo presentan como un esfuerzo también de generosidad de UPN. Puede que así sea, pero la verdad es que ese esfuerzo no se lo había pedido nadie, pensábamos que estaba perfectamente bien como estaba con las normas vigentes.

En todo caso, nos parece estupendo el esfuerzo que hacen de nuevo para acomodar lo que era su proposición inicial al deseo, digamos, de esta Cámara de recoger el pluralismo, pero es curioso que en la motivación de las dos enmiendas que en su momento formularon al Consejo Asesor de Radiotelevisión y al Consejo Audiovisual precisamente pusieran de manifiesto que era para defender mejor el pluralismo. Decían: "El objetivo que se persigue es hacer compatible la pluralidad de este consejo con la representación que tienen los grupos parlamentarios". En el otro caso, igualmente, "para que se refleje mejor la pluralidad de la sociedad...". Pero si esto es lo que les decíamos. Entonces, ¿qué sucedió?, ¿por qué trajeron en su momento una proposición que precisamente perjudicaba esto?

Podría decirse, en definitiva, señorías, que para este viaje no hacían falta alforjas. Pero si separamos el lomo del adobo y comprendemos que la única pretensión importante era la del Defensor del Pueblo y que las otras eran el adobo como para presentar, digamos, un discurso y una argumentación referida a la dificultad de configurar mayorías y a la necesidad de superar el bloqueo, que hasta la fecha no se había producido, por parte de otros grupos, pues la verdad es que el tema empieza a apreciarse con cierta nitidez. El objetivo real, no nos cabe duda, era el Defensor del Pueblo, lo que pasa es que parecería mal seguramente abordarlo directamente, porque la pretensión iba a resultar demasiado evidente y tal vez se iba a visualizar algún pacto no publicado entre los grupos que apoyan al Gobierno –tal vez, digo–. Bueno, pues ahora ya lo podemos apreciar con nitidez, lo que les importaba era decidir sólo ustedes qué personas van a desempeñar las funciones de Defensor o Defensora del Pueblo, y lo van a tener. Supongo que estarán contentos. Además, han dado muestras de flexibilidad en relación con los otros dos órganos y así, además, alimentan y reconocen la necesidad de pluralidad de esta sociedad navarra.

Pues bien, nosotros no estamos tan contentos. La verdad es que, por pura convicción democrática,

ca, lo sentimos, porque Navarra no merece ser reconocida por ser la comunidad que menos esfuerzo de consenso político requiere para el nombramiento de una institución de la naturaleza del Defensor del Pueblo. Y no nos digan que da igual un quórum reforzado o que qué más da dos tercios o tres quintos o mayoría absoluta. Miren, como se pone de manifiesto en el informe jurídico elaborado por los servicios de la Cámara, hasta el Tribunal Constitucional establece una distinción bien importante a ese respecto. Creemos que la institución del Defensor del Pueblo merece un respaldo como el que establece la norma vigente.

Votaremos en contra del texto y de las enmiendas, nos abstendremos en las enmiendas in voce porque esta proposición de ley foral entendemos que no debió ver la luz, no hacía ninguna falta que se incorporaran modificaciones a los distintos textos a los que afecta y, desde luego, no queremos entrar en el juego de su retoque. Las normas afectadas debían mantenerse como estaban, y no vamos a entrar a debatir otros aspectos que, la verdad, nos parece que a ustedes en el fondo les importan un pimiento y de esta manera puedan ustedes asear esta faena con ellos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por Izquierda Unida, señor Nuin, adelante.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero también, como el resto de portavoces, saludar a la delegación saharauí y manifestar, aunque ya lo saben, una vez más el apoyo de mi grupo a la lucha que el pueblo saharauí viene desarrollando en pos de lo que le pertenece, que no es sino el derecho a la paz, a la libertad y a su país, a su territorio. En cualquier caso, esperamos también que este viaje, en la medida de lo posible, ayude a avanzar en esa dirección y a trasladar también la experiencia de instituciones democráticas como son las navarras y que eso sirva también para experiencias futuras de instituciones democráticas en el Sáhara.

En relación con el texto de la proposición de ley, aprovecharé esta intervención para manifestar la posición global de mi grupo sobre las enmiendas y sobre el texto de la misma. Nosotros ya afirmamos en su momento, cuando se debatió la toma en consideración de esta proposición, que a nosotros nos parecía que esta proposición iba a acometer no una sino tres tropelías, tres tropelías que se sustentaban en la reducción de la presencia de la pluralidad democrática y política en tres organismos, tres instituciones de la Comunidad Foral de Navarra. Se iba a sustituir esa presencia plural o esa necesidad de consensos y de acuerdos cualitativos, mayores que los de la simple mayoría parlamentaria, por la mayoría del Gobierno. La



mayoría del Gobierno iba a decidir la representación política en esos organismos, en esas instituciones en cada legislatura y eso nos parecía, desde luego, un retroceso en la calidad democrática, institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

Bien, a lo largo del trámite las tres tropelías han visto alguna rectificación por parte del Gobierno de Navarra. Curiosamente, se ha rectificado más en aquellos organismos con menos competencias, con menos relevancia o con un papel menos importante en el ámbito institucional de la Comunidad Foral. Se ha rectificado de una forma importante en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra. Sí que se va a garantizar la presencia del conjunto de grupos parlamentarios en este consejo asesor, pero bien es cierto que es un consejo asesor de una relevancia, de una importancia y de una influencia bastante escasa, se limita a un único medio de comunicación y también con unas competencias en relación con ese medio básicamente de asesoramiento o de informe, de poco más. Por lo tanto, hay una rectificación en un órgano de escasa relevancia.

El Consejo Audiovisual, que podía ser la trasposición a nivel general en el conjunto de los medios de comunicación en Navarra de lo que es el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en relación con un medio de comunicación, tiene un nivel de rectificación menor. Aquí ya no se garantiza la presencia del conjunto de los grupos parlamentarios en ese Consejo Audiovisual de Navarra sino que hay un sistema de elección parlamentaria con votaciones que intenta por lo menos abrir un espacio para que no sólo la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno pueda proponer candidatos y pueda elegir. Desde luego, es un nivel de garantía mucho menor y en modo alguno se garantiza que el conjunto de la pluralidad parlamentaria pueda tener capacidad de proponer y de estar presente a través de esa propuesta en ese Consejo Audiovisual, un órgano mucho más importante que el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, un órgano que tiene capacidad de codecisión, por ejemplo, a la hora de otorgar y conceder licencias en medios de comunicación –radio, televisión, etcétera–, un órgano que tiene capacidad de sancionar, de abrir expedientes, etcétera. Bueno, pues aquí la presencia la vamos a reducir.

Y donde no ha habido ninguna rectificación y donde se mantiene la posición de que la mayoría parlamentaria de apoyo al Gobierno coincide con la mayoría que elige a una institución es en el caso de la Defensora del Pueblo. En la institución del Defensor del Pueblo el Gobierno de Navarra se mantiene íntegramente en la propuesta, en la tropelía inicial, a nuestro juicio, que se proponía. Y nosotros esto lo calificamos de muy grave y, evi-

dentemente, vamos a mantener; en la votación que se haga en el debate final del dictamen, la posición contraria a ese artículo 2, que es el que trata sobre la Defensora del Pueblo. Nos parece muy grave porque reduce la calidad democrática, evidentemente, no tiene parangón con ninguna otra legislación ni con ninguna otra normativa que regule una institución semejante en las comunidades autónomas del Estado español o en la propia institución de Defensor del Pueblo del Estado, por lo tanto, es absolutamente excepcional, no tiene parangón. Identifica la mayoría del Gobierno con la mayoría para elegir y para nombrar a la persona que ocupe este cargo y eso va a suponer que esta institución en principio no nazca con unas garantías de independencia respecto a la Administración y respecto al Gobierno, que serían exigibles, las garantías van a ser mucho menores, y esto va a dar probablemente más tranquilidad a los administradores y más intranquilidad a los administrados, justo lo contrario a lo que una institución de esta naturaleza debe garantizar y debe perseguir. Desde luego, pocas garantías va a ofrecer a los ciudadanos una institución como ésta si va a ser nombrada por la mayoría del Gobierno, pocas garantías de que va a fiscalizar, de que va a controlar realmente la gestión que haga la Administración, el Gobierno de Navarra en relación con los administrados, con los ciudadanos.

Y, finalmente, nos parece también una muy mala propuesta y una muy mala iniciativa porque es unilateral, se propone sólo desde la mayoría del Gobierno, la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno y es una alteración, por lo tanto, de las reglas del juego, en este caso de una institución relevante de la Comunidad Foral, como es el Defensor del Pueblo. Es una alteración de las reglas del juego propuesta, acordada y decidida finalmente de forma unilateral, y eso no es bueno, no es bueno para la estabilidad de las propias instituciones y no es bueno, en definitiva, para el propio entramado institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Nuin.

SR. NUIÑ MORENO: Termino. Por lo tanto, nos parece que de tres tropelías inicialmente planteadas por parte de los grupos que apoyan al Gobierno se mantiene la mayor y hay una rectificación parcial en las otras dos, rectificación que es menor conforme más importante es la institución de la que estamos hablando. Por lo tanto, en definitiva, seguimos, y ahora sí termino, manifestando una posición muy crítica y contraria con esta proposición de ley foral y, por lo tanto, mantendremos el voto contrario al núcleo central de la misma, que es ese artículo 2 que regula la elección del Defensor del Pueblo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra. Son cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Unificaré mi intervención en defensa de las otras dos enmiendas precedentes a la nuestra, que es la número 9, que son la enmienda número 7, del grupo Mixto-PNV, que trata de mantener el texto anterior mediante la supresión de ésta, y la enmienda del Partido Socialista que, aunque a nosotros nos parece que tiene una redacción un poco farragosa en sus puntos 4, 5 y 6, la idea es la misma. Reservo para más adelante, por lo tanto, la defensa de otra enmienda que mantenemos, que es la número 13, que se refiere al Consejo Audiovisual que aún no hemos tratado.*

*Me ciño, por lo tanto, a la modificación propuesta en esta proposición de ley sobre la forma de elección del Defensor del Pueblo de Navarra. La figura del Defensor del Pueblo, si ha de tener sentido, ha de ejercer su función necesariamente con toda regularidad al margen de lo que es el Gobierno, al margen de lo que es la mayoría parlamentaria que sustenta al Gobierno. Pero, además de ejercer su función al margen, en ocasiones ha de ejercer también su función –ése es el sentido de esa institución– en confrontación con el Gobierno, en confrontación con la mayoría, porque precisamente es una institución llamada a equilibrar los excesos, a equilibrar las faltas de sensibilidad o a equilibrar los errores que todos cometemos y que el Gobierno y la mayoría que lo sustenta cometen. Ése es el sentido de la institución del Defensor del Pueblo y por eso se erige como una contrarréplica a la acción del Gobierno en defensa de las necesidades, de las urgencias y en ocasiones de las faltas de atención que siente el público, con razón o sin razón, frente a la actuación, frente a la falta de atención o frente a cualquier intervención de los poderes públicos y del Gobierno.*

*En ese sentido, vincular la figura del Defensor o Defensora del Pueblo a lo que es la mayoría que sustenta el Gobierno es, como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, de alguna manera privar de calidad democrática a esa institución y, por lo tanto, y en su conjunto a todo el sistema. El hecho de confundir, de equiparar, de hacer coincidir la mayoría de un gobierno con esta institución es dejar a ese gobierno, es dejar a la Administración, pero sobre todo es dejar al pueblo sin la contrarréplica de la actuación de esa persona, que tiene que ser independiente, que tiene que tener capacidad no sólo de actuar al margen sino de hacer confrontación. Veamos la última actuación de la Defensora del Pueblo de Navarra. Hizo un informe sobre la prostitución en Navarra, ese informe, por lo visto, no*

*le gustó al señor Vicepresidente, hoy ausente, quien, como también tiene por costumbre, arremetió directamente, con muy poco rigor, por cierto, contra lo que había efectuado la Defensora del Pueblo en este caso sobre ese tema. Sus declaraciones son conocidas. ¿Qué ocurre en estas circunstancias? Puede ser que el señor Iribarren tenga razón en algunas de las cosas que dijo o no, puede ser que las situaciones detectadas y puestas de manifiesto por la Defensora del Pueblo hayan de ser tenidas en cuenta en su integridad, en parte o en aquellos aspectos que sea pertinente, pero, en todo caso, se ha dado un funcionamiento correcto de esa institución. Eso es lo que UPN ahora, de alguna manera, haciendo seguidismo de esas declaraciones del señor Iribarren trata de evitar, confundiendo la mayoría parlamentaria con la Defensora del Pueblo, dejando, por lo tanto, que ese contraste, que es imprescindible para la calidad democrática y que supone, además, el último recurso en muchas ocasiones que tiene la gente cuando ya las instituciones, por lo que sea, han agotado la capacidad de atender sus pretensiones, que ese recurso quede absolutamente viciado en origen.*

*Además, quiero insistir en un dato más. En la proposición de ley que se hace el nombramiento de Defensor del Pueblo no es por mayoría ni siquiera absoluta, es por mayoría absoluta en primera votación pero, si no se llega a ella, es por mayoría simple. Y aquí queremos llamar la atención del señor Juan Cruz Alli y del CDN. ¿Cómo es posible que ustedes apoyen que la elección se resolverá a favor del candidato que obtenga más votos de los dos candidatos propuestos si ninguno de ellos obtuviera mayoría absoluta? Eso es dar camino no sólo para la mayoría absoluta en vez de la cualificada de los tres quintos que estamos proponiendo y que ya estaba en la ley, sino dar cauce a una mayoría simple, es decir, es degradar la calidad democrática de esta institución que hasta ahora ha funcionado satisfactoriamente y cuyos dictámenes han sido muy importantes – basta recordar salud mental, el último y otros muchos– y hemos aprovechado todos los grupos de este Parlamento para utilizarlos completamente, marginalmente, en parte, para tenerlos como contraste, etcétera. Por poner un ejemplo, valga el último de todos ellos, sobre el que, además, ha habido una reacción, a nuestro juicio, no rigurosa pero una reacción inmediata por parte del Gobierno.*

*Van ustedes a privar al pueblo navarro –el Defensor es del Pueblo de Navarra–, van a privar a las gentes de Navarra, a aquellos que andan en ocasiones desesperadamente porque se consideran maltratados por las administraciones en busca de alguien que les haga caso, en busca de alguien que les atienda su última reclamación. El número de reclamaciones que se hacen al Defensor del*

*Pueblo es exageradamente amplio para el número de soluciones que se atienden, pero hay una atención, la última, a la que todo ciudadano tiene derecho. Esa persona tiene que estar desvinculada de la mayoría.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, vaya terminando.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Estoy acabando. En todo caso, le recuerdo al señor Presidente que estaba utilizando dos turnos.*

SR. PRESIDENTE: *No. No se puede acumular, señor Zabaleta. Turnos que no están concedidos no se acumulan.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Era un argumento para seguir diciendo la última frase, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *No niego que sea usted muy hábil, pero el Reglamento no lo permite.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No vulneraremos el Reglamento más que con una sola frase. Terminó. Por pura calidad democrática y por pura dignidad de la institución a la que me estoy refiriendo, tiene que mantenerse, a nuestro juicio, la mayoría cualificada. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, ¿va a intervenir? Gracias, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Vamos a apoyar la enmienda que ahora mismo está en debate, tal y como se desprendía de mi primera intervención, en la que he ido planteando la posición de Eusko Alkartasuna con respecto a esta proposición de ley. En su momento también presentamos la supresión de los artículos que entendíamos que se tenían que haber tramitado de otra manera por respeto precisamente a la pluralidad en esta Cámara. Apoyamos la enmienda que ha defendido el Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, señor Etxegarai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Abrimos ahora el turno en contra de la enmienda número 7. Señor García Adanero, por UPN.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que hemos debatido mucho sobre esta cuestión y procuraré no repetir los argumentos. En todo caso, no me referiré al porqué de las modificaciones de los dos consejos sobre los que hemos hablado porque ya en su momento lo dijimos. Dijimos que era imposible aplicar la ley en lo que se refería a Televisión y también en lo referido al otro consejo, al Consejo Audiovisual.*

*En todo caso, diré alguna cuestión. Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, comunidades con*

*mayoría absoluta. Bien es cierto que primero puede ser de tres quintos u otras fórmulas, pero al final, si no hay esa votación, mayoría absoluta.*

*¿Degradar con mayoría simple, como el Presidente de la Cámara de Comptos?, ¿degradado el Presidente de la Cámara de Comptos porque sea por mayoría simple? Yo creo que no. Yo creo que ha quedado demostrado que en ningún caso se degrada a alguien por ser elegido por mayoría simple, como varios presidentes que ha habido en esta Comunidad, que han sido elegidos con mayoría simple. Pero, bueno, a algunos les parece que eso es degradar la figura de la persona que ocupa ese puesto.*

*Señor Puras, si quiere, nos retrotraemos al pasado. Ustedes han defendido aquí la mayoría absoluta para el Defensor del Pueblo. Lo defendían ustedes, además, yo creo que con acierto, porque decían: entendemos que en nuestra Comunidad la mayoría absoluta es garantía suficiente de búsqueda de consenso. De acuerdo. Y que la independencia de quien ocupe el cargo del Defensor del Pueblo no va a ser tanto porque la mayoría sea absoluta o sea una mayoría de dos tercios sino en función del acierto de la decisión del Parlamento con la persona que vaya a ocupar el cargo. De acuerdo. Eso es lo que decían ustedes. Bien es cierto que en otro momento, pero es lo que decían ustedes, convencidos, supongo, de lo que decían y, como digo, nosotros estábamos de acuerdo.*

*Y decían más. Decían: ¿qué pasa, que cuando otros grupos no intervienen en la votación o en esa mayoría estamos inhabilitando a esa persona o eso va a ser un trapicheo o un chanchullo o algo así? Eso es lo que decían ustedes. Y nosotros estábamos de acuerdo con ustedes en esa cuestión. Está claro que en la figura del Defensor del Pueblo, como en su caso la del Presidente de la Cámara de Comptos u otra serie de cargos, al final, son esas personas las que en función de su trabajo hacen que esa institución tenga el respeto que se merece. Y el ejemplo lo hemos puesto muchas veces con la Cámara de Comptos, que se empezó con una mayoría y al final la persona fue elegida no sé si por unanimidad pero casi.*

*En todo caso, clases de pluralidad el Partido Socialista no nos va a dar ninguna y menos en estos momentos. Remítase usted a las leyes que están tramitando en el Congreso, a la famosa ley de la televisión, etcétera, y entonces denos clases de pluralidad a los demás. Yo creo que más vale que no hablen ustedes mucho de pluralidad, pluralismo, etcétera, con lo que está lloviendo, porque creo que no van a quedar en muy buen lugar.*

*Creo que ustedes han renunciado a hacer la oposición. Nosotros estamos dispuestos, ya se lo dijimos en Comisión, a que el Defensor del Pueblo*

se elija cada cuatro años y que lo elija la oposición. Si así están ustedes más cómodos, que alguien les haga la oposición. Parece que es lo que están defendiendo. El Defensor del Pueblo es el que hace la oposición al Gobierno. Pues nada, cambiamos las funciones parlamentarias, se van todos ustedes y traemos aquí al Defensor del Pueblo, no digo al que está ahora, sino al que esté, lo ponemos aquí y que haga las funciones de oposición. Parece que están defendiendo eso. Cada cuatro años. Porque ustedes dicen: quien elige al Defensor del Pueblo lo controla. Pero, hombre, ¿esto qué va a ser! Ya les dije también: ¿quién controla a la Defensora del Pueblo?, ¿UPN, el Partido Socialista, que fue quien la nombró junto con UPN? Dicen que tiene que ser una persona independiente. Oiga, el único ejemplo que tenemos en Navarra es el actual, tenía carné del Partido Socialista; luego, volvemos al principio, quien le da a la institución el rigor que le da es la persona, no de dónde venga, cómo venga o quién la nombre. Y si ustedes, como digo, quieren renunciar a su posición de oposición, se nombra cada cuatro años, nos ponemos de acuerdo en que lo nombre la oposición y que tenga las funciones que se le están encomendando, que es hacer oposición. Claro, si eso es lo que quieren, nosotros estamos de acuerdo. Además, lo nombrarían ustedes, esa ventaja tienen. Como nosotros seguiremos gobernando, lo nombrarían ustedes y, por lo tanto, pueden ir buscando el consenso, si quieren, para encontrar a la persona adecuada.

Creo que al final está claro, como digo, que quien nombra no controla en ningún caso. Como he dicho, en otras comunidades este nombramiento se hace por mayoría absoluta, bien es cierto que primero se hace un intento de que haya un amplio consenso, y, en todo caso, nosotros creemos que en ningún caso se está haciendo nada que, como digo, no exista en otros sitios o se está yendo en contra de la pluralidad, porque eso no es así. Nosotros seguimos pensando que la persona que esté se ganará el prestigio con su labor, como se ha hecho en otras instituciones, y, por lo tanto, no le vemos ningún problema a aprobar esta ley tal y como viene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por CDN, señor Allí. Tiene cinco minutos.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Cuando escuchaba la intervención de los portavoces trataba de colocarme en el papel de nuestros compañeros saharauis, que estarán pensando: ¿de qué discuten estos Parlamentarios? Y esto es muy sencillo, señorías, de si este Parlamento tiene o no capacidad para decidir que las personas que ostentan las instituciones que este Parlamento crea deben ser elegidas por un quórum de mayoría absoluta, de mayoría simple o de

mayoría cualificada. Este Parlamento en la ley que aprobó por mayoría simple decidió que esa institución fuese elegida por mayoría absoluta, y ahora, el mismo Parlamento, la misma institución parlamentaria plantea volver a la mayoría simple, con la que aprobó la ley, y es cuando se produce aquí el gran escándalo y la gran descalificación. Por lo visto, las mayorías para la oposición sólo valen si son absolutas, si ellos tienen capacidad de participar, porque, si no, son antidemocráticas. Es decir, en Navarra es antidemocrático, según el criterio que defiende la oposición, el procedimiento de elección del Presidente del Gobierno de la Comunidad, que durante muchos años ni siquiera ha sido por mayoría simple, sino por lista más votada, y ahora puede ser elegido por mayoría cualificada y por mayoría simple, o del Presidente del Parlamento, o del Presidente de la Cámara de Comptos, que tiene una función, con todos los respetos, de mucho más control de la acción del Gobierno, porque controla la economía, la gestión y las cuentas de la Comunidad Foral, y se elige con mayoría simple.

Pero esto es tan obvio, que es tan legítima y tan democrática la mayoría simple como la mayoría absoluta como la mayoría cualificada, esto es tan legítimo que quienes hoy aquí dan lecciones de democracia, porque su postura es siempre la democrática, y en esto es paradigmático el Partido Socialista, presentaron el año 1999 una proposición de ley en este Parlamento para la creación de la figura del Defensor del Pueblo, que fue admitida a trámite por la Mesa el día 18 de octubre de 1999, proposición, vuelvo a recordar, del Partido Socialista de Navarra, y en su artículo 2, apartado 4, proponía que será designado Defensor del Pueblo quien obtuviese una votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento. Esto luego fue modificado en Comisión y de ahí salió la mayoría cualificada, pero, señorías, ustedes, que hoy tachan la reforma de antidemocrática, con su mismo argumento propiciaban entonces una iniciativa que sería tan antidemocrática entonces como la que ustedes califican de antidemocrática ahora, ¿o no?, ¿o porque ustedes la proponían era perfectamente democrática?

Pues miren, señorías, el Presidente de la Cámara de Comptos salió con su apoyo. Y en una primera vez con ese apoyo cualificado, y ahí está la madre del cordero, que sólo podían formar ustedes con UPN, y en ese acuerdo cualificado, que entonces sí tenía ese quórum, que sólo ustedes podían formar; que ustedes pactaban, que ustedes negociaban y que ustedes manejaban en ese intercambio de ayudas, de favores, propusieron al Presidente de la Cámara de Comptos, y los demás grupos nos abstuvimos. Pero lo hizo tan bien que les felicitamos luego con el apoyo a ese mismo candidato por consenso de todos los demás gru-

pos, lo que demuestra que es la persona la que hace a la institución y no es el quórum ni mucho menos el reparto de prebendas partidistas lo que da la cualificación a la institución.

Y luego llegó la Defensora del Pueblo. Y la Defensora del Pueblo nuevamente la pactaron entre ustedes y la pactaron a favor de una persona fundadora del Partido Socialista de Navarra, una persona histórica del Partido Socialista, evidentemente, con carné fundacional, y, sin embargo, esta persona, cuando ha actuado, y lo tengo que decir en su honor, lo primero que hizo fue renunciar al carné porque asumió que, aunque su nombramiento hubiese sido acuerdo de un reparto institucional, ella se debía a la institución, y todo su hacer ha demostrado que es una persona que cree en la institución y por eso desde Convergencia hemos apoyado a la institución, que hoy la tiene esta señora y mañana la puede tener otra persona, porque su papel es plenamente institucional, con independencia del quórum. Y ésa es la cuestión, si mañana hay otro Defensor o la misma nombrada por menos votos que antes porque ya no son ustedes clave en el reparto y pueden hacer esa mayoría muchos otros grupos de la oposición con o sin ustedes, ¿perderá su legitimidad democrática? En absoluto.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, el tiempo.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. Tendrá otra legitimidad democrática, la derivada del apoyo de votos que reciba en esta Cámara, y su buen hacer será el que legitime una vez más a la institución. Señorías, ya ha puesto de manifiesto el señor García Adanero que en otras instituciones similares en otras comunidades se funciona o con mayoría cualificada o con mayoría absoluta, lo que ocurre es que a partir de este cambio es mucho más fácil encontrar fórmulas alternativas que, evidentemente, nunca volverán a pasar por la necesidad de que ustedes puedan condicionar la decisión de la mayoría o la mayoría sólo se pueda formar con ustedes...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, su tiempo.

SR. ALLI ARANGUREN: ...porque la mayoría se podrá formar con otros grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Etxegarai, su réplica.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño, si me lo permite, solamente para agradecer a los grupos que han anunciado su voto favorable a la enmienda presentada. El resultado no me ha sorprendido, ya que lo esperaba después de haber visto lo que ocurrió en Comisión, por lo tanto, sigo queriendo dejar claro que soy partidario de que la Defensora del Pueblo debe ser elegi-

da con una mayoría de tres quintos, como ya estaba en la ley. A mi parecer, no hay ninguna mejora en este tema y por eso mantengo la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Seguimos en el artículo 2. Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Aralar. Para su defensa, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Iba a tomar parte para responder porque antes ya la he defendido en el mismo sentido, si quiere usted, tomaré parte en una sola ocasión y ya está.

SR. PRESIDENTE: Lógicamente, para que haya un turno a favor antes tiene que haber una exposición.

SR. ZABALETA ZABALETA: Salgo brevemente para responder al portavoz de UPN y al del CDN con respecto a lo que han manifestado en defensa de la propuesta en contra de las enmiendas que hemos presentado y que yo he defendido la mía junto con la postura también de las otras dos enmiendas que están presentadas sobre el mismo artículo.

Mire usted, señor García Adanero, usted ha dicho y ha replicado a nuestra intervención diciendo que nosotros queremos algo así como que la Defensora del Pueblo ejerza las funciones de la oposición, pero eso no lo hemos dicho nosotros. Nosotros hemos dicho que tiene que ejercer su función institucional siempre al margen de lo que es la Administración y en ocasiones en confrontación con lo que es la Administración, y la Administración es también este Parlamento, donde estamos oposición y donde están los grupos que sustentan al Gobierno. Por lo tanto, nosotros no lo hemos dicho en absoluto, y usted ha tratado de ridiculizarnos con ese tema haciendo fraygerundismo, porque, claro, Fray Gerundio, novela, como usted sabe, del Padre Isla, que tenía mucho cinismo para criticar lo ufanos que somos a veces los navarros de lo que nos creemos, también imputaba cosas que luego ponía en ridículo. Dicen los ateos que hay que comerse a los niños..., ¡qué malísimos son los ateos!; dice la oposición que la Defensora del Pueblo o el Defensor del Pueblo va a hacer la oposición. ¿De qué? Nosotros decimos que es inherente al cargo de Defensor del Pueblo como último recurso al que tiene que acceder la gente y el público para la defensa de sus intereses en confrontación incluso con lo que ha sido hecho o desatendido por la Administración, que eso se ejerce siempre al margen y en ocasiones en confrontación, y como ejemplo, el último informe que ha desarrollado la actual Defensora del Pueblo.

Dicho esto, por lo tanto, rechazamos toda la argumentación que se ha querido fraygerundiosamente, como diría el Padre Isla, imputar a la oposición de que hemos querido confundir el queha-

cer de la Defensora del Pueblo con el quehacer de la oposición. Son dos cosas radicalmente diferentes y nada tienen que ver.

La calidad democrática sí tiene que ver. La calidad democrática es que un cargo así tiene que ser designado por mayoría cualificada. Se compara una y otra vez con el Presidente del Gobierno y con el de la Cámara de Comptos, pero la Defensora del Pueblo es el último recurso después de que se han agotado todos los demás para corregir a veces, contrarrestar los excesos o las actuaciones incorrectas de la Administración, y es lógico, por calidad democrática, que sea elegido por una mayoría cualificada y diferente. No nos valen, por lo tanto, ni los antecedentes ni los otros ejemplos ni las comparaciones. Y, además, es así en la inmensa mayoría de las formas de elección que existen sobre esta institución.

Y, finalmente, haré una observación más, repitiendo lo ya indicado. En la proposición de ley que se va a aprobar, con nuestro voto en contra, desde luego, y con el de la oposición en contra, ni siquiera se exige la mayoría absoluta, se exige la mayoría simple cuando no obtenga la mayoría absoluta en la primera votación el candidato propuesto o cuando concurran dos, etcétera, está en el número 3 del artículo 2. Por lo tanto, por mayoría simple. Ésta es democráticamente la forma de elección del Defensor del Pueblo más degradada de todos los modelos que hay, por desgracia, no para la propia institución, sino sobre todo para Navarra y específicamente para aquel sector de la población que recurre a esta institución como último recurso ante los excesos, errores o desatenciones de la Administración, que para eso está tanto sectorialmente como en cuanto a los asuntos personales y privados. Por lo tanto, la elección de Defensora supone un retroceso democrático, falta de calidad democrática en la institución y, al margen de cuál fuera el carné o cuál fuera el origen de la actual detentadora de esta institución, al margen de todo eso, el ser arropada por los tres quintos daría a esa institución una autoridad, que es lo que necesita, de carácter político y moral frente a los excesos, errores o desatenciones de la Administración que no la va a tener siendo elegida por la mayoría que sustenta, con mayoría absoluta o mayoría simple, insisto, en cada momento al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a abrir turnos a favor y en contra. ¿En el turno a favor de la enmienda de Aralar? No hay intervenciones. ¿En el turno en contra? Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. El señor Zabaleta, con la agudeza de ingenio y el gran conocimiento de las cosas que demuestra, ha invocado a Fray Gerundio de Campazas en un debate que, efectivamente, es campa-

ziano, porque Fray Gerundio, según cuenta el Padre Isla, empezaba sus discursos haciendo duras afirmaciones contra el dogma y, después de escandalizar a toda la feligresía, daba un parón, mantenía el suspense y decía: así lo dicen los herejes... Pues así está ocurriendo aquí, señorías, se empieza diciendo que todo esto no es democrático, que es antidemocrático, que se pierde el nivel democrático, que la institución va a tener menos legitimidad democrática y luego se dice: así lo dicen los herejes que proponen esta iniciativa legislativa, que son el Gobierno, sin tener en cuenta que falla la premisa mayor: que aquí no hay un tribunal de legitimidad democrática en este momento en la oposición, que difícilmente está en condiciones de convertirse en los grandes inquisidores para decir que son heresiarcas todos los que no piensan como piensan en este momento, y algunos sólo en este momento, algunos grupos de la oposición. Porque, como hemos visto, la historia es larga, hay intervenciones e iniciativas para todo en esta Cámara, y me remito al brillante texto del brillante portavoz del Partido Socialista que ha leído el señor García Adanero.

Por tanto, señor Zabaleta, recordando aquella obra del Padre Isla, La gran hora de Navarra, en la que ya en aquella época ponía en evidencia esa cierta exaltación verbal que caracteriza a algunos, por otra parte, parece ser que parcos navarros, pero exaltados en la dialéctica en algún momento, estamos haciendo honor a lo que es el Parlamento, una institución que sirve para parlamentar, aunque, evidentemente, las posiciones cambien porque eso es la necesidad del papel político que a cada uno le toca en cada momento. Estoy plenamente convencido de que en otro momento probablemente el discurso que hoy se está haciendo hubiese sido distinto, en el grupo mayoritario de la oposición es evidente; los grupos minoritarios tienen más posibilidades de hacer siempre el mismo discurso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su réplica, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Intervendré muy brevemente, desde el escaño, si me lo permite, para corregir a Juan Cruz Alli en una mención que ha hecho. La segunda obra del Padre Isla, además de Fray Gerundio de Campazas, no es Horas Grandes, sino el Día Grande de Navarra, y, sin duda ninguna, si la escribiese hoy, la dedicaría a la promoción de los pinchos forales en Nueva York. (RISAS)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a entrar en el debate del artículo 2. ¿Turno a favor del artículo 2? ¿Turno en contra? Vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 7, del señor Etxegarai. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 7. Vamos a votar, señores Parlamentarios, la enmienda número 9, de grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, el resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 9. Votamos ahora el artículo 2 de la ley. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 21; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 2. Vamos al artículo 3, en el que tenemos una enmienda del señor Etxegarai, la enmienda 11, y una enmienda del grupo Aralar, la número 13. En primer lugar, señor Etxegarai, para la defensa de su enmienda.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad, porque es para decir sencillamente que mantengo esta enmienda porque entiendo que en cuanto al Consejo Audiovisual la propuesta del dictamen mejora claramente la situación inicial planteada por UPN y CDN que conseguía eliminar el principio de pluralidad en la elección de dicho Consejo, pero no obstante, me parece mejor sistema el anterior, que exigía los tres quintos para la elección de este Consejo. Por lo tanto, mantengo la enmienda número 11 y ahora mismo anuncio mi apoyo a la enmienda del grupo Aralar, que creo que es la que mejor resuelve la conformación de dicho consejo y que consigue que se respete plenamente el principio de pluralidad. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Abrimos un turno a favor de la enmienda del señor Etxegarai. ¿Intervenciones a favor? ¿Intervenciones en contra? Su réplica, señor Etxegarai. Muchas gracias. Vamos con la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Aralar. Señor Zabaleta, su defensa.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Hemos mantenido esta enmienda número 13 para el Consejo Audiovisual de Navarra y tiene el mismo objetivo que tenía para el Consejo de Radiotelevisión Española, la cual hemos retirado porque la enmienda in voce presentada por UPN-CDN acep-*

*taba el criterio de la representación en dicho Consejo de todos los grupos presentes en esta Cámara. En esta ocasión entendemos que si la enmienda in voce, que no vamos a admitir porque es insuficiente, en todo caso, es en sustitución de la proposición de ley, nosotros no nos vamos a oponer por obstrucción al tema de que los propios proponentes de la proposición le den otro texto a lo suyo, en ese sentido, no, pero no la vamos a apoyar. No retiramos, por lo tanto, la nuestra y no sé cómo dirán los servicios técnicos que se puede hacer, porque nosotros pretendemos que se vote la nuestra. Si es posible modificar el texto, nosotros no nos oponemos por obstrucción, ahora bien, voy a razonar el porqué. Nosotros creemos que el Consejo Audiovisual de Navarra, un consejo más de los numerosísimos de los que estamos dotados y adornados, debería ser un foro en el que hubiera representación de todos los grupos de esta Cámara, al margen de que hubiera también otras personas con perfil técnico, con perfil profesional, como se quiera. Todos los grupos de esta Cámara deben tener garantizada su presencia en este tipo de entidades, y eso es lo que propone y lo que propugna nuestra enmienda, mientras que la enmienda in voce, cuya sustitución, por lo tanto, no aceptamos, pero sí para que sustituya la propuesta de la proposición de ley, y en eso no tenemos nada que decir. En esta proposición hay cinco personas, pero nombradas otra vez por mayoría, así que, al final, van a ser nombradas por los grupos que sustentan al Gobierno. En ese sentido, nosotros creemos que no resuelve el principio de la pluralidad, aunque sea con voto cualificado, que nos parecería bien, nos parecería lógico por el criterio de la representatividad que nosotros pretendemos que se refleje en este Consejo.*

*En suma, nosotros creemos que el Consejo Audiovisual de Navarra debe dar cabida a la representación de todas las sensibilidades presentadas en este Parlamento, y fórmulas tenemos, por ejemplo, la de las comisiones informativas, que es la que se sugiere en nuestra enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Abrimos un turno a favor y un turno en contra. Me temo que su señoría tiene la réplica muy difícil. En ese caso, pido autorización de la Cámara para decidir sobre la admisión de la enmienda in voce número 2. ¿Se opone alguien a su tramitación?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Vamos a ver, no sustituiría a nuestra enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Si se aprueba, sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si se aprueba, ¿pero se votará nuestra enmienda?*

SR. PRESIDENTE: *Si se aprueba, sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Si se aprueba?, se aprobará después de votar.*

SR. PRESIDENTE: *Porque la in voce no sustituye a su enmienda, sino al texto del dictamen.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Correcto, eso es lo que quería matizar.*

SR. PRESIDENTE: *Para la presentación de la enmienda in voce, ¿va a intervenir...?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente, pero la damos por defendida porque ya se ha explicado anteriormente cuál era el sentido de la misma.*

SR. PRESIDENTE: *¿El señor Alli tampoco? En ese caso, ¿intervenciones en el turno a favor de la enmienda in voce?, ¿intervenciones en el turno en contra de la enmienda in voce? Me temo que no hay réplica. Vamos entonces a comenzar las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 11, del señor Etxegarai. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 11. Votamos la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Aralar. Votamos ahora la enmienda in voce número 2. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 6; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 2 y ha quedado sustituido el artículo 3 por el texto presentado en esta enmienda número 2, por tanto, no votamos el artículo 3.*

*A la disposición derogatoria única se ha mantenido por el señor Etxegarai la enmienda número 16. Señor Etxegarai, tiene la palabra para defenderla.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *La retiro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos con la disposición derogatoria única. ¿Intervenciones a favor? ¿Intervenciones en contra? Muchas gracias. Por tanto, vamos a votar la dis-*

*posición derogatoria única. Señores Parlamentarios, comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 17; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la disposición derogatoria única. A la disposición final única se ha mantenido por el señor Etxegarai la enmienda número 18. Para su defensa, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *La retiro también.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Vamos al debate de la disposición final única. ¿Intervenciones a favor? ¿En contra? En ese caso, vamos a votar la disposición final única. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 18; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el texto de la disposición final única. Al título y rúbricas de la ley no hay enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 17; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados el título y las rúbricas de la ley. A la exposición de motivos el señor Etxegarai ha mantenido la enmienda número 20.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *La retiro también.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Hay algún debate sobre la exposición de motivos? ¿Turno a favor? ¿En contra? Señores Parlamentarios, votamos la exposición de motivos. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 21; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito, como es costumbre de la Cámara, que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96*



del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, ha quedado aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la disponibilidad de la propia vida, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, titulado toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la disponibilidad de la propia vida, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, los que quedan después del punto anterior, que siempre es de agradecer. Vamos a ver, la anterior proposición de ley fundamentalmente hablaba en términos de poder político, hablaba en términos de democracia, en términos de cualificación y de calidad de la democracia. Esta proposición de ley y la propuesta para la toma en consideración o no por parte de este Pleno hablan de otro tema más llamémosle abstracto, pero no por eso de menos debate social, que es la dignidad de la persona. Muchas veces hemos debatido, y también ha sido objeto de regulación, sobre los derechos del nasciturus. Ahora, permítanme también el latinajo, de lo que estamos hablando es del moriturus, es decir, de aquellos que vamos a morir, que somos en la actualidad y en la práctica todos, hasta ahora no se ha demostrado lo contrario. Por lo tanto, de lo que vamos a hablar es del derecho a morir –más que derecho, deber– y, obviamente, también vamos a hablar de la dignidad de la persona.*

*En primer lugar, hay que decir que esta proposición de ley tiene claro encaje constitucional, lo digo porque el criterio del Gobierno se ha despachado en dos consideraciones, una más procesal, que luego mencionaré, y otra más categórica, diciendo: esta proposición de ley es anticonstitucional. Pues no, señores del Gobierno, no es anticonstitucional, aparte de que en última instancia lo dirima el propio tribunal, y no es anticonstitucional porque el artículo 10 marca el derecho a la dignidad de la persona como un derecho inalienable que es el fundamento de cualquier orden social y orden político, y también respecto al artículo 15,*

*que se menciona en la consideración, en la opinión del Gobierno. El artículo 15 habla del derecho a la vida, pero no habla del deber a la vida, por lo tanto, es el derecho a la vida y el derecho a la vida engarzado con el artículo 10 de la Constitución, la dignidad de la persona.*

*Por lo tanto, estamos ante un debate ético pero que también creemos que hay que regular, porque nuestra formación política entiende que el ser humano tiene derecho a decidir el mejor final acorde con su conciencia, voluntad y, sobre todo, actuando desde el punto de vista de la calidad de la vida digna. Y aquí también hay que hacer una segunda reflexión, y es que, junto con el derecho inalienable del ser humano a decidir sobre su propia vida, la vida no es propiedad social ni religiosa, y lo dice una persona de izquierdas, la vida pertenece al individuo, a la persona, y, por lo tanto, esa reflexión importante de principio y de valores también debe ser asumida por un Estado laico, por un Estado en el que quepan todas las éticas y todos los comportamientos. Por lo tanto, reitero, la vida no es propiedad ni de la fe o de la creencia religiosa ni de las religiones, y tampoco la vida es propiedad del Estado o de la sociedad. Por lo tanto, la tercera reflexión como correlato es que la propia persona es la competente para establecer su dignidad vital. Por lo tanto, éste es el motivo, éste es el impulso de nuestra proposición de ley para, si fuera aprobada en este Parlamento, tramitarla al Congreso de los Diputados.*

*Nosotros no estamos diciendo nada que en nuestra cultura, en nuestro engarce jurídico rompa la armonía, y aunque así fuera lo seguiríamos proponiendo, pero en cualquier caso hay una armonía y una jurisprudencia en el ámbito europeo, por ejemplo, en Holanda y en Bélgica hay una regulación similar a la que estamos proponiendo, también otros países han abierto un debate, como puede ser Francia o Suiza que, aunque no está en la Unión Europea, sí que es una cultura próxima a nosotros. Por lo tanto, ya digo que hay un marco legal. De hecho, aunque muy incipientemente, también hay un marco de legislación foral. Nosotros tenemos una legislación foral sobre voluntad anticipada de las personas, según la cual ante un tratamiento médico una persona puede expresar su decisión de acabar o de no ser asistido por determinados tratamientos terapéuticos ante situaciones médicas que son irreversibles. Por lo tanto, también en nuestra legislación foral tenemos elementos en los que la dignidad de las personas se sobrepone a consideraciones éticas. Yo soy consciente del debate que hubo en esta ley de voluntades anticipadas en el propio seno de UPN o de determinados sectores de la derecha que apoyan a UPN, pero en cualquier caso hay una legislación foral sobre ello.*

*Nuestro grupo parlamentario ha recibido una carta del presidente del Colegio de Médicos en la que fundamentalmente se pone la venda antes de la herida. Viene a decir que no hay un encarnizamiento terapéutico –la verdad es que no había oído nunca esa expresión–, viene a decir que los médicos no se ceban con el paciente cuando consideran que la situación es irreversible. También habla en esa carta de que ya se están poniendo los cuidados paliativos como una fórmula del buen morir por parte de las personas. Por cierto, no sé si como anticipo al debate, pero hoy se publica también una noticia sobre acciones del Gobierno respecto a esta fórmula de cuidados paliativos, y en última instancia, dicen: por favor, no nos metan a los médicos en este pantano, o en este jardín. Desde luego, nosotros no vamos a meter a los médicos en este pantano, por lo tanto, es una proposición de ley, reitero, que tiene mucho que ver con la propiedad y con la decisión de la persona, de quién es la propiedad y la decisión de la persona sobre su propia vida. Creemos que en ese sentido hay que tener un concepto amplio, abierto y que el Estado, como garante de estos derechos de orden social y de orden político, también debe garantizar esa multiculturalidad desde la ética de las personas.*

*La propuesta tiene dos contenidos básicos, fundamentalmente, y voy acabando: el primero es ampliar, agilizar la decisión sobre la vida del paciente una vez informado médicamente. Esta ley que he mencionado, la Ley Foral de voluntades anticipadas, en nuestra opinión, es demasiado prolija, demasiado timorata, y creemos que es necesario agilizar estos trámites para que el propio paciente pueda, sobre su vida, una vez informado médicamente, rigurosamente, con todas las cauteles necesarias, tomar la decisión que le compete sólo a él. El otro contenido puede tener más polémica, y en cualquier caso nosotros en esto sí que estamos de acuerdo con el criterio del Gobierno, creemos, y lo decimos en nuestra propia motivación, que hay que blindar las garantías procesales y los procedimientos que se deben extender, pero en la segunda parte también hablamos de despenalizar la cooperación en la eutanasia.*

*Por lo tanto, ya digo, son dos contenidos propios de la proposición de ley. Entendemos y comprendemos que cada persona tenga su propia ética, pero tampoco estamos aquí votando o posicionándonos desde la propia ética de las personas, desde el concepto de la vida, sino que fundamentalmente nuestra tarea es legislar para el interés general, para todas las personas, desde el respeto, eso sí, a la dignidad y a los derechos humanos de las personas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Abrimos un turno a favor. Por Aralar, tiene la palabra la señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, presidente jauna. Aralarrek baiezko botoa eman behar dio lege honen tramitazioari, hain zuzen ere, guretako bizitza eskubidea delakoz eta ez betekizuna. Guretako bizitza gizakiaren funtsezko eskubidea da, eta gizakiaren funtsezko eskubideak haren duintasunaren aldarrikatetik datoz, aldarrikapen honen ondorio dira. Eta guretako duintasun hau antolamendu politikoren eta gizarte politikaren funtsa dira. Gizakiaren borondateren aurka ezartzen den bizitza ezin da izan ondasun juridiko babestua, eta horregatik, gure ustez, ezin gara erori bizitzaren eta askatasunaren arteko gatazkan, azken finean, ez baita benetakoa gatazka hori.*

*Suizidioarekin lotutako kondukten arautze juridiko penalarri ekin behar zaiola iduritzen zaigu, baina betiere printzipio batean oinarriturik. Norberak bere bizitzaz erabakitze duen printzipioan oinarrituta, eta honekin batera ere hiltzeko eskubidean. Alabaina, kontziente gara gauza asko eta gorabehera asko daudela tartean. Eta kontuan hartuta bizitzak zer garrantzia duen; kontutan hartuta batzutan horrelako erabaki bat hartzen denean, hirugarrenen parte-hartzea ezinbertzekoa dela; kontuan hartuta zenbait egoeratan erabakia hartzeko prozesuetan ere izaten ahal diren gorabeherak, ezinbertzekotzat jotzen dugu behar diren neurri juridikoak hartzea. Borondatearen askatasuna, azken finean, askatasun osoa bermatze aldera.*

*Gizakiaren duintasunarenganako errespetuak eskatzen du, galdatzen du gizaki bakoitzaren askatasunarenganako errespetua. Gizakiak bere bizitzaz erabakitze eta bizitzaren bukaeraz ere erabakitze. Egoera dela eta, eri dagoen pertsonak ezin badu adierazi bere borondatea, alde aurretiko borondatea errespetatu behar dira. Bizitza testamentua izenarekin ezagutu duguna.*

*Itzuli ezina den eritasuna duen pertsona orok edo sendaezina den eritasuna duen pertsona orok izan behar ditu eskura bere oinazea, bere mina arintzeko baliabideak. Laguntza baliabideak edo zaintza paliatiboak deitzen direnak. Guretako eutanasia, edo eritasuna sendaezina pairatzen duen pertsonak bere borondatez bizitza laburtzea erabakitzea oinarritzko eskubidea da, guretako oinarritzko gisa eskubidea da. Eta iduritzen zaigu ezein estatu laiko anitz eta demokratikok bermatu behar duela eskubide hori. Horregatik baiezko botoa eman behar diogu proposamen honi.*

*Eta, bertze aldetik ere, salatu nahi dut medikuen elkargoko presidenteak bozeramaile guztiei igorri dien idazkia. Iduritzen zaigu txantaje hutsa*

(1) Traducción en pág. 75.

*dela politikariei horrelako idazki bat igortzea, zertaz medikuen elkargoak Irakeko gerrari buruz egin al du, bota al du bere irizpidea? Bushen gerra prebentiboetan izandako hilketez zerbait erran al du medikoen elkargoak? Faborez, hipokresia gutxiago eta, onartuko balitz, medikuek egin behar dutena da legea errespetatu eta betetzea, eta ez euren interesak jarri, beti bezala edo aunitzetan bezala, herritarren eskubideen gainetik. Besterik ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Estamos ante un trámite de una proposición de ley sin duda complicada. Es un debate al que ya nos acercamos cuando hicimos aquella Ley de las voluntades anticipadas, en la que en muchos momentos los legisladores que entonces estuvimos fuimos conscientes de que había un límite al que realmente nos costaba llegar, nos costaba tomar decisiones, nos costaban las reflexiones, porque, sin duda, jugábamos, en el buen sentido de la palabra, trabajábamos y reflexionábamos sobre algo que tiene que ver con el individuo, con la persona y con algo que nos diferencia a las personas, a los hombres y a las mujeres, del resto, y que es nuestra capacidad de trascendencia, capacidad de reflexión sobre qué somos, adónde vamos y qué puede pasar con nosotros en el momento de la muerte. Eso unido, además, al miedo al dolor, al sufrimiento, nos condiciona, indudablemente, como individuos.*

*Fueron reflexiones sin duda importantes que ahora nos vuelve a traer de otra manera el grupo de Izquierda Unida. Ante este trámite nosotros vamos a decir que sí. Y no estamos de acuerdo con la globalidad de lo que se presenta. Estamos de acuerdo en el trámite porque, de hecho, nos parece fundamental, y les agradecemos que nos traigan un debate sin duda importante que nos va a tocar individualmente, pero también como colectividad, como ciudadanía, y, sobre todo, ante los tiempos en los que estamos, porque las cosas están cambiando, lo mismo que están cambiando los sistemas médicos, las posibilidades de evitar el dolor, de alargar la vida, en fin, todo eso está cambiando para bien. También nos estamos enfrentando, por lo tanto, a debates que tienen que ver con eso que decía al principio: los hombres y las mujeres y nuestra capacidad de trascendencia.*

*Llegamos en su momento en aquella ley al testamento vital, así le llamamos, a las voluntades, dejábamos escrito qué es lo que queríamos que fuera de nosotros de una manera oficial, era lo que se nos ocurrió que podría servir. Son mecanismos a los que nos tenemos que enfrentar necesariamente los legisladores y, además, creo que lo hicimos adecuadamente para lo que había, pero*

*ahora estamos ante un paso más. Palabras como eutanasia, suicidio, ayuda al suicidio, en fin, también se oyen otras absolutamente contrarias a ésta o desde el punto de vista más negativo de estos conceptos.*

*Desde nuestra no animalidad, en esa parte de la trascendencia a la que estoy recurriendo continuamente, nuestra capacidad de discernir sobre nosotros mismos, debe haber unos criterios morales, criterios morales que, desde mi punto de vista, no necesariamente tienen que ver con la adscripción religiosa que tengamos que tener cada uno de nosotros, sino criterios morales sobre cómo hacemos que nuestra permanencia y participación en el mundo sea, evidentemente, para buscar mejoras como individuos, como colectividad, como sociedad. A eso le llamo criterios morales, al margen de las iglesias, de los credos o de las no iglesias o de los no credos.*

*Por lo tanto, estamos ante un dilema fundamental: hasta dónde podemos decidir como ser humano y, sobre todo, nosotros, hasta dónde podemos decidir como legisladores. Muchos pensarán que hay una fuerza superior que decide por nosotros, otros no lo piensan así. Esa fuerza superior toma decisiones, y podríamos hablar de destino, podríamos hablar de Dios; otros piensan todo lo contrario, que el individuo es únicamente el que toma decisiones sobre sí mismo. Yo creo que el único límite de todo esto a la hora de votar un artículo, que es lo que me puede tocar a mí como legisladora, es la dignidad, y entonces seguro que nos ponemos de acuerdo en unas cosas básicas: la dignidad frente al dolor, la dignidad en el bien morir, paso y tránsito necesario para nosotros. Además, creo que tanto los creyentes como los no creyentes nos podemos poner de acuerdo en que nadie puede querer el dolor y, por supuesto, Dios tampoco, no lo puede querer para nosotros, es imposible para el que crea que hay un ser superior, misericordioso y que ayuda al ser humano, no puede querer el dolor. Entonces, tenemos que buscar ese encaje a la hora del tránsito, del bien morir.*

*Creo que si el debate en cuestión se diera en este Parlamento, aunque parece que no, pero si se diera podríamos hablar de cómo hacemos como legisladores que eso sea posible, pero yo no hablo solamente desde el punto de vista médico, de anestésicos o de lo que sea, que no tengo ni idea, para eso están los médicos y está la consejería de Salud, tendríamos que hablar también de otros desarrollos que tienen que ver con cómo hacemos que la dignidad en ese tránsito, en la enfermedad y en el bien morir, también sea con ayuda de los que tenemos más cerca, de la familia, de instalaciones adecuadas, de cuidados paliativos. O también incluso, por qué no, replantearnos que el actual*

*sistema de alejamiento del enfermo o de la enferma de su familia a la hora de la muerte no es una ayuda en ese dolor y, desde luego, tampoco ayuda a la hora del tránsito adecuado. O sea que habría muchas cosas en las que estoy convencida que podríamos ponernos de acuerdo en este debate.*

*Y por ir a los artículos, y ya como posicionamiento, en algunas cosas de ellos estamos de acuerdo. Es decir, si ya el propio Código Penal contempla penas menores en su punto cuarto por esa ayuda en casos de gravedad, realmente, el legislador del Código Penal también se planteó que hay una realidad ahí, de hecho, hubo un espíritu previo a la hora de elaborarlo, que dijo: hombre, habrá situaciones en las que realmente no se puede hablar de asesinato. Hay una situación de excepción, por lo tanto, ya se contempló. Eso se podría, en el espíritu ya hay algo. Pero hay riesgos también en esta posición. ¿Dónde está el límite entre sufrir una enfermedad o padecimientos irreversibles? Yo la única salida que veo en este momento es la salida de los cuidados paliativos, evidentemente, dónde está ese bienestar y asegurarlo, sobre todo; o sea, que ahí creo que podríamos entrar a la idea y al meollo. Yo lo veo desde el punto de vista positivo, insisto.*

*Se nos pide que se modifique el Código Penal, se nos pide que modifiquemos la Ley General de Sanidad, la 141/2002, se nos pide una serie de modificaciones de leyes. Yo no voy a entrar en asuntos de competencias porque creo que como legisladores navarros tenemos también derecho a legislar. Estoy de acuerdo cuando en el artículo 2 se habla de autorizaciones, de derecho a la información, el paciente tiene que poder decidir y no solamente firmar un papelito que realmente salvaguarda el interés del personal sanitario. Estamos hablando de que podemos y tenemos que tener derecho a decidir sobre lo que nos van a hacer, entiendo yo que siempre desde el buen criterio, aunque se equivoquen a veces, pero sí tenemos que tener un derecho mayor que el que ahora mismo está, porque entiendo que es una salvaguarda del personal más que una salvaguarda del paciente en muchísimos de los casos. Tenemos que dar el consentimiento y también el no consentimiento, a eso tenemos derecho. O sea, entiendo que también en ese artículo 3 nosotros tendríamos una posición en términos globales a favor.*

*Con respecto a la modificación del artículo 9, yo me planteo una duda, y la duda es si el mitigar sufrimientos o el no mitigarlos puede estar rayando con un tema que también quiero dejar planteado hoy aquí por la importancia que le estoy dando a este debate, que es el abaratamiento de los costes sanitarios, porque también tendríamos que hablar de eso en esa reflexión que plantearíamos*

*en esta hipotética admisión a trámite y debate sobre esta ley.*

*La verdad es que me hago muchas preguntas, y no me las hago desde la legalidad o no, me las hago desde la seguridad de que estamos ante un debate profundísimo que nosotros queremos tener como grupo, porque cambian los tiempos y los retos humanos, pero hay cosas que no pueden cambiar: los derechos, el apoyo al ciudadano, la seguridad, y no pueden cambiar por criterios economicistas frente a la dignidad de las personas, al bien morir y al bien vivir.*

*Creo yo que el debate no se puede simplificar en torno al suicidio o no suicidio, ayuda al suicidio o no, porque, evidentemente, el suicidio es algo que unos practican porque así lo desean, y yo no tengo nada más que decir sobre una decisión individual.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Ya voy terminando, señor Presidente. Ha habido numerosos esfuerzos en torno a la bioética y no ha habido acuerdos. Incluso en Navarra ha habido esfuerzos de personal muy interesante y muy importante y desde distintos prismas ideológicos y no se han puesto de acuerdo. Ha habido estudios serios. Yo no voy a hacer referencia a esa carta del Colegio de Médicos, que como opinantes en la sociedad me parece muy bien. Me la he leído, en algunas cosas puedo coincidir, pero, al final, hay unas obligaciones que tenemos que cumplir como legisladores: sí a la vida como bien indiscutible, bien que debe proteger el Estado, debe proteger...*

SR. PRESIDENTE: *Señora Errazti, su tiempo ha terminado.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Señor Presidente, un momento, termino ya, porque voy a hacer una propuesta por si se aceptara esto. Entiendo yo que si fuéramos a este debate deberíamos hacerlo en forma de ponencia, con mucha tranquilidad, con muchos expertos que nos ayudaran realmente a tomar decisiones, porque yo, como legisladora e interesada en este debate, tengo enormes dudas en las decisiones que podría tomar para otros. Es verdad que no quiero legislar para los extremos, como ese caso que se ha hecho famoso por una película, pero tampoco podemos caer en la popularización de temas trascendentales para el ser humano. Gracias. Gracias Presidente, por su benevolencia.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. Señor Etxegarai, para cerrar el debate en el turno a favor.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Hoy el Grupo Parlamentario de*

*Izquierda Unida ha presentado en este Parlamento esta proposición de ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la disponibilidad de la propia vida para, si es aprobada, ser posteriormente remitida al Congreso de los Diputados. Esta proposición de ley, en nuestra opinión, y, sobre todo, con respecto a su propuesta de modificación de Código Penal, que pretende despenalizar la eutanasia, no nos parece muy adecuada. En primer lugar, teniendo el grupo proponente grupo parlamentario propio en el Congreso de los Diputados, nos hubiera parecido más correcto que dicho grupo hubiera planteado esta proposición de ley en el Congreso de los Diputados. La despenalización de la eutanasia activa es un tema que, en nuestra opinión, tiene que llegar, pero para el cual aún falta un cierto período de maduración y de debate en nuestra sociedad. La realidad es que este asunto sólo está regulado en unos pocos países europeos y en algunos estados de los Estados Unidos de América, y falta un camino por recorrer, mucho camino, desde nuestro punto de vista. Nosotros creemos que era mucho mejor la iniciativa que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó y posteriormente retiró en el Congreso de los Diputados para la creación de una comisión que estudiara este asunto. Hubiera sido mejor la creación de esta comisión que estudiara con expertos este tema y que ayudara al debate calmado en nuestra sociedad. De alguna forma, todos nos hemos visto afectados por la película del señor Amenábar, pero creo que modificaciones legislativas de este calado deben hacerse tras profundas reflexiones y con asesoramiento técnico necesario.*

*Entrando mínimamente en el contenido del resto de la proposición, en cuanto a su propuesta de modificación del artículo 8 de la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente, creemos que supone el consentimiento por escrito para todo tratamiento médicamente indicado, lo que en la práctica supondría, a nuestro parecer, la locura de tener que firmar consentimientos escritos para, por ejemplo, millones de prescripciones de medicamentos.*

*Además, se olvidan, en nuestra opinión, de que existen otros procedimientos diagnósticos que, sin ser tratamientos, pueden suponer riesgos muy importantes. Por último, el artículo 8 introduce el consentimiento por representación que no añade nada a la redacción anterior y, sin embargo, limita la capacidad del médico a actuar cuando no tiene posibilidad de pedir un consentimiento informado.*

*Creemos que la modificación del artículo 9 en su punto primero es un quiero y no puedo. Eliminan en el primer párrafo la necesidad de consentimiento informado para prácticas médicas excesivas en situaciones irreversibles para recular en el*

*segundo párrafo si el paciente o sus representantes no están de acuerdo.*

*El punto 2 trata de regular una práctica ya habitual en los hospitales y en unidades de cuidados paliativos, pero tal y como está redactado, va a entorpecer su realización, porque obliga a hacerlo como un consentimiento previo de un tratamiento médicamente indicado, es decir, por escrito expresamente.*

*El punto 3 en nuestra opinión es innecesario, porque lo que determina está regulado en el artículo 11 de Instrucciones previas y en las leyes y registros autonómicos y en el registro estatal.*

*No obstante todos estos argumentos, voy a votar a favor de la toma en consideración porque es una práctica de nuestra actuación general cuando las proposiciones vienen de los grupos parlamentarios que no sustentan al Gobierno y que, por lo tanto, no tienen capacidad de presentar proyectos de ley, aunque de mi intervención deducirán que en el trámite de enmiendas, si es que se aprueba esta proposición, presentaríamos las nuestras e intentaríamos cambiar algunas posiciones. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra. ¿Intervenciones en el turno en contra? Adelante, señor Marcotegui.*

*SR. MARCOTEGUI ROS: Señor Presidente, con su permiso. Nos plantea Izquierda Unida una proposición de ley que pretende suprimir el tipo penal de auxilio al suicido en determinados casos, aquellos conocidos como el contexto eutanásico. Esta proposición de ley o alguna semejante ha sido debatida en el Congreso de los Diputados y derrotada.*

*La cuestión que nos plantea es una cuestión de principio y exige respuestas radicales, al menos lo es para Unión del Pueblo Navarro, y parte de su actividad política y de sus programas políticos tienen muy en consideración estas cuestiones. No caben medias tintas, aquí no cabe más que decir sí o no, porque se está debatiendo el derecho absoluto a la vida o el derecho a la muerte, o viceversa, como ustedes quieran.*

*Para acercarse a esta cuestión delicada, lo primero que habría que hacer por higiene mental es tratar de huir de eufemismos, a los cuales recurrimos con cierta frecuencia para enmascarar, para disimular, para no enfrentarnos con la cruda realidad, que es la que está planteando la proposición de ley sobre el derecho a la vida, para no ver con claridad la trascendencia de las decisiones y de los resultados de estas decisiones que adoptamos. En el proyecto de ley se emplean, al menos, dos, muerte digna, y en el debate ensañamiento terapéutico precisamente para exaltar lo contrario,*

*sería un eufemismo en sentido contrario, pero es que el propio título de la ley a mí me parece que es un eufemismo. Pretende despenalizar la cooperación necesaria al suicidio en el supuesto cuarto del artículo 143 del Código Penal, y pretende un reconocimiento al derecho a la muerte. Pues bien, habría que mirar a las cosas de frente, y decir: la proposición de ley es la ley reguladora del suicidio asistido y del reconocimiento a la muerte. Así quizás seríamos capaces de reflexionar con más valentía e incluso superando a quienes tengan dudas los temblores de pierna que les pueden generar cuando se acercan a estos temas límite, tan delicados, con las razones que cada cual considere.*

*El propio concepto de muerte digna o muerte sin dolor es otro eufemismo, y el de ensañamiento terapéutico lo es en sentido contrario. Están garantizadas ambas dos; una, llamada muerte digna, la muerte sin dolor, o la calidad en el proceso de muerte, que es como habría que llamarlo, y la prohibición del ensañamiento terapéutico están garantizadas por la deontología médica, no hay ni un solo médico, si es un buen profesional, que no lo haga, y en ese sentido, los pacientes que están en este trance deben estar seguros de que la medicina les va a producir un proceso de muerte de la mayor calidad posible de que se sea capaz, y de que el médico no se va a ensañar con medidas terapéuticas sin sentido. No existe, por tanto, una muerte digna, hay que llamar a las cosas por su nombre, existe sólo muerte, ni tampoco muerte indigna, sólo muerte, lo que existe es calidad en el proceso de la muerte.*

*¿Y por qué digo esto? Porque la muerte, y creo que estarán todos ustedes de acuerdo conmigo, es un mal, según Hobbes, el peor de los males naturales, por eso todos de manera instintiva huimos del mismo, y del mal no se predica la dignidad, la dignidad se predica del hombre y, por extensión, de la vida humana.*

*Dice bien el proponente que el derecho de la dignidad de la persona humana y de los derechos inherentes es el punto inicial de la paz y el orden social. Dice bien y yo estoy de acuerdo con eso. Y dice también bien cuando dice que el derecho a la vida no es contradictorio al derecho a la libertad, derechos ambos inherentes a la dignidad humana, pero creo yo que en su razonamiento hay un quiebro. No se concluya en sentido contrario que el derecho a la vida lo entienda el ordenamiento o incluso haya personas que lo entiendan como un deber de vivir. No existe en ningún ordenamiento del mundo reconocido el deber de vivir, existe el reconocimiento del derecho a la vida, pero no el del deber de vivir, por lo tanto, ¿cómo vamos a debatir para sacar del ordenamiento lo que no existe? No existe ese deber de vivir, y ésa es una*

*interpretación que está traída, a mi juicio, muy por los pelos en el preámbulo de la ley. Por tanto, no es posible mantener un debate sobre lo que no existe.*

*En realidad, la proposición de ley plantea un viejo dilema, y es: ¿qué es prioritario, el derecho a la vida o la libertad?, ¿la dignidad o la autonomía personales?, ¿qué es? Y ésta es la cuestión, no otra. La dignidad, yo creo que tendré bastantes partidarios aquí, es un valor absoluto, objetivo, de la persona humana, porque la persona humana es intocable e incondicionada. Es así, y no demanda limitación ninguna. Nadie es más digno que nadie ni nadie es menos digno que nadie, todos somos igual de dignos, precisamente por este valor absoluto y objetivo. No sucede lo mismo con la libertad. La libertad es un valor relativo, tan relativo es que el legislador tiene que regularla, cosa que no hace con la dignidad. Tiene que regularla, aquí estamos en un proceso de regulación, queremos regular cuándo podemos morir en aras de nuestro uso de la libertad, ¿pero hemos regulado, por ejemplo, cómo podemos vincularnos laboralmente mediante un contrato laboral con otra persona? ¿Acaso es posible un contrato de esclavitud en aras de la libertad personal? Y otras muchas cosas. Regulamos el dónde podemos ejercer la libertad. Estos días, con las nieves, no todo el mundo ha sido libre para deambular, a pesar de que tiene reconocido el derecho a deambular, hay un interés general.*

*La libertad es relativa, la libertad termina y comienza donde comienza y termina la libertad del otro. Por lo tanto, la libertad es relativa y hay precedentes gravísimos por no entender estas dos cosas así, por no entender que la dignidad es un valor absoluto y que la libertad es un valor relativo y que podemos regularlo. La semana pasada, en este mismo Pleno nos dolíamos de hechos sucedidos hace sesenta años porque a alguien se le ocurrió no considerar el valor absoluto de la dignidad de determinadas personas y se le ocurrió regular la libertad de vivir y produjo muertes en número realmente escandaloso, y todos lo hacíamos con sinceridad y tristeza.*

*Ante esta situación de la relatividad de la libertad como soporte de esta cuestión, cabe preguntarse, ¿por qué sólo se despenaliza el supuesto cuarto del auxilio al suicidio? Si la libertad es la razón para poder decidir el momento de la muerte, ¿por qué no despenalizamos el punto segundo y el punto primero también del artículo 143? ¿Por qué el legislador solamente determina unas circunstancias, las del contexto eutanásico? ¿Por qué, si la libertad es la razón? ¿Hasta dónde puede llegar el legislador en la definición del contexto eutanásico? ¿Hasta dónde, exactamente? Y, por último, ¿quién decide por los incapaces? Hay estudios*

*muy serios en algunos países, en Holanda, fundamentalmente, país que tiene despenalizada la eutanasia, sobre cómo se está aplicando el informe Rimmelink. Y denuncia un número muy importante de muertes producidas por la aplicación de esa ley sin consentimiento, por el efecto del acostumbramiento que sucede por la aplicación de la ley, la conciencia empieza a acallarse, y hay un número muy importante de muertes sin consentimiento.*

*Por otra parte, y es la última pregunta que yo me formulo: ¿cómo se van a valorar esos términos jurídicos indeterminados de enfermedad grave, situación que hubiera conducido necesariamente a la muerte o produjera grandes padecimientos difíciles de soportar o que incapacitara a la persona? ¿Cómo se va a valorar eso? Son términos jurídicos indeterminados.*

*Con todas estas cuestiones sin respuesta clara nos asomamos a una cuesta resbaladiza que no sabemos adónde conduce. No se ve el fondo de la misma y yo personalmente creo que no tiene fondo.*

*Yo también voy a recurrir al último párrafo de la carta que el presidente del Colegio de Médicos de Navarra nos ha remitido. Yo creo que ha hecho bien y ha tenido el buen gusto de informarnos a los Parlamentarios sobre qué es lo que estamos debatiendo y que, al menos, conozcamos cuál es la opinión de una organización tan importante como es el Colegio Oficial de Médicos de Navarra y, por lo tanto, para mí es un argumento de autoridad, y decía: sí, a pesar de todo, nuestros legisladores regulan el suicidio asistido, ruego encarecidamente que no metan a la profesión médica en este pantano, preocupense también de regular qué funcionarios no médicos o deudos van a ocuparse de matar. Y esta afirmación con la cual terminaba su carta la hacía, según él mencionaba, recogiendo el sentir de la organización médica colegial de España.*

*Por esta razón, señor Presidente, la posición de Unión del Pueblo Navarro es rotunda y clara en esta cuestión: no a la tramitación de esta proposición de ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Marcotegui. Señora Torres, por el grupo socialista.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Mi grupo también se va a posicionar en contra de esta proposición de ley tanto en el fondo como en la forma, es cuestión de continente y de contenido. Hablaba el señor Taberna, y en eso coincidimos, de la defensa de la dignidad de la persona y de la defensa de la vida en su conjunto. En eso estamos totalmente de acuerdo, pero creemos que hay otros caminos para avanzar precisamente en conseguir ese objetivo, como luego le diré. No es cuestión de estar a favor o en contra de la eutanasia, sino que también se trata del momen-*

*to, de si es oportuna o no esta proposición de ley que nos trae.*

*Y también, como han expuesto muchos de los portavoces, ni siquiera en las diferentes fuerzas políticas que incluso han anunciado el voto a favor hay acuerdo ni consenso en la mayoría de las materias.*

*Yo quiero dejar claro también que no estoy de acuerdo con alguna de las manifestaciones que ha hecho la señora Errazti, porque en este debate no es cuestión de tener en cuenta los gastos sanitarios, en absoluto. Hay muchas más cosas por encima, y en cuanto a la propuesta que hacía de una ponencia, diré que yo creo que el lugar más adecuado en estos momentos para debatir este tema es el Congreso de los Diputados, que ya está trabajando sobre esta materia. Me parece a mí que es el lugar más adecuado para regular un tema de esta trascendencia.*

*Señores de Izquierda Unida, por coherencia con su grupo en el Congreso, ¿por qué no retiran esta iniciativa? ¿Por qué no retiran esa propuesta tal y como hizo Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados? Por coherencia, decía, esta iniciativa, la misma iniciativa, el mismo texto, el mismo articulado, los mismos puntos y comas, la misma exposición de motivos, fue retirada por su mismo grupo en el Congreso de los Diputados, y ustedes la vienen a plantear aquí, a un Parlamento regional, ¿con qué intención?, ¿con qué motivo?, ¿qué buscan o qué pretenden?*

*Mi grupo entiende que esta propuesta de ley es, cuando menos, precipitada, es prematura, está tomada a la ligera y, desde luego, es arriesgada. Decía que está tomada a la ligera porque, mientras tanto, Izquierda Unida en el Congreso daba marcha atrás y reconocía que no era el momento más oportuno para establecer este debate, porque la sociedad no estaba preparada para ello, y, como digo, ustedes traen aquí la misma propuesta de ley para que sea el Parlamento regional quien le diga al Estado o a España que regule una ley que modifica nada más y nada menos que tres leyes estatales: Código Penal, Ley General de sanidad y Ley del testamento vital. ¿No les parece demasiado? Da la sensación, de verdad, señores de Izquierda Unida, de que van perdiendo un poco la orientación, no sé si es que están dedicando mucho tiempo a ver qué hace o deja de hacer el Partido Socialista, y la verdad es que es muy legítimo que cada uno ocupe el tiempo de la mejor manera que crea, sepa o pueda, pero centrándonos en la cuestión y tal y como se expresó la Ministra de Sanidad, creo que la disponibilidad sobre la propia vida es una cuestión delicada, es compleja, que presenta muchas aristas y que impide de momento acometer en España una regulación de este calibre porque, como decía, la sociedad toda-*

*vía no se ha pronunciado, todavía no está este tema muy maduro.*

*Es necesario, entiendo, abrir un debate sereno en la sociedad en torno a la capacidad de decisión de las personas sobre la última etapa de la vida. Es necesaria una discusión madura, libre, plural en torno a este tema, donde confluyen, como han dicho otros portavoces, aspectos jurídicos, aspectos éticos, morales, sanitarios, y hay que tener también en cuenta que existen colectivos que perciben esta situación como una situación de riesgo y de desprotección, y yo le digo con conocimiento de causa que muchas de las familias se sienten muy desprotegidas a la hora de decidir sobre situaciones límites de sus propios familiares. Y también hay profesionales sanitarios, expresando su voz a través de la organización colegial médica, que son contrarios, por lo tanto, no están a favor de esta regulación.*

*El Partido Socialista opina que en la sociedad no existe una demanda en estos momentos para abordar esta regulación de la eutanasia, a pesar de que después de la historia tan bien llevada a la película por Amenábar, el drama de Ramón Sampedro, a muchos nos haya afectado, pero esto no significa que debe abocarnos a una regulación o a posturas precipitadas y poco meditadas, y tampoco la película en sí ha producido un debate generalizado. No hay, por tanto, una postura clara, nítida y mayoritaria en la sociedad para avanzar en esta regulación, y necesita, como decía, un debate sereno y reflexivo para obtener, porque ése sería el objetivo, el mayor grado de acuerdo y de consenso y evitar enfrentamientos y crispaciones innecesarias, puesto que sobre este tema ya se ha debatido y ya se han pronunciado, como digo, en el Congreso de los Diputados. Dejemos que sea ése el espacio idóneo donde los representantes políticos del pueblo español debatan también y lleguen al mejor de los acuerdos tras un debate y un trabajo sereno, reflexivo y profundo, con los diferentes colectivos, organizaciones implicadas en la materia. Y, como decía, como se trata de hablar de la dignidad de la vida, de la dignidad de la persona, creo que hay otros caminos por donde podemos avanzar centrando mejor el tema, yo creo que hay un consenso generalizado en la sociedad, generalizado también en las fuerzas políticas y yo creo que en la mayoría de todos nosotros de que se puede avanzar y desarrollar más La ley de la autonomía del paciente, implantar más y mejor los cuidados paliativos y, desde luego, rechazar, como ya está rechazado, el ensañamiento terapéutico. Y en ese trabajo está el Ministerio de Sanidad, ahí está ocupado, en desarrollar la Ley de autonomía del paciente y va a crear el registro de voluntades anticipadas para que todo ciudadano tenga la posibilidad de expresar claramente su voluntad*

*ante determinadas situaciones clínicas extremas, donde ocurra la enfermedad o el accidente.*

*Los profesionales de todo el país van a tener también la posibilidad de conocer el documento de instrucciones previas de las personas que lo hayan realizado para poder actuar en consecuencia en caso de que se den estas situaciones, es decir, que independientemente del origen de la persona, se encuentre donde se encuentre ésta, tendrá la posibilidad de dar satisfacción a la decisión personal que adoptó frente a los momentos difíciles y trascendentales del final de la vida.*

*Por otra parte, y para dar esa calidad a la vida también en la etapa final, es necesario, como decía, una implantación de los cuidados paliativos –hoy venía una noticia en un medio de comunicación–, y el Gobierno de Navarra tiene el deber de tratar de implantar unos servicios de cuidados paliativos que estén distribuidos equitativamente a lo largo de nuestro territorio para que cualquier ciudadano tenga acceso a esos servicios que le den mayor calidad de vida, mayor confort, mayor dignidad a su etapa final y, desde luego, para disminuir el dolor, el sufrimiento tanto el personal como el de sus familiares.*

*Como he dicho, la mayoría de los políticos estamos en contra del ensañamiento terapéutico, por tanto, estamos en contra de prolongar artificialmente la vida y estamos en contra de someter al enfermo a tratamientos inútiles para prolongar la agonía que atentan contra la dignidad humana. Nadie quiere sufrir en el tramo final de la vida y, por tanto, nadie quiere que sus familiares sufran en el tramo final de la vida. Estamos hablando de vida, señorías, y si es complejo regular aspectos de la vida, establecer normas sobre el fin de la misma todavía es más complicado.*

*Por tanto, señores de Izquierda Unida, tal y como he expuesto, hay camino que recorrer sin necesidad de legislar la despenalización de la eutanasia, pero avanzando en el espacio común de acuerdo y de consenso social.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Torres. Por Convergencia, señora Oreja, tiene la palabra.*

**SRA. OREJA ARRAYAGO:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo parlamentario va a fijar su postura también en contra, pues, tal como ha manifestado la señora Torres, consideramos que el lugar adecuado para presentar esta proposición de ley son las Cortes Generales, más cuando su grupo parlamentario, señor Taberna, tiene representación en las Cortes y, a su vez, tiene responsabilidades de gobierno.*

*Esta proposición de ley tiene por objetivo despenalizar la eutanasia y, por lo tanto, como contenido fundamental, la modificación del apartado 4*



del artículo 143 del Código Penal. Creemos que por su rango de ley orgánica tiene que estar sometida a un procedimiento cualificado en su tramitación, conforme establece el artículo 81 de la Constitución Española.

Esta proposición de ley, como hemos dicho antes, propone la modificación del apartado 4 del artículo 143 del Código Penal, dejando exento de pena y no incurriendo en delito alguno cualquier persona no sólo que permita, sino que incluso cause o coopere activamente, propicie o facilite la muerte de otro. Por lo tanto, entendemos que una modificación tan sustancial del Código Penal hay que realizarla con las debidas garantías y una regulación completa de los procedimientos, profundizando sobre todo en las causas, aspectos legales, científicos, éticos, etcétera, ya que las consecuencias de la decisión son irreversibles, pues no se puede devolver la vida.

Creo que el debate sobre la eutanasia es un debate de carácter social y los protagonistas han de ser legisladores, políticos, jueces, médicos, etcétera, en definitiva, toda la sociedad. Creo que para poner fin a la vida de una forma deliberada no se necesita sólo el título de medicina. Según la declaración de la Organización Mundial de la Salud, la eutanasia se entiende como el acto deliberado de poner fin a la vida, a petición propia o de algún familiar; y creemos que no es ético tomar medidas cuya finalidad sea terminar deliberadamente con la vida de un paciente, tanto si es a petición del mismo o de sus familiares, pues va en contra del derecho a la propia vida que está establecido en el artículo 15 de la Constitución Española como derecho fundamental. Creemos que cuando una persona quiera suicidarse como consecuencia de una enfermedad, lo que hay que hacer es buscarle calidad de vida para que no desee la muerte, para que desista del suicidio, por lo tanto, creemos que en lugar de matar lo que hay que hacer es ayudarle a combatir la depresión, la desesperación, el dolor y la desesperanza. El principal deber del médico y de las instituciones es conseguir una medicina que dé calidad a la muerte cuando ésta ya es inevitable a corto plazo y ejercer una medicina correcta y de conocimiento en el momento final de la vida. Para ello existe una disciplina médica que son los cuidados paliativos. En definitiva, lo que hay que conseguir es que en situaciones terminales, cuando ya no hay solución alguna para el paciente, éste muera con dignidad, ya que por encima de todo está la dignidad del paciente. Por lo tanto, creo que hay que potenciar las unidades de cuidados paliativos, y me ha satisfecho mucho esta mañana leer en la prensa esta mañana que ya se ha firmado un nuevo convenio entre el Servicio Navarro de Salud y San Juan de Dios en el que se incluye un aumento de recursos humanos. Por otra parte, la prensa

dice que los cuidados paliativos a domicilio se van a extender a toda Navarra y van a cubrir todas las áreas, tanto el área de Pamplona como la de Estella y la de Tudela.

Estoy totalmente de acuerdo, señor Taberna, con la Ley 41/2002, de voluntades anticipadas, tal como está actualmente, que hace posible que los ciudadanos decidan sobre la asistencia sanitaria y los tratamientos que desean recibir en caso de encontrarse en situaciones en las que no pueden expresar su voluntad. Este documento, que recoge la declaración de voluntades anticipadas, deberá ser entregado por la persona que lo ha otorgado, por sus familiares o por sus representantes al centro sanitario donde la persona va a ser asistida y deberá ser incorporado a la historia clínica del paciente. También estoy de acuerdo con la Ley 41/2002, que regula el consentimiento informado y también estoy totalmente de acuerdo con la Ley 41/2002, la básica reguladora de la autonomía del paciente y de sus derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, es decir, el derecho que tiene el paciente a la información sobre su proceso, sobre los métodos diagnósticos que se le van a aplicar y sobre sus posibles tratamientos, ya que esta ley, la 41/2002 salió por iniciativa de Convergencia de Demócratas de Navarra.

Por lo tanto, señorías, nuestro grupo parlamentario no va a admitir a trámite esta proposición de ley reguladora de la autonomía del paciente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Taberna, dispone de un turno de réplica por cinco minutos.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer dos consideraciones previas: una es decirle a la señora Oreja que no tenemos responsabilidades de gobierno directas, a no ser que en el Gobierno haya algún infiltrado y sea de Izquierda Unida; y la otra es sobre que la portavoz del Partido Socialista ha dicho que nuestra formación política está todo el día hablando del Partido Socialista de Navarra. Tomo nota, no le vamos a dar más consejos ni más recomendaciones gratis, ustedes sigan erre que erre, sigan con su línea política, háganse esa pregunta que se suele hacer: ¿Qué he hecho mal cuando el enemigo me aplaude?, y no lo digo por nosotros, lo digo por los que están en el otro lado. En cualquier caso, ya sabe usted que la persona es el hombre que tropieza dos veces y hasta más en la misma piedra. Por lo tanto, ya digo que he tomado nota y no le vamos a hacer ningún tipo de recomendación, ustedes sigan con su política legítimamente.

Oportunidad. Vamos a ver, yo no considero esto un parlamento regional ni considero a Navarra una provincia, yo considero que hay un ámbito de

*decisión propio, que es Navarra, que día a día son sus ciudadanos, que hay un autogobierno, que también hay un desarrollo federal a través de nuestra propia Constitución Española incluso, y, por lo tanto, el debate está aquí, o sea, yo no me dejo decir: bueno, como el debate está en el Congreso de los Diputados, Navarra, que es una provincia de España... Vamos a acabar. Yo creo que la sociedad navarra es viva, dinámica, con un ámbito de decisión propio y activo y que, por lo tanto, también es oportuno en sede política, en sede parlamentaria tener este tipo de debates. En cualquier caso, creo que es un debate importante y que hemos preconfigurado la voluntad o la posición de los representantes políticos. Por lo tanto, señora Torres, creo que usted debe tener una concepción más dinámica, más viva, más clara de lo que es Navarra y, desde luego, los navarros también tenemos nuestra propia capacidad de decisión, lógicamente, en el marco legal establecido.*

*Nuestra proposición de ley permitiría avanzar sobre lo existente. No estamos rompiendo tabúes ni rompiendo grandes normas, sino avanzando sobre lo existente. Tenemos dos normas sobre la materia: una es el testamento vital, al que se ha hecho mención profusa, y lo que nosotros queremos es dar más agilidad, más trámite, porque lo que no podemos permitir es que esa dignidad de la persona sea menoscabada por asuntos burocráticos –se está haciendo con carácter básico en el Estado, en Madrid, y nosotros también podemos tener competencias sobre esa materia– y la otra es el Código Penal, donde, como se ha mencionado aquí, la cooperación al suicidio está tipificada como un delito menor, con penas de dos a cinco años, con una prescripción también benigna para este caso. Por lo tanto, como ha comentado la portavoz de Eusko Alkartasuna, ha habido un debate sobre esta materia.*

*Nosotros creíamos que era necesario avanzar. El discurso del portavoz de UPN ha sido: la dignidad de la persona es un derecho absoluto, la libertad es un derecho relativo. Podemos estar de acuerdo, pero por eso mismo, porque la dignidad de la persona es un derecho absoluto y el portador y el propietario de la dignidad de la persona es esa propia persona es por lo que creemos que esa decisión, vital donde las haya, propia, individual, no debe estar sometida a órdenes políticos, a órdenes sociales o a órdenes religiosos, por cierto, ya me pasará ese informe de Holanda porque me suena a tufillo religioso. Ya sabe usted que hay muchos informes y que lo mejor es conocerlos, leerlos y saber de qué pie cojea cada uno, porque cuando estamos hablando de ética, cuando estamos hablando de los valores de la persona nos ocurre como en El Quijote, cuyo quinto centenario celebramos, que con la Iglesia hemos topado. Por*

*lo tanto, ya digo, pongo en cautela no a usted sino al informe, por supuesto, que ha mencionado.*

*Una penúltima consideración sobre las familias desprotegidas. Precisamente eso es lo que queremos paliar y queremos acometer. Es cierto que las familias entran en una desazón importante, en una desprotección ante un dilema moral, y por eso mismo creemos que es la propia persona la que debe tomar esa decisión y dejar, desde luego, que el debate de esa decisión sea por ese lado. Por lo tanto, ya digo que las familias están desprotegidas en esta situación y por eso queremos avanzar.*

*Y acabo con una reflexión que ha hecho el señor Marcotegui. Ha mencionado a Hobbes, del siglo XVIII, 1700, diciendo que la muerte es la peor de las desgracias. Pues bien, señor Marcotegui, en el año 406 antes de Cristo Sófocles decía que la muerte no es la peor de las enfermedades –contradecía muchos años antes a Hobbes–, sino que lo peor es el deseo de morir y no poder consumarlo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Taberna. Vamos a proceder ahora a la votación mediante la cual resolvamos si se toma o no en consideración esta proposición. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la disponibilidad de la propia vida.*

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales. Para la presentación por parte de Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Proponemos que se tramite esta ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, que sería una proposición de ley a elevar al Congreso de los Diputados porque estamos en materia de competencia estatal.*

*Ésta es una proposición de ley muy similar a otra que se presentó en diciembre de 1999 ante*

esta Cámara. En aquel caso la presentó otro grupo parlamentario, el de Convergencia de Demócratas de Navarra, y se aprobó por el Pleno de este Parlamento por unanimidad de todos los Parlamentarios presentes en la sesión del día 22 de junio del año 2000. El texto que presentamos ahora es reproducción exacta del texto aprobado, como digo, por unanimidad en el Pleno de este Parlamento.

Esta proposición de ley se envió al Congreso de los Diputados, donde se le dio tramitación, pero resultó rechazada la toma en consideración en el Pleno del Congreso celebrado el día 6 de marzo del año 2001. En aquel caso, en representación del Parlamento de Navarra acudió a aquella sesión el señor Alli.

Este texto recibió el voto a favor de todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados menos el del Partido Popular. El representante del Partido Popular en aquel caso dijo que compartía la filosofía de la proposición de ley, aunque le veía algunas deficiencias técnicas que justificaban su rechazo. En esta misma sesión del Congreso de los Diputados y en unidad de debate también se tramitaron otras dos proposiciones muy similares, con la misma finalidad, que habían sido aprobadas por el Parlamento de Cataluña y por el Parlamento de las Islas Baleares, que fueron igualmente rechazadas con el mismo tanteador, digamos, con el voto a favor de todos los grupos, excepto del Partido Popular.

Bien, volvemos a presentar aquel texto a la consideración del Parlamento, en primer lugar, porque entendemos que las mismas razones que en su día motivaron que se aprobara subsisten hoy, aunque hayan pasado unos pocos años, lo que no subsisten son las mismas circunstancias políticas. Como saben sus señorías, desde la últimas elecciones generales hay otras mayorías en el Congreso de los Diputados o, mejor dicho, no hay ningún partido político que tenga ya una mayoría absoluta, con lo cual, hay posibilidad de que se generen mayorías y de que haya debate y acuerdos en circunstancias muy diferentes a aquéllas en las que la mayoría absoluta del Partido Popular daba carpetazo a cualquier asunto que no saliera de sus escaños. Entendemos que hay otra oportunidad de volver a debatir en el Congreso de los Diputados esta proposición de ley y con bastantes más posibilidades de que se apruebe.

¿Cuáles son las razones que justifican esta proposición de ley? Pues las expondré muy brevemente porque todas sus señorías las conocen y están en la exposición de motivos de esta iniciativa. Vivimos en un país donde existen diversas lenguas, y no sólo existen diversas lenguas, sino que el artí-

culo 3 de la Constitución Española establece que además del castellano como lengua oficial en todo el Estado pueden ser oficiales en las respectivas comunidades autónomas y de acuerdo con sus estatutos otras lenguas. Como sabemos, hay otras lenguas oficiales, entre ellas el euskera o vascuence en nuestra propia Comunidad Foral, pero la Constitución Española dice más, dice que la diversidad lingüística del Estado es objeto de especial respeto y protección.

Entre las muchas medidas que se pueden adoptar para proteger este patrimonio cultural que es la diversidad lingüística está plasmar esas lenguas oficiales en la emisión de sellos y otros efectos postales, que es lo que se propone en última instancia, siguiendo el ejemplo de otros países europeos donde se utilizan habitualmente varias de las lenguas oficiales en este tipo de efectos postales. Lo que se propone es la incorporación de esas lenguas, no sólo de las oficiales, sino también, cuando proceda, de otras lenguas no oficiales pero que reciben un estatus de protección en los estatutos de autonomía, que la publicidad institucional que acompaña a la emisión de sellos acoja a todas las lenguas oficiales y que esto se haga en un plazo razonable. Éste es el contenido de esta proposición de ley que espero que en coherencia con lo que hace pocos años se debatió y se acordó en este Parlamento sea apoyada por todos los grupos parlamentarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Vamos a abrir un turno a favor. Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de mis palabras, interveniré desde el escaño, si usted me lo permite. Sencillemente, manifestaré el voto afirmativo de mi grupo, como lo ha venido haciendo siempre que en esta Cámara se han planteado cuestiones similares. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Puras, por el grupo socialista.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Si me lo permite, también interveniré desde el escaño para manifestar que nuestro voto será favorable al trámite de la proposición, sin perjuicio de que en el curso del debate de la misma se puedan, digamos, afinar los conceptos y el alcance del contenido de la proposición de ley que aquí se formula. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Aralar, señora Egaña, adelante.

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): Eskerrik asko, presidente jauna. Nik ere hemendik ginen dut nire

(2) Traducción en pág. 76.

*esku-hartzea. Gaia ez da gaurkoa, aspaldiko ekimena dugu, hain zuzen ere, Hizkuntza Aniztasunaren Erakundeak aspaldian sustatutakoa, eta, noski, gure taldeak, nola ez, honen aldeko botoa emanen du, iduritzen baitzaigu estatu espainiarrean dagoen hizkuntza aniztasuna islatzeko bertze modu bat dela. Eta, nola ez, guretako kasu honetan euskararen existentzia eta izaera ezagutarazteko ekimen bat delakoz. Europako bertze zenbait estatutan egiten duten bezala, iduritzen zaigu estatu espainiarrean ere ez beharrezkoa, baina bai komenigarria litzatekeela horrelako ekimen bat aitzinera ateratzea. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por CDN, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, también por la brevedad. Yo creo que este tema, dada la unidad que hay en este Parlamento para sacar adelante esta proposición del grupo Izquierda Unida, que en su momento, como ha reconocido y ha quedado dicho por el señor Izu, fue iniciativa de Convergencia, hay que apoyarlo. Al final, el hecho del reconocimiento del valor de las lenguas que se hablan en nuestro país, desde luego, tiene que verse plasmado en reconocimientos, si se quiere simbólicos, pero importantes para que se vea que están vivas y que tienen una utilidad, un uso y un reconocimiento de la pluralidad de nuestro país. Por lo tanto, nuestro voto, como he dicho, será a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad, porque vamos a coincidir con el resto de los grupos parlamentarios en nuestro voto afirmativo, dado que consideramos conveniente que la riqueza lingüística con la que cuenta el Estado se vea proyectada y reflejada en lo que propone esta proposición de ley que estamos admitiendo a trámite, que son cuestiones que nos afectan a todos, y donde se visualice algo que es una riqueza, y al fin y al cabo es algo que debe mostrarse y puede ayudar también a la comprensión mutua de los diferentes pueblos que formamos parte del Estado español.*

*Consideramos que esta riqueza debe plasmarse en hechos y en realidades, también por respeto a los hablantes y a la oficialidad de estas lenguas, en este caso nosotros hablaríamos, lógicamente, del euskera, nuestra principal preocupación y, por lo tanto, consideramos que de plasmarse, de llevarse a cabo esta iniciativa, tras un debate en el que participaremos activamente, puede contribuir a que el respeto a las lenguas y su difusión y el*

*conocimiento tengan un cauce o un instrumento a través de los sellos, etcétera. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño, si me lo permite. En mi anterior intervención he señalado que no entendía la razón de presentar una proposición de ley en este Parlamento para luego elevarla al Congreso de Diputados, teniendo Izquierda Unida grupo propio en el Congreso. Pues bien, a diferencia del caso anterior, en éste sí considero que tiene sentido que, en primer lugar, se tramite en el Parlamento de Navarra, ya que pienso que es importante que desde los parlamentos de las comunidades con lengua propia se solicite que en los sellos y otros efectos postales sean incorporadas las otras lenguas oficiales de manera real por Correos y, en nuestro caso, el euskera.*

*En la exposición de motivos de esta proposición de ley se nos recuerda el principio de que la diversidad lingüística del Estado será objeto de especial respeto y protección, principio, por cierto, que entiendo que también debería inspirar la política de este Parlamento y del Gobierno de Navarra, que, a los hechos me remito, continuamente se demuestra que no es así. Por lo tanto, y para finalizar, solamente quiero anunciar mi voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Izu, ¿va a hacer uso del turno de réplica?*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, señor Presidente, muy brevemente sólo para agradecer el voto favorable de todos los grupos parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a votar si se toma o no en consideración. Atentos, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado tomada en consideración la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales.*

### **Interpelación sobre las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores, continuamos con el cuarto punto del orden del día: Interpelación sobre las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, que ha sido formulada*

por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señora Lumbreras, tiene la palabra.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a tratar en este punto un tema que, a mi juicio, es importantísimo, el de la conciliación de la vida familiar y laboral. Esto surge a raíz de que el Servicio Navarro de Empleo ha dejado de aportar ayudas a las madres y a las personas trabajadoras que reduzcan la jornada en función de la guarda legal de hijos menores de seis años.

En principio, diremos que esta Parlamentaria y su grupo parlamentario están realmente comprometidos con la igualdad. Para que se consiga ésta consideramos que hay que hacer políticas decididas y serias que permitan que hombres y mujeres podamos conciliar la vida personal, familiar y laboral, y pensamos que el Gobierno de Navarra realmente ayuda bien poco a que esto sea una apuesta decidida.

Esto ha sido una muerte anunciada porque realmente, a juicio de mi grupo, se está dejando fundamentalmente al albur de las empresas que se contraten las personas para sustituir a las que reduzcan la jornada, lejos de hacer lo que mi grupo considera que sería mucho más eficaz, que es hacer una política activa, tanto para trabajadores y trabajadoras como para empresas, para que se pudiera tener una flexibilidad que permitiera realmente la conciliación de la vida familiar y laboral.

Ayer, todos los grupos parlamentarios, y, por tanto, también los grupos que sustentan al Gobierno, hicimos una visita al centro Santa María, que es un centro donde hay grandes dependientes psíquicos, y un padre —a mí me pareció curioso porque las ayudas que daba el Servicio Navarro de Empleo en este caso o las ayudas que se dan desde otros departamentos a la conciliación suelen ser cogidas por mujeres en un 99 por ciento— que tenía un hijo gran dependiente que había superado la edad de seis años había reducido la jornada de trabajo para hacerse cargo de este hijo al que llevaba al centro Santa María como centro de día, puesto que su mujer no podía abordar la problemática tan importante que tenía porque, como digo, son grandes dependientes psíquicos, y decía que concederle una ayuda se había hecho en plan casuístico, pero que realmente él consideraba que esto se debía hacer por ley.

Bueno, pues pensamos que por ahí van las cosas porque, además, se matan varios pájaros de un tiro, se evitan las colas interminables en este ejemplo que estoy poniendo. Ayer comenté que en esta interpelación iba a hablar de personas que

tienen que ir al tipo residencial y, además de esto, los padres realmente se involucran en una tarea, a mi juicio, imprescindible, como es que los padres, los educadores, las personas que están ahí se involucren.

¿Qué hace el Gobierno de Navarra, que era lo que yo estaba intentando decir? Quitó unas ayudas directas, dando las explicaciones de que realmente no estaban produciendo los efectos para los que se habían creado, como era que hubiera mayor empleo femenino, sino que hacían el efecto contrario. Creo que realmente no se nos ha demostrado y espero que ahora el Gobierno nos diga por qué producían el efecto contrario. He oído en alguna declaración de la Directora del Servicio Navarro de Empleo que por qué además una ayuda directa. Yo entiendo que debe ser complementada, como digo, con otros incentivos de flexibilización, de dar apoyo realmente a las personas trabajadoras que reduzcan su jornada laboral por guarda legal y no dejarlo todo a la empresa; además de ayudas directas debe haber unas ayudas domiciliarias, el cheque servicio, poner guarderías en los polígonos industriales, todo lo que son ayudas comunitarias, por supuesto que sí, pero nos la quitan de un plumazo sin decir qué van a hacer a cambio. A mi grupo parlamentario le preocupa esto porque, lejos de tranquilizar, lejos de hacer ver que se está por que la conciliación sea un tema real y se tomen unas políticas serias y decididas en este sentido, se deja huérfanas a las personas trabajadoras, y en este caso fundamentalmente a las mujeres, porque es verdad que nosotras somos las que por ahora estamos conciliando la vida familiar y laboral.

Quiero decirle al Gobierno que como aquí aprendemos de todo y nosotros somos una comunidad diez, según dice La Caixa, tenemos posibilidades de hacer cuando menos lo que ha hecho Castilla-La Mancha en una orden de 24 de abril de 2001, que es incentivar por medio de ayuda directa a los padres que se acojan a estas jornadas. No voy a leerla aquí y creo que el Gobierno conocerá esta orden de la consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Comunidad de Castilla-La Mancha. También hay un convenio de los funcionarios del Principado de Asturias, que fue pionero en su momento, y pienso que es una buena práctica que nuestro Gobierno podría también copiar o por lo menos adaptarlo aquí y se vería que realmente hay, como digo, una decisión política. También está la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 6/2002, de 25 de abril, de medidas relativas a la conciliación del trabajo con la vida familiar del personal de las administraciones públicas catalanas, por la que se modifican una serie de decretos legislativos, y digo esto porque me parece que si somos una comunidad diez también podremos abordar lo de Cataluña, que es una ley. Lo que voy

*a hacer simplemente es leer lo más importante, aunque es una ley que entiendo que es muy adaptable y que, por tanto, sería cuestión de que el Gobierno adoptara la innovación que supone. La principal novedad consiste en la introducción del derecho de los funcionarios y del resto del personal afectado a percibir el cien por cien de la retribución en el supuesto de reducción de un tercio de la jornada de trabajo para cuidar a un o a una menor hasta que cumpla un año.*

*Hay más medidas, como digo. Ésta es una novedad importante, yo creo que en una comunidad diez, donde la excelencia y el diez, a mi juicio, se tienen que demostrar, aparte de tener mucha más luz que ahora tenemos en otras cuestiones, como son la ayuda a personas que realmente necesitan conciliar, ayudas a personas que tienen hijos dependientes, se podría hacer una orden foral adaptada dando un plazo mayor a estas personas, que tampoco hay muchas, y, como digo, además, lo que se hace con estos servicios de proximidad, con estos cheques servicios es crear no solamente empleo para mujeres, sino hacer que realmente la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sea una realidad y ver el compromiso de la Administración Pública con que la estructura y el tejido social se involucren en que esto sea una realidad, porque dicen que tener empleo es lo más importante y que eso reduce mucho la precariedad, pero yo entiendo que solamente con esto no es suficiente, sino que también es necesario que las administraciones públicas, haciendo caso, por cierto, a lo que dice la Constitución Española en su artículo 9 del derecho a la igualdad y de que los poderes públicos removerán los obstáculos para que esta igualdad sea real y efectiva, en aras de la conciliación, en lugar de dejar de infantería a las personas trabajadoras sin explicar por qué han quitado estas ayudas directas, digan cuáles son las que van a proponer, aunque yo entiendo que el Gobierno, como dice que el 15 de marzo nos enteraremos, igual ahora nos puede dar un adelanto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, señor Armendáriz.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en mi intervención intentaré explicarles y explicar explícitamente a la señora Lumbreras el porqué de las decisiones que se han adoptado en esta materia.*

*Como bien conocen sus señorías, desde el año 2001, y en el marco del primer plan de empleo, los firmantes de dicho plan consideramos oportuno desarrollar un régimen de ayudas directas a los trabajadores y trabajadoras y a las empresas*

*navarras al objeto de incentivar la reducción de jornada y la creación de empleo. Insisto en esta idea, es decir, en la reducción de jornada y en la creación de empleo porque, como verán a continuación, éste ha sido el motivo fundamental de la modificación que hemos abordado.*

*Desde la firma del primer plan de empleo uno de los objetivos ha sido facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral, y para lograr dicho objetivo se constituyó ya en noviembre del año 99 un grupo de trabajo específico, la Comisión de empleo y mujer, desde el que analizar y desarrollar medidas que nos permitiesen alcanzar las metas deseadas en materia de empleo femenino. Así, inicialmente, la Orden Foral 82/2001 estableció una subvención para aquellos trabajadores que redujesen su jornada laboral en un 50 por ciento por situación de guarda legal, nacimiento o adopción de algún menor de seis años y para las empresas que contratasen a mujeres en desempleo para la sustitución de estos trabajadores que se hubieran acogido a la reducción de la jornada.*

*Al amparo de esta normativa, en el año 2001 se tramitaron 102 solicitudes de reducción y diez solicitudes de sustitución, lo que supuso unas subvenciones de 130.000 euros aproximadamente, es decir, un 21,65 por ciento de la partida presupuestaria destinada ese año a este fin. Diez solicitudes de sustitución frente a 102 solicitudes de reducción. Quiero recalcar a sus señorías que el objeto de la medida era doble: favorecer la reducción de la jornada e incentivar la contratación de mujeres en desempleo, porque específicamente así lo dice la orden foral.*

*Durante el año 2002, y tras el análisis de la eficacia de la puesta en práctica durante el año 2001 de esta medida, se propuso desde la Comisión de empleo y mujer una modificación normativa para aplicar las ayudas a las reducciones no sólo del 50 por ciento, sino también a las del 33 por ciento de la jornada. Esta modificación se concretó en la Orden Foral 105/2002, de 3 de octubre, que entró en vigor el 19 de octubre. Los resultados de esta modificación fueron los siguientes: 301 solicitudes de reducción de jornada y 29 solicitudes de sustitución de esos trabajadores, lo que supuso en ese ejercicio un desembolso o unas subvenciones concedidas por importante de casi 400.000 euros. Como pueden apreciar sus señorías, si bien las solicitudes se habían incrementado en un 300 por ciento respecto al año anterior, la sustituciones de trabajadores seguían suponiendo solamente un 9,6 por ciento de las reducciones solicitadas, y les recuerdo que el marco en el que se diseñaron estas medidas era la Comisión de empleo y mujer, con el objetivo doble, como les he dicho anteriormente, de incentivar la reducción de*

*jornada y de incentivar a su vez la contratación de mujeres en situación de desempleo.*

*Durante el año 2003, como consecuencia de la modificación del año 2002, el número de solicitudes siguió incrementándose. Ese año fueron 639 las solicitudes de sustitución y 72 las de reducción, lo que nuevamente supuso en torno a un 11 por ciento de solicitudes de reducción, es decir, en el año 2003 nos enfrentamos a un compromiso de pago de más de 900.000 euros, lo que superaba ya en un 50 por ciento aproximadamente la partida presupuestaria dotada al efecto, es decir, se pone de manifiesto la escasa repercusión de la medida respecto al objetivo perseguido de creación de empleo femenino porque, insisto, el foro en el que se diseñó esta medida era la Comisión de empleo y mujer.*

*Y es durante el año 2004 cuando se produce un desequilibrio presupuestario insostenible. En ese año son 1.207 las solicitudes de reducción de jornada y 81 las de sustitución, es decir, estamos en un ratio todavía inferior a un 6,7 por ciento de sustituciones efectivas respecto a las reducciones de jornada solicitadas, y las subvenciones devengadas se incrementan y llegan a alcanzar los 2.250.000 euros, con una dotación inicial de en torno a 700.000 euros. Y esta situación, este repaso de las cifras no se pone de manifiesto a final del año 2004, ya en la Comisión de empleo y mujer de 10 de marzo del año 2004 se pone de manifiesto y los firmantes del plan de empleo somos conscientes del elevado número de solicitudes que se están recibiendo y la ineficacia de la medida respecto a los objetivos inicialmente planteados. Pero le recuerdo que en ese momento ya habían comenzado las negociaciones del plan de empleo y los firmantes del plan de empleo que integramos también la Comisión de empleo y mujer decidimos que sea en el marco de las negociaciones para la firma de ese tercer plan de empleo donde se tomen las medidas oportunas. Esto es, señorías, lo que se analiza y debate durante el segundo semestre del año 2004 entre los firmantes del tercer plan de empleo. Los datos acumulados de la medida –decía la señora Lumbreras que no lo hemos explicado bien o que no lo hemos sabido trasladar bien– son elocuentes. En estos cuatro años se han realizado solamente 192 sustituciones y se han concedido 2.249 ayudas a la reducción de la jornada laboral, es decir, seguimos manteniéndonos en esos entornos de un 8,5 o 9 por ciento respecto al total de las medidas, y en el total de estos cuatro años el Servicio Navarro de Empleo habrá destinado más de tres millones y medio de euros a estas ayudas directas.*

*Por lo tanto, ante esta situación no nos quedaba otra opción que realizar la valoración correspondiente y reaccionar. Los firmantes del plan de*

*empleo consideramos que la medida era ineficaz desde la perspectiva de la creación de empleo femenino, y esto es así porque la realidad, señora Lumbreras, pone de manifiesto que en este caso el incentivo no ha funcionado, porque no se puede obligar a las empresas navarras a que hagan lo que entienden que no deben hacer; podemos incentivar la contratación, podemos incentivar la sustitución, pero no podemos obligar a que se haga, y las empresas navarras no han realizado esta ayuda directa de contratación de personas para sustituir a las que están en situación de reducción de jornada, según la valoración de todos los firmantes del plan de empleo, no solamente del Gobierno, sino de los agentes sociales, porque realmente es complicado llevar esto a la práctica, es decir, es complicado conseguir sustituciones de reducciones de jornada de un 33 por ciento, es complicado contratar en el mercado a alguien que quiera trabajar en una empresa un 33 por ciento del tiempo que supone una jornada normal. Y ante esta valoración nos quedaban dos opciones: decidir qué hacíamos con las solicitudes pendientes y diseñar un nuevo marco de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, y ésta es la decisión que se adopta en la sesión de la comisión del consejo de dirección del Servicio Navarro de Empleo el pasado 14 de febrero, se decide derogar la orden foral, decisión consensuada y colegiada entre todos los firmantes del plan de empleo, y se decide atender todas las solicitudes pendientes de tramitación, y les informo de que en este sentido ya se han atendido 250 solicitudes pendientes, un 23 por ciento del total, y es nuestra intención que, tras realizar las oportunas transferencias presupuestarias, podamos atender antes del 31 de marzo la totalidad de las ayudas pendientes.*

*Por lo que se refiere al segundo tema, de nuevo hemos querido contar con la opinión de la Comisión de empleo y mujer, creada al efecto, para que también antes del 31 de marzo de este año nos pueda hacer una propuesta para que los firmantes del plan de empleo podamos decidir de nuevo y podamos reorientar las ayudas, porque ése es el objetivo perseguido en este caso por la Comisión de empleo y mujer.*

*Usted ha aportado ejemplos de la visita que realizaron ayer. Evidentemente, a sus señorías no se les escapará que las medidas de conciliación están relacionadas no solamente con el ámbito laboral, es decir, con el Servicio Navarro de Empleo, encargado del desarrollo de las políticas activas de empleo de esta Comunidad, sino con otros departamentos del Gobierno, y, en este sentido, desde el año 2000 se han realizado aportaciones importantes cuantitativamente desde los departamentos de Bienestar Social, de Educación en el entorno de los centros de 0 a 3 años y desde el propio Servicio Navarro de Empleo. En total, en*

*estos años el Gobierno, sin tener en cuenta el ámbito de las ayudas fiscales, ha aportado a la sociedad navarra más de 80 millones de euros para favorecer, por un lado, situaciones de excedencia y, por otro lado, situaciones de subvenciones de ayudas directas a madres trabajadoras que reducían su jornada y a empresas para incentivar la contratación de esas sustituciones, pero la realidad, señora Lumbreras, es que, desde nuestro punto de vista, no solamente desde el punto de vista del Gobierno, sino desde el punto de vista de los firmantes del plan de empleo, era necesario tomar esta decisión, tranquilizando a aquellas personas que habían solicitado la reducción de jornada y la subvención correspondiente y diseñando en el marco de este nuevo plan de empleo un conjunto de medidas que sirvan para el apoyo de la conciliación de la vida laboral y familiar.*

*Las cifras de los últimos años en Navarra son elocuentes. Le decía que desde el año 2001 hemos trabajado por la incorporación de la mujer al mercado laboral. En el año 98 teníamos unas tasas de paro de un 18 por ciento, hemos cerrado el año 2004 con unas tasas de paro, según la EPA, de un 6,5 por ciento. Le diré también que durante los últimos cuatro años el 85,8 por ciento de los contratos que se han realizado, de las incorporaciones que se han realizado al mercado laboral, han sido contratos y mano de obra femenina, y en cuanto a las tasas de empleo, también le tengo que decir que, de acuerdo con los objetivos que nos fijamos en el plan de empleo, ya a finales del año 2003 se habían cumplido los objetivos de tasas de empleo fijados para el periodo 2002-2004, segundo plan de empleo, es decir, se están consiguiendo resultados, los datos así nos lo demuestran. Evidentemente, nuestra obligación, ante medidas que resultan ineficaces desde el punto de vista del objeto para el que fueron diseñadas, insisto, nuestra obligación es corregirlas, reaccionar y ofrecer en este caso al conjunto de los trabajadores y trabajadoras navarras nuevos escenarios que, estoy de acuerdo con usted, realmente sirvan para poder conciliar la vida laboral y familiar porque queremos crear más y mejor empleo y para ello, sin duda, necesitaremos que esa conciliación entre la vida laboral y familiar se produzca realmente. Nada más. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Lumbreras, su réplica. Ahora tiene cinco minutos.*

**SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO:** *Gracias nuevamente, señor Presidente. Gracias, señor Armendáriz. La conciliación, a juicio del Partido Socialista, es un objetivo en sí mismo, no va en función de crear empleo, aunque luego, como acto reflejo, si realmente hacemos servicios de proximidad que puedan servir para la contratación de mujeres,*

*pues miel sobre hojuelas, señor Armendáriz. Ésa es la diferencia. Nosotros consideramos que si realmente hay una apuesta decidida por la conciliación, como objetivo, tiene que llevar aparejado no solamente echar la culpa a los sindicatos o a las personas que forman la Comisión de empleo y mujer cuando es el Gobierno el que realmente está desarrollando o ejecutando las medidas, independientemente de que haya una Comisión de empleo y mujer, donde realmente los órganos gestores están puestos por el Gobierno de Navarra y no por los sindicatos, señor Armendáriz.*

*Por tanto, efectivamente, ahí se ven las políticas diferentes entre quienes creemos realmente en la igualdad y en que la conciliación es una tarea de justicia social y quienes piensan que van a ver si así de paso lo hacen es crear empleo o van a intentar por lo menos reducir las ayudas sin presupuesto. Esto lo digo por un pequeño detalle, resulta que se han estado cogiendo solicitudes cuando ya se había acordado que realmente no eran definitivas, sin decir cómo se iban a pagar y con el presupuesto que realmente era igual que el del año anterior que había servido para pagar solamente el primer semestre a las personas que habían solicitado la ayuda.*

*Por tanto, señor Armendáriz, diga las cosas como son. Aquí no se puede conciliar si realmente no hay recursos y si los recursos se invierten en tener luz. Hay que invertir recursos en otras cuestiones, y hay empresas, señor Armendáriz, las menos, por desgracia, que realmente concilian y concilian bien, y también nos puso un ejemplo ayer la madre de una niña del centro de Santa María. Son dos compañeras y la empresa les deja flexibilizar los horarios, de tal forma que entre dos trabajadoras hacen el trabajo, por lo cual, el empresario no se enteraba de cuándo la niña, que era bastante a menudo, porque tenía, como digo, problemas gravísimos, va con su mamá al médico, porque entre las dos se cubren y no pasa absolutamente nada porque realmente la empresa lo permite.*

*A eso es lo que hay que ir, señor Armendáriz, a decir: nosotros vamos a conceder ayudas, pero fundamentalmente nos vamos a comprometer a que las empresas navarras, sin obligar, que no hace falta, realmente se crean esta posibilidad de que flexibilizando se puede producir igual, incluso se puede producir mejor. De esto también hay experiencias en países europeos y, como digo, en una comunidad a la que La Caixa le da diez, por lo menos tenemos que estar a la altura de los países europeos que concilian y concilian bien, hombres y mujeres, donde el 42 por ciento de los contratos son a tiempo parcial y los hombres y las mujeres pueden estar al cuidado de los hijos, donde las jornadas se hacen hasta las seis de la tarde y se puede conciliar mejor. Por ahí, señor*



*Armendáriz, es por donde tenemos que ir, y no estoy hablando de Marte, no estoy hablando de la luna, estoy hablando de países de nuestro entorno a los que nosotros como comunidad diez nos estamos asemejando, que no lo digo yo, lo ha dicho muchas veces el Gobierno, por tanto, en todo, señor Armendáriz, en potenciar el empleo, en tener la renta per cápita que tienen y en conciliar la vida familiar y laboral con las mismas medidas que tienen esos países europeos. Por eso es por lo que tiene que apostar decididamente el Gobierno, no por quitar ayudas, no conceder presupuesto a ver lo que hacemos el 31 y la culpa no la tengo yo sino que la tienen los agentes sociales.*

*Señor Armendáriz, copie el ejemplo de los países europeos, pues, además, como comunidad diez podemos, hagan medidas el 31 de marzo, que realmente las hay, y buenas medidas, tanto en otras comunidades de España como en los países europeos, a los cuales nosotros estamos equiparados, y realmente le aseguro que la próxima interpelación que yo haga será para decirle al Gobierno que qué bien se están haciendo las medidas para conciliar la vida familiar y laboral. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Lumbreras. Señor Armendáriz, para la réplica.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Gracias, Presidente. No sé si verá yo esa interpelación, señora Lumbreras, no sé si la verá algún día.*

*Creo que en mi intervención no he echado la culpa a nadie, señora Lumbreras, usted lo habrá interpretado, pero yo no he echado la culpa a nadie. Mire, desde el año 99 el Gobierno lleva impulsando un trabajo continuado de concertación con los agentes sociales, y léase usted los estatutos del Servicio Navarro de Empleo y verá que dicen que las decisiones del consejo de dirección del Servicio Navarro de Empleo se adoptarán con carácter general con criterios de unanimidad. Las propuestas, señora Lumbreras, las puede hacer el Gobierno, pero las decisiones se adoptarán con carácter general por unanimidad. Esa forma de trabajar nos ha ido muy bien y los resultados que les he puesto de manifiesto lo reflejan, por tanto, no es que el Gobierno quiera echar la culpa a los agentes sociales, es que esto es una obligación, el análisis, la valoración de las medidas que ponemos en marcha es una obligación y es responsabilidad de aquéllos que hemos decidido ponerlo en marcha, y los agentes sociales están implicados en estas medidas y las han apoyado, por tanto, necesariamente debemos consensuar con ellos su modificación y el diseño de nuevas políticas activas en esta materia.*

*Por supuesto que la igualdad y la conciliación es de justicia, pero no me negará que, desde el punto de vista práctico, si el objetivo de las medidas que hemos decidido no se está cumpliendo, me podrá criticar el objetivo inicial o la definición de aquel objetivo, la valoración no puede ser otra que la ineficacia. Me podrá discutir el objetivo, pero no me podrá discutir la valoración de la medida.*

*Se han seguido percibiendo ayudas. Lo dice como si hubiéramos estado engañando a los trabajadores navarros. Mire, señora Lumbreras, es que en tanto en cuanto no está derogada la orden foral correspondiente no tenemos ningún instrumento jurídico para decirle a un trabajador navarro que no puede presentar una solicitud, por supuesto que se han seguido recibiendo ayudas, y teníamos dos opciones: decirles a los trabajadores navarros que como presupuestariamente no teníamos la partida suficientemente dotada no les podíamos pagar la subvención o hacer lo que hemos hecho, hacer un esfuerzo presupuestario, reorientar las asignaciones presupuestarias en el marco del plan de empleo con esfuerzo de todas las partes y atender esas subvenciones pendientes. Por tanto, hasta la fecha de la derogación de esa orden foral, por supuesto que hemos seguido recibiendo ayudas, pero creo que eso no es malo, es decir, eso pone de manifiesto que hasta el último día queremos cumplir con nuestro compromiso, con el compromiso que adoptamos cuando publicamos y aprobamos esa orden foral.*

*Pone usted como ejemplo la flexibilidad de determinadas empresas. Por supuesto, si hay empresas navarras que, afortunadamente para las empresas y para los trabajadores navarros, han sido capaces, a través de la concertación social, de la negociación de los correspondientes convenios colectivos y pactos de empresa, de establecer medidas de flexibilidad laboral y flexibilidad para atender en este caso estas situaciones, estoy totalmente de acuerdo y, evidentemente, eso desde todos los ámbitos, desde el Servicio Navarro de Empleo, desde la Comisión de empleo y mujer se seguirá empujando e incentivando en el futuro.*

*Ya que ha mencionado usted el ejemplo de Castilla-La Mancha, le aconsejo que repase también los resultados prácticos de medidas que la Comunidad de Castilla-La Mancha ha lanzado. La Comunidad de Castilla-La Mancha tiene una ayuda directa, una subvención de 900 euros a aquellos varones que se acojan a excedencia, y la medida ha tenido una repercusión tremenda en Castilla-La Mancha. Durante el año 2004 nueve trabajadores se han acogido a la medida. Si ése es el ejemplo que tenemos que trasladar a Navarra podemos decir que tenemos muchas medidas, pero igual podemos decir también que las medidas,*

como en el caso de la que hemos derogado, no son eficaces y, por tanto, habrá que corregirlas, señora Lumbreras, y como en la corrección, como le decía, nuestra forma de trabajar es realizar planes con rigor; diseñar medidas, consensuar la aplicación de esas medidas, analizar la eficacia de las mismas, reaccionar y diseñar nuevas medidas en el foro en el que las tenemos que diseñar, que es el consejo de dirección del Servicio Navarro de Empleo, hemos pedido y hemos solicitado a la Comisión de empleo y mujer que nos ayude a acertar, que nos haga propuestas para poder acertar en el diseño de nuevas medidas. Por supuesto que estamos viendo lo que están haciendo otras comunidades autónomas y otros países europeos, y estamos de acuerdo en que los servicios de proximidad y el cheque servicio son medidas que están dando algunos resultados. Hay empresas en otras regiones europeas y en otras regiones españolas también que están favoreciendo la creación de guarderías para atender las necesidades de sus trabajadores, también es otra medida que seguramente se intentará impulsar, pero siempre y todo ello, señora Lumbreras, desde el trabajo y el consenso con los agentes sociales, no echándoles la culpa, desde el trabajo y el consenso, porque ése es el compromiso que asumimos desde el año 99 y hoy, en febrero de 2004, queremos seguir manteniéndolo durante mucho tiempo porque, como le digo, los resultados que nos ha reportado son verdaderamente interesantes para la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a abrir ahora un turno de posición. Por UPN, señor Eza, adelante.

SR. EZA GOYENECHE: Muchas gracias, Presidente. Señorías, buenos días. Realmente, tengo que decir que la intervención del Consejero, según nuestra opinión, ha dado una respuesta suficientemente clara sobre una cuestión que usted ha planteado con sinceridad porque sé que está muy preocupada por estos asuntos, pero permítame que le diga, recordando algunas de sus expresiones, que ha sido un poquito tremendista. Nos ha recordado el título de una novela Crónica de una muerte anunciada, y en la intervención del Consejero no veo ninguna muerte. Después nos ha dicho que podíamos matar dos pájaros de un tiro, no sé cuáles son los dos pájaros, porque ya me he perdido. Nos ha hablado de la luz, y dale con la luz, supongo que se referiría a la que hace falta..., no en El Carmel, porque ya que ha hablado tanto de Cataluña y de La Caixa, supongo que se referirá al apagón informativo que sobre El Carmel están ustedes propiciando. Estamos hablando aquí de un proceso que se ha iniciado con unos resultados positivos en Navarra y estamos insistiendo en que somos una comunidad diez, según dice La Caixa, que tampoco creo que sea una entidad como la Caja de Ahorros

de Navarra. Están citando ustedes tantas veces a Cataluña que me ha recordado el apagón informativo en El Carmel, qué quiere usted que le diga. Yo no tenía ninguna intención, pero es que me lo ha recordado usted. Dale con la luz.

Mire usted, en Cataluña, donde yo viví unos cuantos años y por donde voy de vez en cuando, y no hablo catalán en la intimidad, aunque algo sé, hacen falta alrededor de 10.000 plazas para residencias geriátricas. Y fíjese usted si me tiene que creer, que el otro día anunciaba el periódico que Amma Mutilva va a hacer otro centro en Cataluña, o sea, que no tienen resueltos los temas de asistencia social como le parece a usted, ¡qué va! La prueba es que el señor Maragall va allá con unas ínfulas de que va a arreglar todo, luego había muchas cosas que no estaban bien. En cualquier caso, lo que le han dicho de Castilla-La Mancha creo que es un dato suficientemente elocuente.

Bien, el otro día ya le decía que el proceso de inmigración..., nada, nosotros cordialmente seguiremos. Hoy los datos empiezan a decirme a mí que casi no tenía razón con lo que dice, esa actitud... Yo le recuerdo y le recomiendo a usted que en este asunto siga insistiendo porque está en su derecho pero escuche lo que dice el Consejero. Son políticas que requieren un proceso, y no se trata de echar la culpa a los sindicatos, ni mucho menos, pero no voy a ser yo el que vaya a estar incentivando eso, pues no estoy en ese ámbito. Ellos son los que más tienen que informar, impulsar, aconsejar y animar a las personas interesadas a que se incorporen a estas políticas que se hacen entre ellos y el Gobierno. No se trata de echarles la culpa, y estamos a los resultados.

A mí lo que más me ha gustado de la intervención del Consejero y de todo este asunto, y lamento que haya deficiencias y carencias, es la actitud de saber rectificar a tiempo. Uno mismo tiene que saber rectificar. Si yo recojo el texto de la interpección que ustedes plantean a mí me llama la atención. Sigue en esa línea que usted habla de las problemáticas. La problemática era una palabra que a Fernando Lázaro Carreter no le gustaba, pero ya lo de las problemáticas es tremendo, a mí me da casi vértigo ver la cantidad de concurrencia de problemas que hay sobre esta cuestión. Dice usted que conciliar la vida familiar y laboral es una realidad, una exigencia en sí misma, que unido a las tasas de desempleo son factores importantes que influyen en la economía familiar. Yo creo que eso es parcializar el problema. El derecho de la mujer es a trabajar, la economía familiar si está casada bien y si no está, y, si no, que venga aquí a condicionar eso, no. Es en sí mismo el derecho, esto lo pone aquí, es en sí mismo el derecho ¿o no?, pues ya está. No relativicemos eso, es en sí mismo el derecho. Que tenga como consecuencia o

no, que repercuta o no en la economía familiar, creo que es una cuestión secundaria o adyacente, pero no la principal. Por tanto, creo que este tipo de planteamientos se deben hacer con algo más de objetividad.

*¿Impulsar la acción del Gobierno? Sí, de acuerdo. Pregunte usted a UGT qué piensa de todas estas medidas, porque ellos también están convocados aquí. Pregunte usted, escuche, y no seamos maximalistas sobre todo cuando tenemos que contar con la incorporación de la sociedad, y siempre y cuando veamos que aquellas medidas que supongan recursos públicos no son suficientemente gratificantes para los niveles de exigencia que nos hemos planteado, se rectifica y se mantiene el tipo, y me parece muy bien lo que ha hecho el Gobierno y los agentes sociales, pues son ellos los que conjuntamente han querido reorientar estas medidas para que realmente sean eficaces como usted desea. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. ¿Por Izquierda Unida? Adelante, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Creo que lo que la Parlamentaria señora Lumbreras intentaba con la interpelación que ha planteado es evidenciar un asunto que ha sido discutido y debatido ampliamente en la Comisión de Bienestar Social y me imagino que también en la de Industria, y en la que se pone en evidencia la dificultad que hay para conciliar la vida laboral y la vida familiar. Eso es evidente y hay parte de medidas que pone el Gobierno, que, a la vista de los datos que yo tengo que entender que son los evidentes y los que se pueden contrastar, existe un desfase clarísimo entre lo que es una solicitud de reducción y la petición de sustitución de esos puestos. Ha dicho el señor Consejero que hay una disociación entre lo que es una petición de reducción y la sustitución y que eso se ha analizado dentro de la Comisión de trabajo Mujer y Empleo, planteada y creada fundamentalmente para, entre otras cosas, ver esta realidad. Yo no sé cuáles son las conclusiones, porque no lo ha dicho, de esa comisión. Ha dicho que están trabajando sobre ellas pero a mí se me sugieren dos preguntas sin más. ¿Qué ocurre?, ¿que la oferta que se hace es de una calidad de empleo tan precaria y tan mala que no se justifica el que las mujeres soliciten ese tipo de empleo o es que sigue siendo tan incompatible para los solicitantes unir el trabajo en casa y fuera de casa que lo hace imposible? Porque, vista la situación, llama la atención y no debería ser tan elocuente esta disociación porque, al fin y al cabo, en otras latitudes cercanas ese tipo de trabajo por horas,

esa reducción de jornada es algo que se ha llevado y hay muchísimas experiencias.

*A mí lo que me cabe también en este caso es evidenciar el problema que ha planteado el Partido Socialista y sobre todo lo que me interesan son las conclusiones de esa comisión de trabajo, porque entonces será cuando tengamos suficientes datos como para ver por dónde se tiene que trabajar y por dónde se tienen que plantear soluciones que compaginen el trabajo fuera y dentro de casa.*

*Yo solamente quiero decir que también es verdad que el empresariado no facilita la reducción de jornada, y no sólo eso, sino que no facilita la contratación del empleo femenino, porque, señor Consejero, probablemente usted sabe, igual que muchas personas que estamos aquí, que hay empresarios que cuando una mujer va a solicitar empleo admiten su capacidad profesional, su currículo, pero le dicen que no la contratan porque está en edad de procrear, y eso es tremendo, y me consta porque en recientes fechas se ha dicho así tan duro y tan cruel a una persona cercana a mi ámbito. Puede que simplemente sea un ejemplo aislado, puede que lo sea, ojalá, pero cuando eso existe habrá que tomar medidas suficientes del tipo que sean, y una de ellas tendrá que ser en coordinación y en trabajo continuo con los empresarios para que se destierren esas políticas y esos criterios que se tienen hacia la mujer, porque, al fin y al cabo, ellos están aquí porque alguna mujer los parió.*

*Entonces, a mí lo que sí me parece que es importante es conocer las conclusiones de esa comisión, porque sí que es sorprendente que haya una solicitud importante, lo que quiere decir que la mujer quiere permanecer en su ámbito de trabajo y compatibilizarlo con las tareas domésticas, y sin embargo la escasa solicitud de incorporación. Eso necesariamente tiene que llevar a una reflexión al Gobierno, a los agentes sociales y, desde luego, a esta Cámara para que podamos tomar las determinaciones y propuestas necesarias para que se pueda seguir compatibilizando y compartiendo los dos ámbitos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. ¿Por Aralar? Adelante, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (3): Eskerrik asko, presidente jauna. Aralarren iduriko, gertatzen ari denak ez du barkamenik. Lehengo egunean Batzordean erran nuenez, benetan lotsa emangarria iduritzen zait laguntza zuzenak kentzea. Hemen aunitz erran da porrota izan dela, hain zuzen ere, enpresek ez dutelakoz behar bezala erantzun eta ez dutelakoz ordezkapenik kontratatu. Beno, nik uste dut bertze gai batzuetan posible

(3) Traducción en pág. 76.

*baldin bada enpresak behartzea edo langileak behartzea, nik uste dut legeria behar bezala eta araudia behar bezala eratzten baldin bada, noski behartzen ahal direla enpresak, behartzen ahal dituzuela enpresak, noski baietz, legeria ona eta emakumearen aldeko legeria egiten bada; eta horretan daukagu aukera. Eta niri oso harrigarria iduritzen zait, enplegu planaz hitz egiten denean, jakinik enplegu planean urtean 151 milioi euro dauduela, bakarrik jartzea bizitza familiarra eta lan bizitza bateratu ahal izateko programetan 691.000 euro. Hori ez zait bidezkoa iduritzen eta ez zait bidezkoa iduritzen, gainera, eta hemen jada kritikatu behar ditut, noski, eragile sozialak ere enplegu plan horren alde dauden eragile sozialak, bakarrik hor UGT eta Comisiones Obreras daudelakoz Nafarroako gainerako sindikatu guztiak ez daudelakoz, nola erraten ahal duten eta nola justifikatzen ahal duten, lehengo egunean lan bilkuran justifikatu zuten bezala, Gobernuaren politika lan enpleguari dagokienez eta laguntzen zutela, bultzatzen zutela politika hori, izandako aitzinamendu sozialengatik, eta horien artean, hain zuzen ere, sartzen zuten gai hau, bizitza familiarra eta lan bizitza bateragarri izatearena. Ez dut ulertzen, eta, batez ere, haiek erabakitzeo ahalmena baldin badute kontseilu famatu horretan eta Instituto Navarro de Empleo delakoan, ez dut ulertzen nola gelditzen ahal diren horren ongi eta horren eroso jakinik zer proportziotan 151 milioi eurotatik zenbat ematen den honetarako.*

*Sentitzen dut, baina ez bidezkoa iduritzen. Txeke zerbitzua aipatu duzue; lehengo egunean, Teresa Aranaz andreari erran nion: bai, oso ongi dago, baina oso ongi dago osagarri gisa; emakumezkoak behar duguna da laguntza zuzenak izan. Hori ezinbertzekoa da, bertzenaz alperrik ari gara hemen. Gainerako osagarriak ongietorriak izan daitezela, baina osagarri moduan. Baina gero ikusten baldin badituzu presupuestuetan zenbat sosa dagoen honetarako, erraten duzu baina hau da gutaz trufatzea. Txeke zerbitzua: 20.923 euro. Toki entitate mailan, kontziliazioaren aldeko itun lokalak direla-eta: 39.000. Optima programa, aunitzetan aipatzen duzuen: 2.640 euro —joan den urtean baziren 27 mila eta piko, aurten bakarrik 2.640 euro—. Trufatzen ari zareten gutaz bai ala ez. Dirurik gabe baliabide ekonomikorik gabe ez dugu deus eginen, eta hori zuek nik bezain ongi dakizue. Dirua eta legeria, bi gauzak beharrezkoak dira, ezinbertzekoak dira, eta horretan, berriz diot, erantzukizuna duzue, zuek, Gobernuan zaudetenok, baina baita ere zuen enplegu planaren alde horren ozenki egiten duten horiek, benetan gauzak gero errealitatea bertzelakoa denean. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. ¿Por CDN? Señor Alli, adelante.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño para poner de manifiesto que la búsqueda de los instrumentos para conciliar la vida familiar y la vida laboral es, sin duda, una manifestación de una sociedad en progreso que trata de hacer posible el desarrollo de la persona en el ámbito profesional con el desarrollo, también personal, en el ámbito familiar. Y esto ha sido un objetivo que se ha venido formulando en las instituciones de la Comunidad Foral hasta llegar a este punto en que nos hemos encontrado y que ha sido expuesto por el señor Consejero.*

*Pero para nosotros lo importante de estas medidas es que no son medidas decididas unilateralmente por el Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral, sino que son medidas decididas y gestionadas con participación de los agentes económicos y sociales en una delegación, en una descentralización que se ha producido de esta materia y que pone en manos de los agentes sociales la toma de las decisiones y cómo implementar estas políticas. Y no podemos olvidar que no estamos hablando de cofradías religiosas ni de sociedades gastronómicas, estamos hablando de la sociedad organizada, implicada en la vida económica, social y laboral, que son los empresarios y que son los sindicatos, y, por tanto, no cabe imputar ni al Gobierno ni a la Administración las decisiones que se toman por todos esos agentes sociales y económicos, aunque entre ellos esté el Gobierno, salvo que se quiera utilizar aquí la dinámica de reprochar al Gobierno lo que decide como parte con otros agentes económicos en un espacio de participación como el que constituye el Servicio Navarro de Empleo.*

*Y quizás no he entendido bien lo que decía la portavoz del Partido Socialista, pero me sorprendería mucho que en estas materias se pusiese de ejemplo para la Comunidad Foral lo que se hace no digo en Cataluña, que es una sociedad más avanzada en todo que la navarra —aunque no sé si en algunas gestiones y aspectos sociales—, sino sobre todo en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Me sorprende tan sobremanera que lo que yo creo es que el ejemplo que nos estaba dando era de normas dadas a la Administración de esas comunidades autónomas para que establezcan la compatibilidad dentro de la Administración, porque ahí sí que los gobiernos pueden imponer a la Administración la conciliación, lo que no resulta muy fácil de encajar es que puedan imponer a las empresas unas determinadas medidas y, por tanto, salvo que lo haya entendido mal, me da la impresión de que, al menos en la comunidad de Castilla-La Mancha, se refería a la organización administrativa, pero igual estoy equivocado. En ese caso, me sorprende y me alegro de que la Comunidad de Castilla-La Mancha pueda ser un referente válido*

*para la Comunidad Foral de Navarra pero no sé si allí lo están haciendo con la misma filosofía que aquí se está planteando. Si allí lo están haciendo como imposición a los agentes económicos, mal lo veo en su resultado, el Boletín Oficial lo aguanta todo, pero me parece que esto no es una medida de imposición, sino, en todo caso, de búsqueda de diálogo social, que es lo que se está haciendo en la Comunidad Foral, y, por tanto, si esto funciona bien o funciona mal, todos los que intervienen tendrán su cuota parte de responsabilidad, no sólo uno de los que intervienen. Supongo que la Unión General de Trabajadores, tan próxima al partido Socialista, y Comisiones Obreras, tan próxima a Izquierda Unida, alguna responsabilidad tendrán en el éxito, en el fracaso o en los fallos que estas medidas puedan tener, lo que sí es cierto es que desde el presupuesto de Navarra se asignan unas cuantías de fondos importantes que en este caso no las gestiona el Gobierno de la Comunidad Foral sino un servicio de empleo cuyo órgano gestor está administrado por los agentes económicos y sociales. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO (4): *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on, parlamentari jaun-andreok. Bitxikeria badirudi ere, ez nuen uste Nafar Gobernuak lana eta familia uztartzeko orain arte indarrean izan dituen neurrien defentsan aterako nintzenik. Baina joan den otsailaren 15ean, prentsan irakurri genuenaren arabera, gobernuak, patronalak eta UGT eta CCOO sindikatuek laguntza hauek kentzeko erabakia hartu duten heinean, laguntza horiek bere horretan jarrai dezaten, neurri horien defentsan parte hartzea ezinbestekoa zait, naiz eta Eusko Alkartasunaren jarrera neurri horiek gehitu eta hobetzea den. Hori argi gelditu dadila.*

*Baina neurri hauek hobetzeko aukera egon badago, baina horretarako borondate politikoa behar da. Hori da behar duguna, eta hainbat bozeramailek aipatu dute hainbat erkidegotan zer defenditzen duten eta batek harridurarekin ez du ulertu nola hainbatetan aipatzen den erkidegoa oraingoan ez den ateratzen. Horregatik nik esango dut erkidego horretan zer egiten den. Adibidez, Gasteizko Gobernuak, Eusko Alkartasunak zuzentzen duen departamentutik, orain arte Nafarroan eman diren laguntza horiek, askozaz baldintza hobeagotan ematen ditu, horretarako borondate politikoa dagoelako, baina batez ere, familia ereduaz –eta hau garrantzitsua da–, batez ere, familia ereduaz kontzepzio oso desberdina dagoelako han gobernatzen duten alderdietan eta Eusko Alkarta-*

*sunean. Izan ere Nafarroako Gobernuak familiaz kontzepziorik tradizionalena du. Familiaren sostengua aita da; horretan oinarritzen den familia eredu tradizionala sustatzen du, eta horregatik ez da haurtzaindegi sare publikorik eta orain lana eta familia uztartzeko neurrrak indargabetu dituzte. Zein urrun gauden, jaun-andreok, Europako herrialde aurreratuen familia politiketatik. Baina horrek ez gaitu harritu behar; izan ere, Nafarroako Gobernuak ez baitu du inoiz European gizarte konbergentzia aldarrikatu.*

*Aldiz gizartean aldaketa ugari gertatu da emakumea lan merkatuan sartu denetik. Baina familia laguntzeko zerbitzuak behar adina garatzen ez diren bitartean, eta lana eta familia uztartzeko neurriak garatzen ez diren bitartean, nafar emakumeek geroz eta gehiago atzeratzen dute seme-alabak izateko adina. Horregatik, Europako jaiotze tasa baxuenetakoa duen herrialdetako bat dugu Nafarroa da.*

*Baina nafarrek seme-alaba gehiago izan nahi dute. Hori baita egia da. Zein da arazoa, onduan? Jaun-andreok, zein horren arazoa? Alde batetik diru sarrera arazoa dute, hori argi dago, bizi maila garestia delako, beraz ezinbestekoa zaie lana egitea, eta bestetik lan egiten badute ezin direla seme-alabaz arduratu, sentsazio hori dute gure hiritarrak.*

*Horregatik familia politika aurrerakoiak gizon eta emakumeen arteko berdintasunean oinarritu behar du Eredu honen arabera Gobernuak beregain hartzen du emakumeari lana eta familia uztartzeko aukerak eskaintzeko ardura, bai eta gizonezkoek etxeko lanetan eta seme-alaben zaintza lanetan inplikazio gehiago hartzeko baldintzak sortzeko erantzukizuna.*

*Beraz, familia politika aurrerakoi batek eremu desberdinetan neurriak hartzea eskatzen du: bai lan merkatuan, bai hezkuntza sisteman, bai gizarte zerbitzuetan eta baita aukera berdintasunari buruzko politikan ere.*

*Familia politikak transbertsala izan behar du, erakunde bat baino gehiago inplikatur, Gobernuko departamentu bat baino gehiago inplikatur. Aldiz, Nafarroako Gobernuak familiari babes eskaintzeko neurriak era isolatuan hartzen ditu, inolako planifikaziorik gabe. Neurriak, esan dudana bezala, era isolatuan hartzen ditu. Baina familia politika integral batek, ikerketa sakona eskatzen du, Nafarroako familien beharrak ondo aztertuko dituen...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez Erro, debe ir terminando.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Terminaré en seguida, señor Presidente. Ondoren beharrezkoak diren*

(4) Traducción en pág. 77.

*neurriak hartzeko eta neurri hauek behar bezala planifikatzeko. Eta hau izango da Eusko Alkartasunak epe laburrean Nafarroako Gobernuari eskatuko diona, osa dezala seme-alabak dituzten familiiei babesa eskainiko dien plana.*

*Edozein kasutan, eta harira helduz, lan merkatua arautzen duten legeek zer ikusi zuzena dute lana eta familia uztartzeko baldintzak sortzeko garaian. Egia da Nafarroako Gobernuak lan merkatua arautzeko eskuduntzarik ez duela, egia da, hori Madrilgo gobernuari dagokiolako, eta egia da araudi horrek soilik denbora partzialeko kontratua eskatzeko eskubidea arautzen duela, hain zuzen ere, langileen estatutuaren 37.5 artikuluan jasotakoa. Baina Nafarroako Gobernuak aurrekontu propioak kudeatzen dituen heinean lana eta familia uztartzeko aukera eskaintzen duten politikak diseinatzeko aukera izan badu, bere erantzukizuna da, Nafarroako Gobernuaren erantzukizuna da nafarren bizi baldintzak hobetzea.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez Erro, le recuerdo que el tiempo está agotado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Bukatuko dut, presidente jauna. Beraz borondate politikoarekin eta planifikazio on batekin gauzak ongi hobetu daitezke. Beraz, jaun-andreok, borondate politikoarekin eta planifikazio on batekin lana eta familia uztartzeko aurrerapauso handiak ematen ahal ditugu Nafarroan ere. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, su turno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Este Parlamentario sólo puede calificar como de grave y escandaloso lo que está ocurriendo con respecto a las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, y en concreto lo ocurrido con las ayudas por reducción de jornada. El año pasado se presupuestaron para estas medidas 636.000 euros que se agotaron en el primer semestre. Este año se han presupuestado 691 para la misma partida. El Gobierno, a mi parecer, era totalmente consciente de que con esa partida aprobada era imposible cubrir las necesidades, pero, por lo visto, el problema de esta medida es que va a fallecer por haber tenido éxito, es decir, porque era una medida que estaba siendo utilizada por los ciudadanos. Me llamó muchísimo la atención el Presidente del Gobierno de Navarra cuando declaró a mediados de enero que el único responsable de que no estuvieran pagando las ayudas era el Servicio Navarro de Empleo, y, en concreto, UGT, Comisiones Obreras y la patronal CEN como miembros del Consejo de Dirección, pero pregunto aquí: ¿cómo iban a pagar esas ayudas si el presupuesto había terminado a la mitad del año anterior? Pero en parte, todo hay que decirlo, tiene razón el señor Presidente del Gobierno de*

*Navarra porque yo también considero que UGT y Comisiones Obreras y la patronal CEN son por lo menos corresponsables de lo que está ocurriendo porque firmaron y acordaron en octubre de 2004 el tercer plan de empleo de Navarra en donde se recoge esta medida y con el presupuesto de 691.000 euros, cuando todos ellos eran totalmente conscientes de que era absolutamente insuficiente.*

*Para redondear el escándalo y la mala gestión, finalmente, el Servicio Navarro de Empleo ha decidido suprimir estas ayudas a la reducción de jornada por hijos, aunque, eso sí, comprometiéndose a pagar lo que se encuentren pendientes en este momento y, además, nos explica que Gobierno, patronal, UGT y Comisiones Obreras se han cuestionado estas ayudas porque no respondían a la filosofía propia del Servicio Navarro de Empleo, de crear empleo y por ello se han planteado su revisión. Y yo me hago unas preguntas: ¿no hubiera sido lógico plantearse y estudiar las medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar en el momento de la negociación del tercer plan de empleo de Navarra? ¿Para qué sirve el tercer plan de empleo de Navarra 2005-2007 si en el mes de febrero de 2005 empieza a incumplirse y a modificarse? ¿Qué negociaban y en qué estaban pensando la CEN, UGT y Comisiones Obreras cuando estaban negociando esto? ¿Acaso en cuadrar sus presupuestos? ¿En qué estaba pensando el Gobierno de Navarra al presentar los presupuestos de 2005 que en febrero son insuficientes y exigen derogar la normativa de ayudas? Sólo me queda solicitar al Gobierno de Navarra, a la Confederación de Empresarios, a los sindicatos UGT y Comisiones Obreras que dejen de tomar el pelo al ciudadano, en este caso mayoritariamente ciudadanas, y que no deroguen las medidas que realmente son aceptadas por los ciudadanos. Seguro que se les ocurrirá algún invento nuevo e irán a invertir este dinero en vez de en ayudas directas, en observatorios, oficinas de conciliación o estudios para saber la situación real que, por lo visto, es lo que realmente mejora la situación de las trabajadoras y las ayudas directas son negativas porque no pueden ocurrir que lo solicite demasiada gente. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

### **Interpelación sobre las quejas ciudadanas por las listas de espera en sanidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, que es la interpelación sobre las quejas ciudadanas por las listas de espera en sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario*

*Izquierda Unida. Señora Figueras, su portavoz, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Mi grupo plantea esta interpelación al Gobierno porque hoy precisamente en un medio local hay un artículo de opinión firmado por profesionales donde se reflexiona sobre la sanidad en general y el título del artículo de opinión habla de urgencias hospitalarias y de saturación. Y a la vista de que nos toca hoy hablar sobre este asunto yo le quiero decir que esa saturación probablemente se puede llevar no sólo a las urgencias de los hospitales sino a otra serie de departamentos de diferentes hospitales.*

*Como decimos en la interpelación, nuestro grupo político ha tenido conocimiento de quejas de ciudadanos que tienen que ver con la atención y las listas de espera en sanidad y que ya han sido comentadas en otros momentos en este Parlamento. Y creemos que hay que dar una solución porque de lo que se trata es de que para hacer a veces pruebas como la resonancia magnética hay que esperar más de un año; más de cinco meses para someterse a una operación menor, como son las hernias, y eso es lo que dicen pero en realidad el afectado o el paciente lo que hace es comprobar cómo está la lista y una vez consultado le dicen que va para largo porque hay 460 personas por delante. También es preocupante comprobar que cuando una persona que ha tenido que sufrir una operación de cáncer de pecho solicita la visita de revisión, que normalmente suele ser cada seis meses, la persona que atiende la solicitud le dice que es imposible atender la pauta que le ha establecido el oncólogo porque no es una cuestión coyuntural sino que es estructural y que va a ser para más de diez meses el tiempo que tendrá que esperar para poder ser revisada de su operación.*

*En esta interpelación nosotros queremos huir de la demagogia y del tremendismo del que a veces se nos acusa y lo que queremos es poner en consideración este problema y que nos responda el Gobierno qué piensa hacer con este problema que he comentado e incluso qué piensa hacer cuando normalmente se amplían servicios pero eso no lleva aparejado más personal para atender el servicio, y me estoy refiriendo en concreto al Hospital Reina Sofía, donde se ha habilitado una nueva sala para enfermos de riñón que tienen que someterse a tratamiento de diálisis, pero, sin embargo, va a haber que atender a más personas con el mismo personal, y, desde luego, no nos cabe ninguna duda, como decimos en la interpelación, de la profesionalidad de los trabajadores, que van a atender, lógicamente, esas necesidades, pero lo que está claro es que no es ni la forma ni el modo de hacerlo, porque con voluntariedad no se pueden atajar los problemas, porque esa voluntarie-*

*dad en algún momento tiene un límite y, desde luego, quien se va a resentir no por la falta de profesionalidad pero sí por falta de medios van a ser los propios usuarios y enfermos.*

*También es un tema que nos preocupa y mucho, y además fue objeto de una pregunta por esta Parlamentaria hace más de seis meses, todo el asunto de los anestelistas y los problemas con que nos estamos enfrentando por la escasez que hay en los hospitales, tal vez, porque realmente el personal no se inclina por esta especialidad, pero, como es un hecho conocido, el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra contestó que intentaban paliarlo como buenamente podían y que iba a salir recientemente a oferta pública precisamente este tipo de especialidad, pero lo cierto es que a día de hoy no se ataja la necesidad, y a pesar de que me dice la señora Consejera que sí con la cabeza, lo cierto es que en el Hospital Reina Sofía de Tudela hay escasez de anestelistas y daré simplemente un dato. Cuando se abrió el Hospital Comarcal de Tudela existían los mismos anestelistas que existen en este momento, y lo que está claro es que la población ha aumentado considerablemente, tal vez, como dicen los expertos en ese artículo de opinión, que yo creo que tiene mucho fundamento, hoy no es lo mismo que hace veinte o treinta años, y que la salud se demanda con más rapidez, con más prontitud y además el dolor no se soporta, pero, desde luego, está claro que en el Hospital Reina Sofía de Tudela la falta de anestelistas ha obligado a suspender en más de una ocasión consultas para endoscopias porque, como usted sabe, es necesaria la sedación. Es un hecho contrastado y por lo menos lo que he visto en el Boletín Oficial es que, efectivamente, la oferta pública se hacía pero no para cubrir precisamente las necesidades de plantilla en el Hospital Reina Sofía sino para otros hospitales que probablemente tengan la misma necesidad.*

*Pero, además, ciñéndonos a esto, lo cierto es que hay un interés por parte de los profesionales del Hospital referido y lo que se demanda también por mi parte es una solución en tiempo a esto, porque lo que también nos lleva a pensar es que después de todo este periodo desde que yo le hice la pregunta hasta ahora, si no se ha solucionado, lo que probablemente hay es un hábito no deseado de algunos profesionales que bien intentan subsanar las deficiencias o bien con prolongación de jornadas o bien con peonadas o con cualquier otro tipo de fórmula que yo desconozco en este momento. Pero, desde luego, si no está solucionado, nosotros demandamos que se pongan medios en general, y en particular en este hospital al que hago referencia, porque lo cierto es que contrastados los medios que tienen en ese hospital en referencia con otros, a la vista de lo que existe en Estella o en Pamplona, son muy inferiores, tienen poblaciones*

*concretamente respecto a la nuestra de Estella bastante más importantes, y, desde luego, nos consta que en Pamplona alguna unidad tiene exclusivamente para ellos hasta doce anestelistas, con lo cual, siendo un asunto importante, de trascendencia fundamental y considerando toda esta relación de hechos contrastados, no inventados, de lo que está ocurriendo con la sanidad en Navarra, esperamos una respuesta, si puede ser satisfactoria, y, desde luego, insistiremos en que se mejoren las condiciones, porque consideramos, como decimos, que es resultado fundamentalmente del recorte presupuestario, y nosotros incidiremos en que ese recorte no sea una práctica habitual y, además, exigiremos eficiencia y eficacia por parte del departamento para solucionar los problemas aquí enunciados. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Para contestar en nombre del Gobierno, Consejera señora Kutz, adelante.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero decirles que para el Servicio Navarro de Salud las listas de espera han sido y son una prioridad por considerarlas un elemento fundamental para la calidad del sistema sanitario navarro. Quiero decirles también que en el Consejo Interterritorial de Salud, en el Ministerio de Sanidad, hay un grupo específico que estudia la gestión de las listas de espera, grupo en el que profesionales de la sanidad navarra participan activamente. En las listas de espera inciden múltiples factores, no siempre previsibles, que suponen una gran variabilidad en la demanda y, por consiguiente, en muchas ocasiones una dificultad en ese equilibrio que decía muy bien la señora Figueras entre oferta y demanda. ¿Qué es lo que ha pasado? Pues nos hemos encontrado con que durante los últimos años la expectativa de vida ha aumentado mucho –para las mujeres en Navarra es de 84 años y de 78 años para los hombres–, y luego también tenemos un continuo desarrollo de la alta tecnología sanitaria, algo que supone una mejora evidente para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, pero que es un nuevo determinante para una lista de espera. Así, por ejemplo, cuando vas a una consulta especializada el especialista te pide estas nuevas tecnologías, escáner o resonancia, que ayudan mucho para un diagnóstico pero que, a su vez, son generadoras de listas de espera.*

*El Servicio Navarro de Salud, por tanto, está trabajando intensamente en muchos aspectos que afectan a las listas de espera, en primer lugar, con la priorización tanto en consultas como en pruebas diagnósticas como en intervenciones quirúrgicas. ¿Qué quiere decir esto? Pues que todos los especialistas de atención primaria de Navarra,*

*todos los médicos que trabajan en atención primaria pueden solicitar una consulta en especializada y pueden hacer esa especialización de consulta eligiendo el médico. Y no solamente esto, sino que también tienen la posibilidad de que esas consultas que estos especialistas que trabajan en atención primaria pueden solicitar a los hospitales las pueden hacer de forma preferente. ¿Esto qué quiere decir? Que estamos priorizando a aquellos pacientes que por su patología, por su enfermedad, tienen que ser vistos dentro de los diez primeros días. Esto es algo novedoso que no lo tiene ninguna comunidad española, y cuando estuvo aquí la Ministra de Sanidad pudo ella misma desde un centro de salud citar esas consultas preferentes a un hospital y que garantiza que aquellos pacientes que durante diez días tienen que ser vistos de forma preferente puedan serlo, y el resto que no es tan urgente verlos pueden ir a una lista de espera en unos días o, si no, ir a los servicios de urgencias.*

*La señora Figueras hacía referencia a una carta que aparece hoy en el periódico de profesionales de diferentes servicios de urgencias que están afectados por esto mismo, porque estamos viviendo ahora mismo en una sociedad con una mayor expectativa de vida y con un mayor número de pruebas diagnósticas, y esto hace que los ciudadanos vayan a los servicios de urgencias. Yo comparto con ellos que no se puede decir que no vayan a los servicios de urgencias, sino que lo que tenemos que hacer es reorganizar las urgencias tal y como lo vamos a hacer en el futuro puesto que sí es verdad que tenemos una experiencia previa con pediatría, que reforzando la urgencia extrahospitalaria ha hecho que tengamos muy buenos resultados.*

*En lo que se refiere a listas de espera quirúrgicas también, de alguna manera, priorizamos. Tenemos un seguro, lo que denominamos una garantía de 180 días para la mayoría de las intervenciones quirúrgicas, excepto para la cirugía extracorpórea, que tenemos una garantía de dos meses. ¿Qué quiere decir esto? Que a todos aquellos pacientes con cirugía extracorpórea, una cirugía cardíaca verdaderamente complicada y urgente, les garantizamos que si en la sanidad pública en los dos meses no los podemos operar, pueden pasar a otros centros concertados. Con lo cual, en cirugía también priorizamos de una manera cualitativa. No todas las intervenciones son iguales, y lo mismo que no todas las consultas son iguales y priorizamos que algunos pacientes puedan ser atendidos de forma rápida en esa derivación del médico de atención primaria a un hospital, lo mismo nos ocurre con la cirugía, y si comparamos cifras y comparamos datos de otras comunidades españolas en este tipo de cirugía con Navarra, vemos que nuestra espera, tanto en cirugía cardíaca*



ca como en neurocirugía como en aquella cirugía oncológica importante, es menor que en otras comunidades españolas.

Algo que consideramos también de suma importancia y que incide en las listas de espera es la coordinación entre atención primaria y asistencia especializada. Hay que decir que también somos la única comunidad que la tenemos con 246 consultorios, 54 centros de salud y todos los hospitales navarros en red, con una única historia que el médico de atención primaria y el médico del hospital pueden conocer. ¿Esto qué nos hace? Pues que tenemos en este momento dieciocho grupos de especialistas de hospital y de atención primaria que trabajan conjuntamente en lo que denominamos protocolos de derivación, esto es, cuáles son aquellos pacientes que deben ser vistos en un hospital y cuáles deben ser vistos en atención primaria. Se refería también la señora Figueras a aquellas actuaciones extraordinarias como programas quirúrgicos, efectivamente, en aquellos momentos en que la demanda supera con mucho la oferta y no puede controlarse de esta manera de priorizar consultas, coordinación entre primaria y especializada, pues entonces realizamos, tanto en consultas como en pruebas complementarias como en cirugía, programas extraordinarios. También hacemos guías y protocolos consensuados entre los diferentes especialistas para que todos sigan los mismos criterios.

Usted me preguntaba qué vamos a hacer concretamente ahora, y yo le contesto que durante el año pasado se desarrolló lo que denominamos detección de procesos clínicos prioritarios. ¿Esto quiere decir? Que hemos creado once grupos estudiando los procesos en su conjunto. Esto tiene mucha importancia para algunas patologías como, por ejemplo, la neo de mama, donde inciden muchos especialistas que usted preguntaba, son unas pacientes que son vistas por el cirujano, por el oncólogo pero también por otros muchos médicos. Entonces, lo que estudiamos es el proceso en sí. A finales de 2004 ya se han reunido, hay documentación que yo le puedo proporcionar y que lo que hace es estudiar el proceso en su conjunto, todas aquellas actuaciones que las diferentes especialidades clínicas tienen en un determinado proceso. Uno de ellos es el cáncer de mama.

Por contestar concretamente a lo que usted decía sobre que había una resonancia que había esperado un año, no lo dudo porque estoy segura de que usted conocerá a alguna persona que haya esperado un año, pero le digo también que en la sanidad pública tenemos tres resonancias, una en el Hospital de Navarra, otra en Virgen del Camino y otra en General Solchaga, y que la espera media de estas personas que están esperando para que les hagan una resonancia es de cincuenta días.

Estoy segura de que cuando yo termine usted me dirá que conoce a una persona, pues ya me dirá usted quién es esa persona, pero, desde luego, en pacientes ambulatorios la espera media de Navarra es de cincuenta días.

También quiero decirle que acabamos de cambiar el aparato de resonancia del Hospital de Navarra, y mientras tanto hemos tenido cuatro meses una resonancia móvil precisamente para eso, para que esos cuatro meses que ha estado el aparato esperando para cambiarse no incidan en la lista de espera y todos esos pacientes hayan podido tener su prueba diagnóstica con un aparato de resonancia móvil.

En cuanto a que para una intervención de hernia hay que esperar cinco meses, le diré que se han realizado en Navarra 748 intervenciones de hernia y que la espera media son 79 días.

En cuanto a las consultas de la clínica Ubarmin tengo que decirle que de las primeras consultas 2.415 han sido de carácter preferente y la espera media ha sido de cinco días.

Me comentaba usted también sobre la diálisis en Tudela, que empezó a funcionar en el año 2001, una segunda sala de diálisis y entonces se incrementó el personal, tanto el personal auxiliar clínico como de enfermería, y en la actualidad hay dos salas, una de mañana, que dializa diez pacientes, y otra de tarde, que dializa ocho pacientes, y el personal es el mismo, no hay menos pacientes a la mañana que a la tarde.

En cuanto a los anestesiólogos he de reconocerle que es un problema que tenemos, que efectivamente no hay especialistas en anestesia, y yo en su momento le contesté, y así lo he hecho, que íbamos a hacer una OPE que fue al Gobierno, una OPE especial para los anestesiólogos, pero hay algo en lo que tiene usted razón, y es que en esa OPE especial salieron seis plazas porque consideramos que es muy importante consolidar plantilla para los hospitales de Navarra, Virgen del Camino y Estella, pero no salió para el Hospital de Tudela, algo que vamos a subsanar y en la OPE que tenemos para el año 2005 habrá una plaza más para el Hospital de Tudela. Pensamos que consolidando plantilla, es decir, ofertando plazas fijas para estos profesionales podremos paliar el déficit que tenemos en anestesiólogos, pero es algo que ocurre en toda España, o sea, hay problemas para conseguir especialistas en anestesia, especialistas en pediatría y en otras muchas especialidades. De esta forma tendremos también una lista de personas aprobadas sin plaza que podremos contratar si nos hace falta, por ejemplo, en el Hospital de Tudela esperemos que tengamos una lista. Le diré que está convocada y hasta primeros de marzo está en

*fase de presentar los papeles para presentarse a esas plazas.*

*También le diré que en ningún momento se trata de que hay un recorte presupuestario, que el criterio que se sigue es el de racionalidad con todas estas premisas que he ido diciendo y que, desde luego, considero, lo mismo que usted, que una adecuada gestión de la lista de espera contribuirá, como otras muchas cosas, a una sanidad de calidad, que yo creo que en este momento la sanidad navarra, es percibida por los ciudadanos de Navarra como de calidad, también por ciudadanos de otras comunidades españolas y que, desde luego, seguiremos trabajando para que siga así. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz. Señora Figueras, tiene derecho a una réplica de cinco minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Cuando he comentado que nuestro grupo tenía interés en debatir este asunto, y, además, nada más lejos de nuestra intención que hablar sin fundamento o con alarmismo –como se nos suele criticar a veces–, le he dado ejemplos contrastados y además creo que, como se ha podido reconocer por la Consejera, hay intención, pero lo cierto es que no me ha satisfecho algunas de las respuestas a algunas cuestiones que habíamos comentado.*

*Dice la señora Consejera que las listas de espera son prioritarias y que es un tema en el que están trabajando para intentar eliminarlas. Pero cuando se habla porque la persona afectada tiene intención e interés de saber qué es lo que tiene delante, lo cierto es que no se corresponden las personas que están por delante, 460, con el tiempo que usted dice que hay de lista, a pesar de la gran variabilidad, porque a la vista de lo que usted comenta, podríamos decir que la lista de espera es prácticamente cero. O sea, no se corresponden los diez días, a pesar de la gran variabilidad y de que la alta tecnología también incida en la lista de espera, con que por delante de algún tipo de operaciones tengas a 460 personas. Algo está fallando, o los datos que usted maneja, que no dudo de que son mucho más amplios de los que puede manejar esta Parlamentaria, son los que son, pero lo cierto es que la ciudadanía sufre y la respuesta que me ha dado no es satisfactoria, no hay parangón entre lo que usted plantea y lo que nosotros enunciamos.*

*Pero es que en el tema concretamente de cáncer de pecho usted plantea que hay un proceso que se está poniendo en marcha donde se va a priorizar y donde se van a estudiar este tipo de cosas en su conjunto. Eso está muy bien como solución para atajar el problema o para tratarlo en toda la*

*diversidad pero lo que estamos enunciando aquí es que las pautas que marca el oncólogo no se llevan a cabo y no sólo no se llevan a cabo e incluso no se informa a la persona afectada, sino que el que atiende a la persona por teléfono es el que le dice, ante la evidencia de las listas de espera, que se olvide de que van a ser seis meses el tiempo que va a transcurrir desde una cita a otra, que se olvide porque van para once u doce meses. Y me consta que a fecha de hoy, habiéndose cumplido los seis meses, aún no ha sido citada.*

*Entonces, una cosa son los medios que vaya a poner el Departamento de Salud para trabajar en su conjunto y para dar solución a los problemas, y otra son los problemas reales de que no se informa de la modificación o variación, que no se alteran las pautas porque el oncólogo le sigue diciendo que la pauta es cada seis meses y que, además, la persona que le atiende es la que le dice que se olvide de eso. Entonces, algo está fallando, no sé si es la oportunidad de tener que marcar esa pauta, la conveniencia y el que una persona se atribuya una responsabilidad que creo que a todas luces no le compete, y es decir que se olvide de eso. Pónganse ustedes de acuerdo y establezcan los criterios clínicamente más racionales y más lógicos para atender la demanda de los pacientes, porque, de lo contrario, se estarán haciendo, por una parte, cosas muy interesantes que no las pongo en duda, pero, sin embargo, no se estará dando satisfacción a las necesidades que tienen los usuarios, en este caso enfermos.*

*Sobre el tema de diálisis yo no sé si existían antes del año 2001 dos salas, creo recoger la información de que eso ha sido una ampliación reciente, tan reciente como de este año o finales del año pasado, y que los profesionales lo que han dicho es que van a hacer lo que puedan, pero, desde luego, no estamos hablando de la misma oferta que había hace tres años o cuatro, sino que es una oferta más amplia en cuanto a atención hecha recientemente, y estoy hablando, como mucho, de tres meses, y ellos lo que me han manifestado es que, desde luego, van a hacer lo que puedan en ese sentido, con la profesionalidad que les caracteriza, pero, desde luego, si alguno de los enfermos requiere una atención especial porque se complica la situación, lo que pone en evidencia es la limitación de sus medios para poder atender al conjunto de los enfermos, y eso ya digo que es de muy reciente creación. Entonces digo que hay dos niveles de percepción, uno el que usted plantea con sus medidas, tanto a nivel de lo que es el propio ámbito de la Comunidad Foral como el Consejo Interterritorial en el que están trabajando en una comisión, y otra es la realidad de temas concretos y puntuales.*

*Y sólo en parte me satisface la explicación dada en referencia en este caso al Hospital Reina Sofía, efectivamente admiten la escasez de medios en anestelistas y que en cierto modo van a paliarla sacando una oferta pública de empleo exclusivamente para eso. Pero ya digo que de todo el retraso que se ha originado de suspensiones sucesivas de consultas en el tema concreto de endoscopias por falta de anestelistas es una evidencia palpable y contrastada que la lista de espera no disminuye sino que en algunos casos, por lo evidente de la explicación que usted misma ha dado, es que crece, con lo cual, creo que en parte estamos...*

SR. PRESIDENTE: *Señora Figueras, su tiempo se ha terminado.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Acabo, señor Presidente. ...en dos realidades muy distintas que en algún punto concreto se juntan, pero en dos realidades distintas de lo que es la sanidad en Navarra. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Consejera, ¿va a intervenir?*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Bueno, señora Figueras. Yo espero que llegue un momento en que usted reconozca –o algún otro portavoz– que la sanidad navarra tiene muchas cosas buenas, y es así. Creo que en eso estaremos de acuerdo muchos de los portavoces, en que la sanidad navarra tiene muchas cosas buenas. Y también me gustaría decirle que listas de espera van a existir siempre, aquí y en todas las comunidades españolas, y de ahí el esfuerzo que estamos haciendo de trabajar con el Ministerio para aunar criterios en listas de espera, porque todos reconocemos que tenemos problemas, y es así, hoy en día los problemas de la sanidad los tenemos todos, tenemos cada vez una población que vive más años, y tenemos que tratar de que esos años los vivan bien, por eso estamos haciendo mucho hincapié en la profilaxis pero también esa población va a requerir más cuidados.*

*Tenemos una alta tecnología que es algo muy bueno porque nos permite el diagnóstico y tratamiento de enfermedades que hace años ni lo podíamos pensar, pero que nos hace que cuando una persona va a una consulta y tienen que decidir si le operan o no le operan, pues necesita una serie de pruebas complementarias que, a su vez, hace que se retrase no a los ingresados porque la gente que está ingresada en un hospital tiene las pruebas en el momento, sino a las personas ambulatorias, con lo cual, listas de espera van a existir siempre. Lo que tenemos que hacer es gestionar esas listas de espera y para gestionarlas tenemos dos posibilidades, o bien una demanda que va aumentando e*

*ir poniendo profesionales que vayan atendiendo esa demanda o hacer otros mecanismos de gestión como éste que es algo muy novedoso que es la gestión de procesos. Yo se lo digo porque es algo que hemos instaurado hace unos meses y que se está realizando ya.*

*Me hablaba usted de algunos pacientes a quienes les decía el oncólogo que necesitaban tanto o que no eran los meses que debían estar en la lista de espera. Lo que ocurre es que hay personas que igual van a varios médicos dentro de un mismo proceso, es decir, van a varios especialistas, y lo que se está estudiando es agilizar el proceso de todas esas personas. Lo mismo que le digo que en listas de espera siempre habrá muchas personas que se les atienda en el tiempo adecuado y que, por ejemplo, hay cincuenta días de espera para las tres resonancias que tenemos en Navarra, le digo que hay problemas de especialistas. No tenemos especialistas en anestesia, no tenemos especialistas en pediatría, y ¿qué podemos hacer?, pues lo que hemos hecho: una OPE extraordinaria y conseguir que especialistas de otras comunidades vengan a Navarra consolidando la oferta de empleo, yo creo que eso es lo mejor que podemos hacer.*

*Como le decía al principio, yo espero que además de que su función es controlar al Gobierno y decirnos aquellas cosas que son susceptibles de mejorar, pues habrá algún momento que reconozcamos que tenemos una buena sanidad, que así la perciben los ciudadanos, que así la perciben en otras comunidades españolas, y en muchos sitios nos ponen de ejemplo. Y, desde luego, lo que tenemos que hacer en estos casos, como, por ejemplo, en las listas de espera, es gestionarlas y mejorar esas demoras en unos tiempos que consideremos razonables que, como le digo, para todas aquellas intervenciones quirúrgicas urgentes, para aquellas consultas preferentes y para aquellos pacientes que por sus características necesitan una atención en menos tiempo, así se hace. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, vamos a abrir un turno para fijar posición. En primer lugar, UPN. Señor Marcotegui, tiene la palabra. Son cinco minutos.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Señor Presidente, muchas gracias, con su permiso. No voy a negar, señora portavoz de Izquierda Unida, que haya listas de espera, y aun siendo un problema, ése no es el problema principal, el problema es el de la gestión, como bien ha dicho la señora Consejera, y en ello se está trabajando y, además, de manera eficaz. Dígame usted en alguna actividad donde no haya listas de espera, en todas las hay, necesariamente. Dígame usted en qué comunidad autónoma española el Servicio de Salud no tiene listas de*

espera, y dígame usted si hay algún servicio de salud en alguna comunidad autónoma menor que en Navarra. Lo que quiero decir es que, partiendo de la inevitable necesidad de las listas de espera, aquí se está gestionando bien. Quizás se podría hacer mejor, no lo dudo, y la señora Consejera lo va a hacer.

Claro, conseguir un perfecto equilibrio entre la oferta de medios y la demanda es muy difícil y muy delicado, sobre todo cuando afecta a personas porque enseguida puede surgir alguna que se sienta desatendida, pero esto aparte de su dificultad nos trae a colación un principio que usted ha citado y que, además, debe estar muy presente en la gestión sanitaria, que es el de la eficiencia, pero no solamente eficiencia económica, sino en este caso eficiencia del tratamiento de los pacientes. Hay que priorizar; algunos pacientes no deben ser sometidos a listas de espera porque así lo demanda el diagnóstico y el tratamiento consecuente, pero seguramente por atenderlos convenientemente hay algunos que sí que están apuntados en las listas de espera, y eso a usted le lleve a agarrarse a casos singulares y a poner en duda los datos oficiales sobre las listas de espera, que yo creo que son los únicos que tenemos que tener presentes. No va usted a pretender que los suyos sean ciertos y los de la Consejera sean falsos, porque entonces estaríamos en otro debate distinto, en otra dinámica distinta.

No voy a negar que el menor número de pacientes en la lista de espera sea un factor de calidad del Servicio Navarro de Salud, desde luego que lo es. Pero sí que voy a negar que este número, sobre todo en determinadas coyunturas o en determinados casos singulares vistos con parcialidad, sea el único factor de mala calidad, no señor. Aquí alguien hablaba esta mañana de la premisa mayor. La premisa mayor, y es la que hay que aceptar, y se le ha hecho una invitación a usted para que lo acepte, es que el Servicio Navarro de Salud es el mejor valorado por los ciudadanos, el mejor de todos los del Gobierno, es el mejor servicio de toda España. No hay comunidad autónoma que lo pueda presentar mejor, e incluso está en condiciones de poder competir con cualquier servicio de salud del mundo entero. Ésa es la premisa mayor, ésa es la realidad, y, a partir de ahí, hay que comenzar. Claro, a usted me parece que esto le duele, no lo quiere reconocer, le duele.

Bien, factores de mala calidad, y eso lo afirmo, serían dos cosas: que el Servicio Navarro de Salud y la Consejera, máxime responsable del mismo, no sean conscientes de las listas de espera o que no se tomen medidas ante esta circunstancia inevitable. Pero ninguna de las dos circunstancias concurren en el Departamento de Salud, ninguna de las dos. Precisamente la comunidad autónoma de

Navarra es la comunidad que menor número de pacientes tiene incluidos en las lista de espera. Respecto del segundo, porque el segundo es consecuencia del primero, que no se toman medidas, la Consejera lo ha dicho bien claro en su intervención. Además, medidas prioritarias, que no se dan en otras comunidades, no es que se hayan organizado por primera vez en el Estado español, sino que no se dan, como pueden ser la priorización de las consultas, las pruebas, las intervenciones, que además han sido dadas a modo de chuleta a la señora Ministra de Salud para que vaya aprendiendo y las aplique.

Y la segunda es la de coordinar los procesos de atención al paciente, que tampoco se dan. Incremento de la actividad en supuestos coyunturales, se trabaja sobre la demanda, se hace un estudio globalizado del proceso..., lo que le ha dicho.

Y también, por último, y con esto termino, señor Presidente, voy a negar que los datos que usted maneja sean correctos, por lo que acabo de decir, porque se fijan en casos particulares. Nadie niega que habrá alguna persona que se encuentre en esa situación, pero será consecuencia del hecho inevitable y de la eficiencia en el tratamiento de los pacientes que así lo requieren para que no estén en lista de espera. Y, sin entrar en números, algunos son de hasta un 86 por ciento menor de lo que usted maneja.

En consecuencia, señora Consejera, en UPN nos sentimos satisfechos con su explicación y le invitamos y le rogamos y le encarecemos a que siga manifestando esa inquietud por las listas de espera, diseñando buenos elementos de gestión de las mismas, y siga manteniendo a la Comunidad Foral de Navarra no solamente con el menor número posible de pacientes en las listas de espera, sino a la cabeza de todas las comunidades autónomas españolas en el menor número de pacientes incluidos en las listas de espera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el grupo socialista, señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Pues son diferentes formas de ver la misma situación, señor Marcotegui. La verdad es que yo esperaba más de la Consejera. Usted se podrá haber quedado contento, pero yo esperaba más. Esperaba que hoy aquí la interpelación sirviera para darnos alguna acción novedosa en concreto para disminuir esta lacra que tiene la sanidad navarra y toda la sanidad española, como son las listas de espera, evidentemente. Pero este Gobierno creo que no está para ninguna novedad, está anclado en el pasado y la verdad es que no tiene impulso, y lo está evidenciando continuamente.

*Dicen que tenemos listas de espera y que las tienen todas las comunidades autónomas. Y el señor Marcotegui se hace preguntas, pero, pregunta por pregunta, señor Marcotegui: ¿qué comunidad autónoma tiene tan pocos habitantes y tan alto nivel de vida?, porque, claro, a la hora de comparar, comparemos con los mismos parámetros. Somos 500.000 y listas de espera tenemos como tienen en todas las comunidades autónomas, eso sí, somos una comunidad autónoma con una sanidad con un nivel de calidad excelente, tenemos un nivel diez. Nuestra sanidad goza de la mejor calidad, según la opinión pública, las demás comunidades autónomas..., y resulta que tenemos los mismos problemas, siendo 500.000 y con un nivel de vida tan alto y con tanto presupuesto. Algo mal estaremos haciendo si tenemos los mismos problemas y no les damos ninguna solución a pesar de tener tanta buena calidad.*

*Las listas de espera, señor Marcotegui, no han mejorado con los gobiernos de UPN. Y, desde luego, habría que decir aquí qué modelos se utilizan para tener listas de espera, porque, claro, uno entra en la lista de espera una vez que le han citado, pero no se contabiliza el tiempo que está esa persona esperando a ser citado. Hay dos listas de espera: la espera de la espera y la espera a que le atiendan, y esa espera de la espera no está recogida en ningún sitio. Por eso, señora Figueras, sus datos, los datos de la población, no son los mismos que los que maneja Sanidad. Por eso hay diferentes percepciones y por eso, señor Marcotegui, su intervención no deja tranquila a la persona que hoy está esperando a ser intervenida de cualquier tipo de especialidad, sobre todo, si es traumatología o si es oftalmología. Y por eso su intervención no deja tranquila a la persona que está esperando a tener una revisión ginecológica, que ésas ya claman al cielo. No deja tranquilo porque le están diciendo por una parte que hay una sanidad excelentísima, que hay un nivel de calidad excelentísimo, pero si tiene que ser atendido en una intervención quirúrgica tiene que esperar mucho tiempo, y, desde luego, el que tiene medios económicos se busca la vida, pero a aquel que no tiene recursos económicos no le queda otra que morir al palo. Por lo tanto, calidad, en algunos aspectos sí, buenos profesionales, sí; pero faltan mecanismos para mejorar esta situación.*

*Y otro modelo diferente –y también es engañoso–, decía la Consejera, es la garantía de los 180 días para poder optar; si no se ha atendido en una intervención quirúrgica, a otro centro hospitalario. ¿Y cuándo se empieza a contabilizar los 180 días, Señora Consejera?, ¿desde cuándo se empieza a contar los 180 días?, porque, claro, primero esperamos a que nos den cita, ahí no empezamos a contar; después esperamos a que nos atienda el primer especialista, ahí no empezamos a contar;*

*se decide la intervención, pero tampoco se empieza a contar. Hasta que no es visto por el anestesista, que han pasado ya unos cuantos días, unas cuantas semanas y unos cuantos meses, no entra ese periodo de garantía de los 180 días, con lo cual, hay personas –hablo de casos concretos muy cercanos– que llevan de baja siete meses y la sanidad pública todavía no le ha dado día para una intervención traumatológica. Hablamos, si quiere, también de oftalmología. El otro día acompañé a una persona y para una intervención de cataratas en un ojo tiene que esperar seis meses. Le dijeron: lo sabe usted, tiene que esperar seis meses porque hay una lista muy grande para oftalmología. ¿Y en el caso de que haya que intervenir el otro ojo?, ¿esperamos también...? Sí, sí, otros seis meses. O sea, que para intervenir dos ojos un año. Eso es calidad en nuestra sanidad navarra y eso no sé si es tener las mismas listas de espera aquí que en la comunidad autónoma vecina, eso sí, al que le toca tiene que esperar; a no ser; como he dicho antes, que no esté por la labor de esperar y, además, tenga la cartilla bien llena de números, rojos no, de los otros, y pueda optar a otro tipo de servicio de la sanidad privada.*

*Por lo tanto, señora Consejera, es un proceso engañoso el de los 180 días, porque no se empieza a contar desde que uno accede al servicio sanitario público, y es un proceso engañoso el método de contabilizar las listas de espera. Me gustaría, ya que es consciente de la situación, y me alegro, que pusiera algo más de esfuerzo para solventarlo, pues no hay que dormirse en los laureles. Tenemos unos recursos muy buenos, hace falta mayor y mejor utilización de los mismos. ¿Por qué no se opera, por ejemplo, en los quirófanos de todos los hospitales públicos todas las tardes todos los días de la semana? Se podría por lo menos disminuir las listas de espera en intervenciones quirúrgicas. ¿Por qué no se abren por las tardes los quirófanos y se utilizan?, ¿o por qué no se abren los centros de salud, no digo todos, pero algunos de diferentes zonas de salud para disminuir también listas de espera?*

SR. PRESIDENTE: Señora Torres, el tiempo.

SRA. TORRES MIRANDA: ¿Por qué no hacemos una mejor utilización de los recursos? Si es prioridad en la agenda de la Consejera de Salud, desde luego, no está evidenciando la prioridad cuando se ponen euros, porque en el presupuesto de este año para sanidad, desde luego, no son una prioridad las listas de espera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por el grupo Aralar, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. La verdad es que yo alucino y alucino en colores cuando la señora Consejera

nos explica la existencia de las listas de espera por el aumento de la expectativa de vida. Oiga, señora Consejera, esto es algo que lo sabemos todos y se supone que tienen que hacer ustedes previsión, precisamente porque es algo que está sucediendo por lo menos en el Primer Mundo este en que vivimos, porque, por desgracia, en el Tercer Mundo no tienen tanta expectativa de vida como nosotros y nosotras. Por favor, un poco más de seriedad y de rigor, tendrá usted que prever todo eso y tendrá que poner mayores dotaciones precisamente para que nuestros ancianos y nuestras ancianas tengan unas prestaciones sanitarias adecuadas, no nos venga ahora con esa excusa de una mayor expectativa de vida. De verdad, hay cosas que me parecen de muy poco rigor.

Por empezar por algún sitio, voy a decir un caso particular. Ha dicho el señor Marcotegui que no había que caer en la casuística, pero bueno, voy a caer en la casuística de todas maneras. Por ejemplo, en el ambulatorio de Solchaga noventa días para una resonancia, dato comprobado, no lo que ha dicho usted; noventa días. En el CAM de Iturrama a una persona que necesita revisión ginecológica –dicho por su médica– cada seis meses porque tiene problemas muy concretos que incluso pueden llegar a ser graves, resulta que ahora ya no se le hace cada seis meses sino cada diez u once. Estos son casos particulares, pero, si quieren ustedes, les puedo dar casos generales, como son las setecientas personas en lista de espera que hay en el Centro de Atención a la Mujer de Etxarri-Aranatz. Setecientas mujeres en lista de espera más otras 176 que tienen pequeñas patologías y que también están en lista de espera. Todo ello hace 876, y son casos bastante generales, ya no estamos hablando de casuísticas.

Y, claro, vamos allá y resulta que las últimas citas de prevención que se dieron fueron en mayo de 2004 pero se pidieron en agosto de 2003, y todas las que están pedidas a partir de septiembre de 2003 están sin atender. Las esperas entre revisión y revisión son de cuatro años y medio en ese Centro de Atención a la Mujer concretamente, cuando el protocolo de salud, a pesar de que ha ido a peor, lo fija en tres años. Yo recuerdo que cuando empecé a hacerme revisiones ginecológicas en el COFES de Iturrama a las mujeres se nos hacían revisiones anuales, luego empezaron a los dos años, ahora a los tres, ahora a los cuatro. Luego no me diga usted a mí que es una prioridad suya la eliminación de las listas de espera, porque no van a mejor, van a mucho peor, y, desde luego, creo que aquí seguramente experiencia tenemos todas y todos también en sus cosas. Me parece una frivolidad que se diga que se prioriza y que uno de sus objetivos es la reducción de las listas de espera cuando resulta que la realidad es otra. Explíquenles ustedes a las mujeres de Sakana, de Goi-

zueta, de Leitza, de Irutzun, etcétera, a esas ochocientas y pico mujeres, que lo tienen entre sus prioridades y entre sus objetivos.

En fin, creo que las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han dicho muchas cosas. La verdad es que desde que están ustedes en el Gobierno hemos ido a peor. Yo me acuerdo de aquellas declaraciones que hizo el señor Cervera con respecto a las citologías, que me pusieron de muy mal café, por no decir otra cosa, y a partir de entonces, ha habido una degeneración en todo este tema, y estoy hablando ahora de ginecología, porque las otras portavoces han hablado de otras especialidades. No me parece de recibo que se esté hablando todo el tiempo en las memorias de los presupuestos de la necesidad de la prevención, de la necesidad de hacerse revisiones, etcétera, cuando luego todo esto se queda en papel mojado y vamos a lo de siempre, que no hay dotación presupuestaria. Los médicos del Servicio de Urgencias de Virgen del Camino lo reconocen. Incluso, pequeñas actuaciones que pudiéramos calificar de parches para solventar el día a día no han tenido hueco presupuestario, ya que, al parecer, se han considerado prioritarios otros gastos incluso en el mismo ámbito sanitario. Ha hablado usted de las urgencias y ha dicho que van a intentar descentralizarlas, que me parece muy bien, tal como se hizo con los servicios de pediatría. Estas personas, que tienen bastante conocimiento en la materia, dicen que algo similar ya se intentó en los años 90 y fracasó. ¿Por qué? Porque no respondió a las expectativas creadas. Dicen que la solución relativamente simple dada a las urgencias pediátricas puede que no sea operativa para la urgencia de adultos, porque ¿los centros de salud tienen todas las dotaciones necesarias?, ¿tienen todo el personal necesario para funcionar como centros de urgencia? Volvemos a lo mismo: la dotación presupuestaria.

SR. PRESIDENTE: Señora Egaña, el tiempo se echa encima.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Termino ahora mismo. Para acabar simplemente quiero decir una cosa. Me parece a mí que la esclerosis en la gestión que realizan ustedes les impide ver la realidad y analizar el tema de la calidad del sistema sanitario. Para mejorar la calidad es necesaria una mayor dotación económica y eso en los presupuestos de este año no lo hemos visto con las listas de espera. Y solamente haré una pregunta: ¿hay listas de espera en la Clínica Universitaria?

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por CDN, señora Oreja, adelante.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como se ha dicho aquí, la existencia de listas de espera para

*el acceso a determinados servicios sanitarios es un problema común, de tal forma que, como bien ha dicho la señora Consejera, el tema ha sido tratado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Las listas de espera son producto de un desequilibrio entre la oferta y la demanda asistencial, y Navarra, como dicen todos los medios de comunicación y está comprobadísimo, es una de las comunidades autónomas donde menos listas de espera hay. No hay prácticamente listas de espera en las primeras visitas ni en las consultas de alta resolución ni en los procesos quirúrgicos graves o importantes, donde hay listas de espera es en las revisiones médicas y en las intervenciones quirúrgicas de patología menor. Por eso desde aquí insisto en que es prioritario procurar mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda, y para ello, como nos ha comentado la señora Consejera, el Servicio Navarro de Salud está trabajando en diferentes frentes para poder solucionar estas listas de espera.*

*El problema de las listas de espera, señorías, en ocasiones no tiene fácil solución si se quiere realizar una medicina de calidad, pues en ocasiones el incremento de actividad que ha propuesto la señora Consejera para solucionar las listas de espera, la utilización de alta y variada tecnología sanitaria, que nos aporta grandes mejoras tanto en el diagnóstico como en el tratamiento, porque en el tratamiento nos aporta muchísima menos morbilidad y mortalidad, pero a la vez estas técnicas originan más listas de espera, y al mismo tiempo en muchos casos se realiza una medicina basada en protocolos, y muchos de estos protocolos son americanos y están pensados más para una medicina privada que para una medicina pública y todo ello origina más listas de espera, pero, como compensación, origina una medicina de más calidad. Por lo tanto, en Navarra hay gran demanda de salud y, por consiguiente, esto origina también dificultades para mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda. La sanidad pública de Navarra siempre ha ofrecido unos servicios sanitarios de alta calidad y así lo han entendido los usuarios.*

*Nuestro grupo parlamentario apuesta por continuar ofreciendo una medicina de calidad centrada en la equidad. Para ello es imprescindible que estén implicados activamente los profesionales, para que sigan haciendo lo que han hecho siempre, es decir, hacer lo correcto de la manera más correcta, siguiendo criterios científicos a la hora de especificar las indicaciones terapéuticas y diagnósticas, consiguiendo con ello unas cifras de morbilidad y mortalidad muy bajas, tipo americano, y al mismo tiempo sistematizar las pruebas diagnósticas, asignar indicadores de efectividad, etcétera. Por otro lado, me gustaría también que se implicaran los usuarios y la sociedad en general, haciendo un uso correcto de los medios sani-*

*tarios y también tomando parte en las decisiones. Y, finalmente, también me gustaría desde aquí una mayor implicación de la Administración en lograr una mejora de la gestión de la asistencia sanitaria y, por lo tanto, mejorar los resultados en salud. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban. Cinco minutos.*

*SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a empezar dándole una alegría a la señora Consejera. Es cierto que hay comunidades autónomas que tienen la sanidad bastante peor que la nuestra. No me supone ningún alivio, porque eso no hace sino relajarnos, porque nosotros hemos tenido la suerte, o la desgracia, según se mire, de que nos hayan calificado con un diez y eso, desde luego, compromete mucho, y desde la oposición o por lo menos desde mi postura de oposición, sin hacer ningún tipo de alarmismo, lo que quiero es que se mantenga la exigencia de que en posteriores valoraciones sigamos mereciendo esa nota.*

*El problema de las listas de espera y el problema del colapso en las urgencias es sencillamente reflejo de cuál es la situación de la sanidad navarra. Creo que la carta que han hecho pública los sanitarios del Hospital de Navarra y de Virgen del Camino empieza haciendo un razonamiento con el que podemos estar absolutamente de acuerdo y lo mismo puede servir para las listas de espera como para la saturación de las urgencias. De todos es sabido que en este momento la demanda social exige más atención sanitaria, ha aumentado la expectativa de vida, ha aumentado la inmigración, hay también una falta de educación sanitaria que nos hace recurrir enseguida al médico, y yo me pregunto: conociendo todas estas variables ¿qué capacidad tiene la sanidad pública para dar una respuesta satisfactoria? Creo que ése es el quid de la cuestión. Porque hay variables que se conocen, como decía la señora Egaña. No se puede decir que si aumentan las listas de espera es porque la gente vive más. Hombre, y se hacen mayores y necesitan más atención médica. El problema está en si se ponen los recursos suficientes para que las listas de espera disminuyan, para que las urgencias disminuyan, para dar una mayor atención. Yo creo que ése es el quid de la cuestión, porque el problema es si se hace una buena gestión poniendo unos buenos recursos.*

*Se ha hablado de la calificación que merecen la sanidad pública y los profesionales, y, desde luego, no me cabe la menor duda de que los sanitarios públicos de la sanidad pública de Navarra son unos excelentes profesionales que en muchos casos ven que sus demandas, sus peticiones, no*

*siempre de carácter reivindicativo económico o salarial, no están siendo atendidas y que para el desarrollo de su profesionalidad no se les dota de suficientes medios. Ésa es una demanda que hemos recibido y creo que así también se mejora la sanidad. O sea que otros están peor. A mí, desde luego, me gustaría saber hacia qué modelo de atención, qué exigencias tiene la Consejera para tender hacia eso. Si miramos hacia atrás, nunca tendremos estímulo para mejorar.*

*De todas maneras, y como el resto de los argumentos que han dado quienes me han precedido en el uso de la palabra cuentan absolutamente con mi consideración, voy a terminar con una de las preguntas que hacen los sanitarios que hoy han salido a la opinión pública. La asistencia sanitaria es cara y precisa constantes inversiones, ¿existen soluciones?*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Etxegarai, su turno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve. En muchas ocasiones el Gobierno de Navarra nos explica que la sanidad navarra es pionera, tiene las mejores tasas de atención, etcétera, en definitiva, que Navarra es la comunidad que mejor sanidad tiene de todo el Estado. No voy a dudar yo de que eso sea así, pero creo que se necesitan muchos más medios y una mejor organización porque también tenemos muchos problemas. Uno de los mayores problemas, desde mi punto de vista, es el de las listas de espera. Y digo que es uno de los mayores problemas porque considero que al final afecta a todo el sistema sanitario. Para empezar, las listas de espera afectan a que en muchas ocasiones el propio diagnóstico de la enfermedad se realice tarde, lo que en algunas ocasiones afecta a la propia curación de la enfermedad. En otras ocasiones, estas listas de espera llevan a que el ciudadano con sus problemas de salud termine acudiendo a los servicios de urgencia, servicios de urgencia que, como todos ustedes conocen, se encuentran totalmente saturados, y, desde luego, no seré yo quien eche la culpa al ciudadano de acudir a los servicios de urgencia diciéndole que su enfermedad no lo es, porque si la alternativa es esperar cinco meses a que se le realice cualquier tipo de prueba, no existe alternativa.*

*Por otro lado, estas listas de espera afectan también a todo el proceso de revisiones de cualquier enfermedad, con el peligro que ello conlleva. Yo no soy médico, pero si el médico me dice que debo pasar una revisión cada seis meses, no puede ser que esa revisión se produzca, con mucha suerte, a los diez.*

*Finalizaré comentando que soy consciente de los problemas económicos que nos crea la sani-*

*dad, pero creo que ello nos debe llevar a realizar un mayor esfuerzo por parte de todos, porque la salud debe estar entre una de las mayores prioridades de cualquier gobierno, a nuestro entender. Además, y desde el punto de vista económico, me gustaría saber realmente el coste de bajas laborales y horas de trabajo perdidas debido precisamente al problema de las listas de espera. Muchas gracias.*

**Pregunta sobre el número de expedientes de regulación de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas**

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Continuamos con el sexto punto del orden del día, pregunta sobre el número de expedientes de regulación de empleo, formulada por el Parlamentario señor Jiménez Hervas. ¿Está presente el señor Jiménez Hervas?*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, le pediríamos que dejara para la reunión de la tarde las dos preguntas siguientes.*

SR. PRESIDENTE: *Por mí no hay ningún inconveniente, pero será la última vez que lo haga, porque lo lógico es que un Parlamentario esté aquí, no que tenga que esperar el resto a que el señor Jiménez Hervas esté presente.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *De acuerdo, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 32 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Vamos con el sexto punto del orden del día: Pregunta sobre el número de expedientes de regulación de empleo, formulada por el Parlamentario señor Jiménez Hervas, quien tiene la palabra para su defensa.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, arratsalde on. Antes de empezar quiero pedir disculpas por la situación anterior, reconozco mi fuera de juego y la habilidad del Presidente como un buen linier de la Champion League y si considera que mi borota es merecedora de castigo, me quedará media hora después de que acaben el resto de las señorías.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene usted toda mi comprensión, porque además es usted un Parlamentario que no se mueve nunca de su sitio.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Desde luego, más que el señor Presidente, que es el ejemplo que*



*debemos seguir todos a la hora de no moverse de su obligación. (RISAS) Basta ya de echarnos piropos mutuos, señor Presidente, y paso directamente a la pregunta. Simplemente, voy a leer los dos últimos párrafos para no gastar parte de los cinco minutos que tengo. Dicen: A lo largo del año 2004 Navarra ha sufrido un número desorbitado de expedientes de regulación de empleo que han afectado a casi 6.000 trabajadores. Esta realidad contrasta con el discurso complaciente del Gobierno sobre la fortaleza industrial de nuestra Comunidad y la bonanza y proyección de futuro de la misma. Por todo ello, preguntamos al Consejero señor Armendáriz qué explicación nos da sobre este hecho. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Armendáriz, en nombre del Gobierno, para contestar, tiene la palabra.*

**SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel):** *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La pregunta que me hace el Grupo Parlamentario Aralar en relación con las causas de los expedientes de regulación de empleo que en este último año se han presentado en la Comunidad hace referencia también a la evolución de los últimos años de dichos expedientes. Como bien saben sus señorías, la situación de evolución de creación de empleo, tanto en términos de EPA, la Encuesta de Población Activa, como en términos de afiliados a la Seguridad Social, sí que presenta, señor Jiménez, unos datos positivos e interesantes. No es menos cierto que, evidentemente, este año, el año 2004, sí que ha habido un volumen importante, significativo, puesto que cuando hablamos de 6.000 trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, evidentemente, la cifra es importante, pero como usted bien sabe los expedientes de regulación de empleo se clasifican en dos clases: aquellos que conllevan la suspensión temporal de los contratos y aquellos que suponen una rescisión definitiva de los contratos de trabajo.*

*Y es necesario e importante señalar que cada uno de los dos tipos de expedientes, de suspensión temporal o definitiva, puede presentarse ante la autoridad laboral con o sin acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores afectados. Bien saben que esta fórmula, la regulación de empleo, es una fórmula recogida en el Estatuto de los Trabajadores que permite a las empresas afrontar situaciones coyunturales o estructurales de merma de sus capacidades productivas habituales y argumentar, por tanto, razonamientos, razones económicas para aplicar los citados expedientes.*

*Como bien saben también, la normativa dice que en los supuestos de existencia de acuerdo*

*entre las partes, la autoridad laboral, en este caso la Dirección General de Trabajo y el departamento que dirijo, procederán a dictar la resolución correspondiente, autorizando bien la rescisión o la suspensión según los casos, salvo que se aprecie la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en la conclusión del acuerdo, en cuyo caso se remite el expediente vía demanda a la autoridad judicial, cosa que hasta ahora en nuestra Comunidad no se ha producido. Centrando el tema en cuanto a los datos del año 2004, los expedientes de regulación afectaron, como bien ha dicho, a casi 6.000 trabajadores. Es la más elevada, efectivamente, de los últimos años, pero creo que es importante concretar al respecto varias cuestiones.*

*En cuanto a los expedientes de rescisión definitiva de contratos, han sido 41 los que se han presentado durante el año 2004 y han afectado a 761 trabajadores. Por tanto, la primera conclusión que podemos extraer es que de los expedientes de 2004 los de rescisión de contrato, que significan una pérdida real de empleo, han supuesto o han afectado al 12,7 por ciento de los trabajadores en regulación. Pero se da la circunstancia de que de estos 41 expedientes presentados, 35 lo han sido con acuerdo entre las partes, entre la dirección de la empresa y los comités de empresa correspondientes, y han afectado a 657 trabajadores. Es decir, únicamente, cinco expedientes que afectan a 104 trabajadores se han presentado sin acuerdo, y, si lo quieren en porcentajes, el 86,3 por ciento de los trabajadores afectados por procesos de rescisión de contrato formaban parte de expedientes en los que existía acuerdo entre la parte empresarial y los sindicatos.*

*Y si comparamos esta cifra, señor Jiménez, con la cifra de los años anteriores, hay que señalar que en este apartado, en el de la rescisión de los contratos, no se aprecian grandes diferencias respecto a la tendencia de los últimos cinco años. En el año 2003 fueron 731 –recuerdo, 761 en 2004–, el caso de 2002 fue netamente inferior, con 405 trabajadores afectados, y en 2001 y 2002 se superó la cifra en ambos ejercicios de 800 trabajadores. Por tanto, como le digo, estos expedientes que se refieren a una situación estructural de las diferentes empresas, que han tenido que verse obligadas a la presentación de este tipo de expedientes de rescisión, supone, como digo, una tendencia similar a la de los últimos años, porque la media de los últimos cinco años ronda los 700 trabajadores afectados por expedientes de esta naturaleza.*

*En cuanto a los expedientes de suspensión temporal de contratos, le diré que este tipo de regulaciones, que no conlleva la pérdida definitiva del empleo, porque los trabajadores pasan a situación en este caso de desempleo y consumen el paro que*

han ido devengando durante su etapa profesional, ha afectado a 5.217 trabajadores, el 87 por ciento de los trabajadores sometidos o incluidos en procesos de regulación.

De la misma forma que en el caso de los expedientes de rescisión, también en los de suspensión temporal de contrato hubo acuerdo entre empresarios y trabajadores. Así, de los 61 expedientes resueltos, que han afectado a 5.200 trabajadores, 52 lo han sido con acuerdo y han afectado a 3.750 trabajadores, y 9 sin acuerdo, es decir, el 71,7 por ciento de los trabajadores estaban incluidos en expedientes con una existencia de un acuerdo entre las partes. Ha sido, por tanto, el número de trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal el que ha modificado la tendencia de estos últimos años.

En cuanto a la causa más significativa a la que obedece este aumento de los expedientes de suspensión temporal de contratos, me imagino que usted se imagina cuál es la causa fundamental, y no es otra que como consecuencia de la firma en diciembre de 2002, en Volkswagen Navarra, de los acuerdos de flexibilidad, durante los años 2003 y 2004 hemos visto cómo las empresas auxiliares del sector de automoción se han visto inmersas y han tenido que acudir a la única herramienta que en estos momentos ofrece la legislación laboral para adaptarse a esos déficits coyunturales de capacidad productiva que ha supuesto la reducción de fabricación de coches en Volkswagen Navarra. De hecho, 19 de los 61 expedientes autorizados están relacionados con Volkswagen y han afectado a 3.400 trabajadores, es decir, el 65 por ciento de trabajadores correspondían a empresas auxiliares de la factoría de Landaben.

En cuanto al resto de trabajadores afectados, la mayoría pertenecen a otras empresas del sector y otras dos atravesaban dificultades, serias dificultades y concretamente una de ellas ha terminado cerrando, una que afectaba al sector textil. Por tanto, creo que las causas son claras y meridianas.

Quiero anticipar y decir que el hecho de autorizar un expediente de regulación de empleo no significa que automáticamente la empresa utilice ese expediente de regulación de empleo, ponga en marcha ese expediente, ejecute ese expediente de regulación de empleo. En el caso del expediente de regulación de empleo, la autorización por parte de la autoridad laboral lo que le permite a la empresa es ejecutar ese acuerdo en los términos en los que ha solicitado dicho acuerdo, de tal manera que si en el período siguiente a la solicitud o a la autorización por parte del departamento se consigue recuperar la situación coyuntural que casi siempre da origen a este tipo de situaciones, la empresa puede evitar o tiene la capacidad de no utilizar ese tipo de expedientes. Insisto en que en

este tipo de expedientes de regulación de empleo nos encontramos ante situaciones coyunturales, situaciones coyunturales que, como le he explicado, corresponden en este caso al efecto Volkswagen Navarra, y en que, afortunadamente, en la incidencia más negativa de este tipo de situaciones, la que supone la rescisión definitiva de la relación laboral entre empresa y trabajador, como le he explicado anteriormente, nos encontramos ante una situación similar a la de los últimos cinco ejercicios en la Comunidad Foral. 761 trabajadores afectados por expedientes de rescisión en el año 2004, cuando el incremento de afiliados a la Seguridad Social y el incremento de creación de empleo se sitúa en torno a un 3 por ciento en Navarra, es decir, cada año más de 6.000 empleos se generan en la Comunidad Foral de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armendáriz. Señor Jiménez Hervas, para replicar o repreguntar.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Consejero, es cierto que probablemente, como no puede ser de otra forma, además, la mayoría de los expedientes que han supuesto regulación de empleo hayan sido aceptados o tramitados legalmente y aceptados, y en otros casos negociados internamente en las empresas por la parte sindical. En cualquier caso, ni un elemento ni otro elimina una cosa que por lo menos a mi grupo le preocupa mucho, que son casi 6.000 trabajadores, casi 6.000 familias que sin ninguna duda han vivido una situación de preocupación máxima, porque el hecho de que la regulación de un contrato sea negociada en la empresa no es nada buscado ni deseado por ningún trabajador, en absoluto. Se pasa de estar en una situación normal de desarrollo de la actividad laboral, de tener una estabilidad familiar, económica, personal, a una situación que no se sabe cómo empieza y, sobre todo, no se sabe cómo va a acabar. Por lo tanto, el hecho de que haya sido negociado o aceptado en el ámbito de la empresa no es elemento de tranquilidad en sí mismo para los afectados, en este caso los trabajadores.

Por lo tanto, eso es así. Seguramente, los 170 empleados y empleadas de Ufesa preferían la situación anterior a que se supiese que iba a cerrar la empresa a la que ha quedado después, yendo 108, creo, a Cordovilla o a Esquíroz y los otros no sé en qué situación. Seguramente todos, cada uno de ellos y de ellas, prefería la situación anterior al conocimiento de que había voluntad de cerrar por parte de la empresa, en eso creo que coincidiremos los dos en que es así. Lo que nos preocupa, además, es si es, como dice el señor Consejero, un elemento derivado de la regulación que hizo Volkswagen, lo cual también diría mucho sobre algo que se viene repitiendo aquí, que es en

*qué medida Volkswagen como monocultivo genera una situación de preocupación y de intranquilidad al conjunto de la economía navarra, pero más allá de eso es si se deriva fundamentalmente de ese elemento o es uno más de los muchos indicadores que de forma permanente o por lo menos con cierta regularidad se viene dando sobre la situación de la economía navarra, y me refiero, por ejemplo, al tema de la falta de generación de empleo, del crecimiento del paro, hablo, por ejemplo, estaba leyendo aquí una opinión sobre el nivel de confianza de los empresarios navarros, y dice que hay una situación de preocupación y de pérdida de expectativa por parte de los empresarios navarros, e incluso se permite decir que aunque el clima industrial general del Estado español y de la Comunidad Económica Europea va en esa línea, en Navarra todavía es más preocupante.*

*Lo que nos preocupa realmente es si el dato de 2004 referente a la reestructuración y a la regulación de empleo es un indicador más de que la economía navarra no está como ustedes se empeñan en vendernos un día detrás de otro, es decir, boyante, en buenas condiciones, saneada y con perspectivas de futuro.*

*Ése es un elemento que nos preocupa y, además, nos preocupa lógicamente otro más, y ésta es la repregunta que le hago, es decir, ¿y en el 2005 qué? Porque, claro, estamos todavía sin acabar febrero y ya estamos oyendo hablar de muchas empresas que en este año están en esa misma situación. Yo no me he puesto a cuantificar en el mes y medio que llevamos de 2005 a cuántos trabajadores afecta ya la previsión de cierre o de regulación de empleo de empresas, pero hay muchos ya en 2005. Entonces, el 2004 era coyuntural, obedecía a eso que usted ha dicho, y en el 2005, ¿con qué situación nos vamos a encontrar? Eso le pregunto. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Para cerrar el debate, señor Armendáriz, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muchas gracias, señor Presidente. Comentaba el señor Jiménez Hervas la preocupación por esos 6.000 trabajadores. Por supuesto que hay preocupación. Le decía en mi primera intervención que, efectivamente, 6.000 trabajadores es un número muy importante. No quiero utilizar la estadística para relativizar el porcentaje que supone esa cifra sobre el conjunto de la población activa que hay en Navarra y, efectivamente, 6.000 trabajadores es una cifra importante. Está claro que el acuerdo, esa ecuación que usted planteaba de "acuerdo igual a tranquilidad o a intranquilidad" yo no la he planteado, simplemente le he informado de que en estos momentos*

*la normativa laboral, el Estatuto de los Trabajadores, pone a disposición de las empresas y de los trabajadores determinados instrumentos que sirven para paliar situaciones coyunturales o estructurales en relación con el nivel de actividad, en este caso de las empresas navarras. Y para nosotros sí que es una referencia importante que en esos procesos, en esos planteamientos, sobre todo en lo que se refiere a regulación de empleo, que son planteamientos asociados a futuros planes de viabilidad, en cuyo caso la primera misión del empresario es convencer a la plantilla, a sus trabajadores de que, efectivamente, el esfuerzo que les está pidiendo es un esfuerzo razonable y es un esfuerzo razonado y basado en unas perspectivas que hacen que en este caso trabajadores y empresa adopten los acuerdos pertinentes para comunicar a la autoridad laboral que en los plazos legalmente establecidos para alcanzar dichos acuerdos, como digo, dichos acuerdos se han alcanzado. Por tanto, es un aspecto que forma parte del procedimiento y sí que le manifiesto que para nosotros, en el ejercicio de la autoridad laboral, es importante que esos acuerdos se alcancen antes de que se remitan los expedientes definitivos al departamento, en este caso a la Dirección General de Trabajo.*

*Me ponía el ejemplo de Ufesa. Evidentemente, es un ejemplo importante por la representatividad y por el impacto que una factoría como la de BSH, la de Ufesa, en Etxarri-Aranatz tenía para el pueblo, como bien decía, hay 140 trabajadores y otras tantas familias afectadas por un proceso de esta naturaleza. Pero creo que ha sido un proceso en el que trabajadores y empresa han hecho todos los esfuerzos por intentar encontrar soluciones que se adecuasen a las peticiones de unos y a las necesidades de otros, y, de hecho, en este caso, Ufesa, como bien conoce usted, ofreció a los trabajadores de la factoría de Etxarri que estuvieran en disposición de trasladarse a la factoría de Esquíroz, en Pamplona, la posibilidad de hacerlo.*

*Según mis datos, en estos momentos, en torno a unos 40 trabajadores de esos 140 han adoptado o han aceptado esa posibilidad de traslado y de continuar con una relación laboral con la factoría, en ese caso, con la empresa BSH, que, como usted bien sabe, también tiene en Navarra, en sus centros de Estella y Esquíroz, más de 1.200 trabajadores en estos momentos.*

*Está claro que el efecto en este año 2004 ha sido Volkswagen, y usted decía que la regulación de Volkswagen. No, no, le tengo que corregir, Volkswagen no está en ningún proceso de regulación. Otro ejemplo favorable en este caso de las empresas y de los trabajadores y de los sindicatos de Navarra: mire, en diciembre de 2002, cuando la empresa Volkswagen comenzó a negociar en el último trimestre de 2002 con sus trabajadores, con su*

comité de empresa las posibilidades y las alternativas que tenía para afrontar la merma de producción que se iba a producir en los años 2003 y 2004, empresa y trabajadores de mutuo acuerdo decidieron alcanzar unos acuerdos de flexibilidad, de reducción de salario en función de la reducción de producción, que permitieron a empresa y a trabajadores no emprender un expediente de regulación de empleo. Y ése es un buen ejemplo, porque está claro que la concertación social y conceptos como la flexibilidad no les quepa duda de que cada vez serán más importantes en la economía navarra y en el entorno industrial navarro para conseguir que nuestras empresas sigan manteniendo su nivel de competitividad y para conseguir que los trabajadores navarros, a ser posible, se vean cada vez en menos escenarios como los que estamos viendo o como los que hemos visto en el año 2004.

Habla de crecimiento de paro, me tengo que encoger de hombros, ahí están los datos de la encuesta de población activa, de la EPA del año 2004. Estamos en un entorno de un desempleo por debajo del 5 por ciento, con un 3,40 de desempleo masculino, con un 6,5 en desempleo femenino. Como les he dicho esta mañana, 250.000 afiliados, 250.000 trabajadores población activa, de los cuales casi 100.000 son mujeres, evidentemente, a mí me parecen datos importantes y significativos, ya siento que a usted no le gusten, pero creo que son datos significativos.

¿Preocupación de los empresarios navarros? Siempre. Pero no es malo que los empresarios navarros estén preocupados, no es malo que los empresarios navarros estén con una proactividad especial de cara a no perder la competitividad que han podido alcanzar durante estos años, porque gracias a esa competitividad de las empresas y de los trabajadores de Navarra estamos donde estamos, estamos con unos niveles salariales más que aceptables, en muchos sectores por encima de la media nacional y, por tanto, desde el punto de vista de la perspectiva, de la foto general, no le puedo decir que estamos peor que en el año 2004 ni que en el año 2003.

¿Futuro? Pues, evidentemente, le tengo que decir que soy optimista y que el Gobierno es optimista y así lo ha reflejado en los presupuestos del año 2005, es decir; cuando ha tenido que estimar la evolución del crecimiento de la economía navarra, lo ha hecho en parámetros en torno al 3 por ciento, cuando hemos tenido que estimar el crecimiento del empleo neto en Navarra en el año 2005 también lo hemos hecho en una cifra, en un entorno relativo similar y, desde el punto de vista práctico, me han oído alguna vez en esta tribuna, pero seguro que me ha oído y me ha leído que, afortunadamente para Navarra, hay empresas extranjeras y empresas que todavía no están en Navarra que consideran que

Navarra es un buen sitio para invertir. Espero que al final de este año podamos inaugurar la sede de El Corte Inglés, cerquita de este salón de plenos, con casi 900 empleos; espero que una multinacional italiana cumpla el calendario previsto para realizar sus inversiones y al final de 2006 tengamos doscientos empleos más en la zona de la Ribera con una inversión de más de cien millones de euros y espero también que una de las últimas iniciativas que se nos ha presentado al Departamento de Agricultura y al Departamento de Industria para la instalación de invernaderos en la zona de Tudela, con una inversión de casi 50 millones de euros y la creación de casi 400 puestos de trabajo, también se la podamos presentar a sus señorías y al conjunto de Navarra en los próximos días.

Claro, yo creo que hace un discurso alarmista, en el sentido de que hemos empezado en el 2005..., ¿hay muchos más casos que en el 2004 en situación de crisis? Pues, mire, no. Es decir; las situaciones de crisis desgraciadamente o afortunadamente no entienden de calendario, no entienden de 31 de diciembre, de enero, de febrero. Las situaciones de crisis se producen cuando se producen y en estos últimos días, evidentemente, hemos conocido una situación que afecta a una empresa ubicada en Cascante, del sector textil, que todos ustedes conocen, pero esto no es una consecuencia de que estemos en febrero de 2005, es una consecuencia de los problemas que el sector textil tiene en el Estado y en Europa y es el reflejo de esa situación del sector en Navarra. Por tanto, yo, cuando usted anuncia muchos más, espero que no los haya, porque creo que las empresas navarras pueden afrontar con garantías su futuro y si desgraciadamente se producen situaciones de crisis, desde el Gobierno haremos todo lo posible para que el impacto de esas situaciones de crisis sea el menor posible para los trabajadores de Navarra y para la economía navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armendáriz.

#### **Pregunta sobre los plazos de ejecución de los tramos pendientes en la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.**

SR. PRESIDENTE: Abordamos el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre los plazos de ejecución de los tramos pendientes en la N-121-A, formulada por el Parlamentario señor Zabaleta. ¿Lo va a hacer usted mismo, señor Jiménez Hervás? Adelante.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Miranda, quiero preguntarle, porque no somos capaces de deducirlo por nosotros mismos, con la información que disponemos y recurriendo a los diferentes documentos que ustedes nos transmiten, incluido el presupuesto de 2005 como un elemento más de deba-

te, cuáles son las previsiones y los últimos planes que tiene su departamento con respecto a la 121-A y a su finalización en el tiempo, tanto en cada uno de los tramos que todavía están pendientes de ejecución como la finalización total. Por lo tanto, nos gustaría mucho que nos pudiese responder a lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Consejero, en nombre del Gobierno, adelante.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Señor Presidente, señor Jiménez, resto de Parlamentarios. En relación con la situación del eje de Belate, y a pesar de que la información yo creo que es permanente y yo creía que conocida, me gustaría informarle al Parlamentario que ha hecho la pregunta de que la intención del Gobierno de Navarra es, por supuesto, culminar este importante eje de comunicaciones. Como todos ustedes saben, es uno de los siete ejes de comunicaciones de gran capacidad, que parten de Pamplona hacia los diferentes territorios limítrofes y, sin duda, que esta comunicación entre Pamplona y Francia por Irún ha estado siempre en la agenda de inversiones del Gobierno de Navarra.

La situación actual es que este eje de cerca de 80 kilómetros se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, en total ha habido que subdividirlo en veintitrés tramos de ejecución. Hasta esta fecha, y con un esfuerzo importante, están completamente reformados dieciséis tramos y están pendientes de reforma los últimos siete tramos, de los cuales seis corresponden a Navarra y uno corresponde a Gipuzkoa. Y yo creo que éste es el dato importante. A partir del acuerdo, yo diría que un acuerdo histórico alcanzado con la Diputación de Gipuzkoa, para que transformase por completo la carretera entre Endarlaza e Irún, el Gobierno de Navarra ya manifestó en su día, en el momento en que firmamos este acuerdo, y así se puso de manifiesto y se dio a conocer a los alcaldes directamente interesados en este eje, que era criterio del Gobierno de Navarra, que en este momento lo prioritario, sin lugar a dudas, es la transformación de ese tramo de carretera, es decir, creemos que sería una temeridad poner en marcha otras actuaciones que viniesen a mejorar el eje de Belate cuando todavía está sin reformar la salida principal del eje entre Endarlaza e Irún.

Este importante proyecto entre Endarlaza e Irún está convenido, como ya les he dicho, con la Diputación de Gipuzkoa. La Diputación de Gipuzkoa está cumpliendo escrupulosamente los acuerdos con el Gobierno de Navarra y, si hace al caso, podré ampliar esta información, pero también le adelanto, señor Jiménez, que este pasado martes

iba a tener una reunión con el Diputado de carreteras de Gipuzkoa y no la pude mantener por el temporal de nieve que azotó Navarra anteayer; la mantendremos el próximo día 9 de marzo y en esta reunión vamos a repasar la situación de este proyecto, que, de acuerdo con nuestra información, discurre de acuerdo con lo convenido, es decir, Gipuzkoa tiene algo más de un año para contratar, redactar y tramitar este proyecto y, en el momento en que haya cumplido con estos trámites, procederá a la contratación y a la ejecución de las obras.

Repito que es criterio del Gobierno de Navarra que lo prioritario es la ejecución de este tramo y, posteriormente, y con el embudo de Endarlaza-Irún resuelto, poder acometer nuevos tramos de esta carretera, porque en las circunstancias actuales todos sabemos, y también lo saben yo creo que las personas que circulan diariamente por ese eje, que cada reforma de carretera en el tramo Pamplona-Bera o Pamplona-Irún ha supuesto un incremento de tráfico, y, por tanto, lo que entendemos que hay que hacer es reformar el tramo más conflictivo y a partir de entonces acometer el resto de las obras.

Como dato relevante, les puedo decir que desde el año 95, que son los datos más recientes que tenemos y donde el eje ha supuesto una mayor transformación, el tráfico en el puerto de Belate y actualmente en los túneles se ha multiplicado por dos. En este momento estamos en algo más de 6.000 vehículos/día, y el tráfico entre Bera e Irún se ha multiplicado en un 50 por ciento. Estamos en este momento en algo más de 9.000 vehículos/día, y, por tanto, como les digo ya por tercera vez, es criterio del Gobierno resolver el mayor problema de este eje, Bera-Endarlaza-Irún y, a continuación, culminar su transformación. Ésos son los planes que en este momento tenemos en el Departamento de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda. Señor Jiménez Hervas, para repreguntar o replicar:

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Consejero, le podría decir que me deja usted temblando, pero el problema es que más que a mí me da la sensación de que ha dejado temblando a los vecinos y vecinas de la zona, porque, claro, tienen intención de acabarlo, faltaría más, mejor si no llegan a acabarlo nunca. Yo le preguntaba para cuándo piensan acabarlo, porque dice: Gipuzkoa cumple. Hombre, pues muy bien por Gipuzkoa. ¿Y el Gobierno de Navarra piensa cumplir también? El martes tuvo que suspender la reunión que tenía con la Diputación de Gipuzkoa porque no pudo acudir por la nevada, me imagino. Será porque la Policía Foral no le desvió por Belate, porque desviaron todos los camiones por Belate. Curiosamente, todo el tráfico que tenía que pasar por la

autovía de Andoáin fue desviado por la Policía Foral por Belate, y se montó un Cristo, perdón por la palabra, no se puede imaginar la que se montó, porque, claro que hay un cuello de botella, siempre lo ha habido, el puente de Endarlaza es un cuello de botella y es urgente resolverlo, pero el problema es que ahora tenemos un cuello y un túnel de muchísimos kilómetros, tenemos un túnel negro, claro, porque dice: el tramo de Gipuzkoa. Gipuzkoa está cumpliendo y ya vemos en prensa que para septiembre piensa tener el proyecto en condiciones, etcétera, pero y si hace Gipuzkoa y siguen los tramos pendientes en Navarra sin hacer; ¿para cuándo estarán? Con los 6.000 euros del presupuesto de 2005 me da que no vamos a hacer muchos tramos de carretera.

El problema no está solamente en Gipuzkoa, ¿dónde están siendo los accidentes?, ¿qué porcentaje de accidentes está siendo en territorio de Navarra y qué porcentaje de accidentes está siendo en el término de Gipuzkoa? Usted debería saberlo, porque ustedes han creado un punto negro de tráfico que en estos momentos me atrevo a decir sin tener los datos que es el más peligroso de nuestra Comunidad, es el que más accidentes y más muertes genera en toda la Comunidad, y nos dicen que lo acabarán, pero no nos dicen cómo y cuándo. ¿Por qué hay que esperar a que Gipuzkoa acabe su tramo para hacer los que faltan de Navarra, si uno de ellos es el enganche mismo con Gipuzkoa? O sea, del puente hacia allá que lo acaben los guipuzcoanos y luego nosotros... Si tenemos seis tramos pendientes y Gipuzkoa no tiene más que uno. No me parece una respuesta que tranquilice mucho y, sobre todo, me parece una imprudencia en la gestión y en la administración de los intereses de esta ciudadanía. Esa carretera se ha convertido, con los 9.000 vehículos que pasan por el puente de Endarlaza a diario, en un verdadero peligro. Y lo estamos comprobando día a día, está habiendo accidentes y muertes permanentes. Todos los pueblos de la zona tienen varios muertos en los últimos años en ese tramo de carretera, varios vecinos, además de lo que ocurre con personas que se dedican sobre todo al tráfico de mercancías con camiones y demás, prácticamente todos los pueblos de la zona tienen alguna persona que ha fallecido en accidentes de tráfico en esa zona, y ustedes no nos dicen cuándo, díganos. Si es el 2020, díganos que van a acabar en 2020. ¿Que la acabarán? Faltaría más, faltaría más que no sean capaces de acabarla.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Para cerrar el debate, señor Miranda.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Gracias, señor Presidente.

Señor Jiménez, señorías. En primer lugar, debo decirle que el que no haya podido asistir el pasado martes en Gipuzkoa a esta reunión fue por la nevada pero en el sentido de que me quedé, junto con el resto del personal del departamento, para estar un poco al tanto de cómo se desenvolvía esta incidencia en Navarra. Y en el caso de no haber podido pasar, realmente no hubiera sido por culpa de los medios que ponemos en Navarra, porque desgraciadamente, como se está poniendo de manifiesto en el último año, cada vez que hay una nevada, donde se está cortando sistemáticamente el tráfico, el importante tráfico de la A-15 y de la N-1 en Etxegarate desgraciadamente es porque se cortan las carreteras en la comunidad vecina, circunstancia ésta que aprovecho para decir que vamos a intentar poner coto, porque no puede ser que desde marzo del año pasado cada una de las nevadas que hemos sufrido, grande o pequeña, ha significado el corte sistemático de la autovía A-15 y de la N-1 y se nos ha desviado, por no decir otra palabra mucho más gruesa, todo el tráfico pesado por Navarra, por el eje de Belate, lo cual, efectivamente, significa una severa extorsión para todos los usuarios de la zona, para nuestros medios quitanieves y para nuestra policía de tráfico.

Dicho esto, le quiero decir que no estoy poniéndole medallas a Gipuzkoa, aunque se las podría poner, porque, efectivamente, está cumpliendo con lo que se comprometió, igual que nosotros, sino que lo que le estoy diciendo, señor Jiménez, es que después de 150 años, este Gobierno, el Gobierno de UPN, ha sido capaz de alcanzar un acuerdo histórico con Gipuzkoa para resolver un problema que se arrastraba desde hace décadas y que si no hubiéramos sido capaces de resolver este problema sería un problema que todavía seguiríamos teniendo, y nosotros podríamos seguir transformando el eje de Belate y podríamos seguir generando mayor problema donde usted dice que se genera el mayor punto negro de la red de carreteras de Navarra.

En este sentido, la transformación entre Bera e Irún, por si no me ha entendido, significa que, efectivamente, nosotros vamos a acometer simultáneamente la obra que le corresponde a Navarra, es decir, entre Bera y el puente de Endarlaza, y, por tanto, en un plazo aproximado de año y medio estará en obras el tramo correspondiente a Navarra y estará en obras el tramo correspondiente a Gipuzkoa.

Y lo que le quiero decir y repetir, y así se lo volveremos a transmitir a los alcaldes de la zona, es que lo que no tiene sentido para nosotros es poner en obras una carretera tan complicada como es el eje de Belate, que ya sabemos qué significa, significa cortes de carretera, semáforos, horas de retención. Entendemos que no tiene nin-

*gún sentido poner en obras el tramo entre Bera e Irún simultáneamente con otro tramo importante, que es el que tenemos de mayor preocupación, que es el Yanci-Bera. Nosotros entendemos que hay que hacer primero Bera-Endarlaza-Irún y, posteriormente, hacer Yanci-Bera, que creo que es lo que más nos preocupa en el departamento y preocupa al resto de ciudadanos.*

*Y, para hacer justicia, porque yo creo que es importante hacer justicia en esta tribuna, hay que decir que si alguien ha apostado por el eje de Belate a lo largo de estos últimos años ha sido este Gobierno, porque este Gobierno ha sido el que ha transformado Belate. El eje de Belate lleva en ejecución desde el año 1988, y, bueno, en el período que transcurrió entre el 88 y el 96, ocho años, en Belate se invirtieron algo más de 53 millones de euros. Y en los años que llevamos en el Gobierno, entre el año 96 y el 2004, en Belate hemos invertido 118 millones de euros, es decir, el doble que en el período anterior. Por lo tanto, quiero decir que si alguien ha apostado por Belate es este Gobierno de UPN, y, además, lo hemos hecho a gusto, porque sabemos que es un eje importante y es un eje muy demandado por toda la zona del Baztán, de Cinco Villas, de Malerreka, de Vera de Bidasoa. Y en estas cifras sólo está incluido Belate, pero también, porque sé de su interés por la zona, hay que hablar de la variante de Mugaire, hay que hablar de la variante de Arraiz y hay que hablar de los 700 millones de pesetas que hemos invertido en la transformación de las carreteras de Baztan y, por tanto, puede ser que se nos pueda acusar de otras cosas, pero de no invertir en este eje de carreteras no se nos puede acusar, porque hemos sido el Gobierno que más hemos invertido con diferencia en la transformación del eje de Belate. Y, dentro de esto, señor Jiménez, no han pasado ni dos meses desde que hemos abierto el último tramo, los túneles de Ezkaba, donde el Gobierno de Navarra ha invertido más de 24 millones de euros, y creo recordar sus manifestaciones públicas donde reconocía que era una gran obra precisamente porque era el origen de este eje.*

*Yo, por tanto, lo que le digo es que este Gobierno está plenamente comprometido con el eje de Belate, que nuestra prioridad es coordinar con Gipuzkoa la transformación entre Bera, Endarlaza e Irún, y que a continuación ejecutaremos fundamentalmente el tramo de Yanci-Bera y, mientras tanto, acometeremos otras obras menores, como son la variante de Ostiz, el tramo entre Ezkaba y Oricáin, el tramo entre Olagüe y ventas de Arraiz, y ninguno más, porque nos hemos terminado el eje de Belate. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Miranda.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada sobre la elaboración de un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo, presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día, enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada sobre la elaboración de un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo, presentada por los grupos parlamentarios socialista e Izquierda Unida. ¿Van a hacer una intervención o dos? ¿Una sólo el grupo socialista? ¿Dos? De acuerdo. Señoras Lumbreras, en primer lugar, dispone su señoría de un máximo de siete minutos y medio, reparten ustedes el tiempo.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La moción que presentamos aquí para su debate y votación los dos grupos que bien ha dicho el Presidente es una moción de la que pienso que no habrá ningún problema en que salga adelante puesto que todos los partidos votaron a favor de la misma el 21 de febrero de 2003, y en la resolución de 21 de febrero de 2003 aprobada en la Comisión de Industria se tenía en cuenta la resolución de 14 de febrero de 2002 donde se recogían las medidas que eran fundamentales a la hora de hacer una batalla o un plan contra el mobbing.*

*Yo, realmente, lo que tengo que decir es que por todos es conocido el problema tan importante que plantea el mobbing, y en su vertiente estudiantil el bullying, sobre el que el otro día estuvo Hernández de Frutos explicándonos y decía que realmente había que poner mucho ahínco en que se erradicara este problema y en poner medidas que realmente partían desde la dirección, empezando por que se cumplan los reglamentos tanto a nivel en este caso de empresas como a nivel estudiantil y que realmente para él era imprescindible que se involucrara toda la comunidad, en este caso laboral, en la erradicación de esta lacra social.*

*Realmente, las estadísticas y los datos que arrojan personas que están sufriendo el mobbing son escalofriantes, tanto por el daño que se produce a nivel psicológico por las personas que sufren este acoso como en lo que es la cuestión productiva. Hay un estudio que dice que entre el 50 y el 60 por ciento del absentismo laboral está relacionado con el estrés laboral. Es un estudio que se realizó el 4 de febrero de 2003 y dice que los costes de los problemas de salud mental relacionados con el mobbing suponen un 3 por ciento del PIB en toda*

la Unión Europea. Yo creo que son datos, como digo, escalofriantes y que hacen que más pronto que tarde acabemos haciendo un buen plan donde se hagan unos estudios recientes de por qué se sufre este acoso cada vez mayor.

Dice también el estudio que un 15 por ciento de la población activa en España padece mobbing, o, lo que es lo mismo, cerca de dos millones de trabajadores en activo están bajo los efectos del acoso moral en el trabajo. Éste tiene un coste personal, económico y social porque la persona que lo padece necesita ayuda psicológica, porque la sociedad paga el coste de este problema y porque las empresas sufren el absentismo, los accidentes y las bajas laborales. Con lo cual, lo que aconsejan es introducir, como digo, cuanto antes, medidas legislativas específicas para luchar contra el acoso moral, porque es un atentado contra los derechos de las personas y su dignidad.

Yo no voy a sucumbir a la tentación de leer unas palabras que mi compañero Úriz dijo en esta Comisión de Industria y que decían las personas que estaban padeciendo este acoso moral en el trabajo. Decía: Tarde o temprano las conductas hostiles, abusivas, desestabilizantes tendrán su fin. Tarde o temprano el hostigamiento, las críticas hirientes, las vejaciones, las burlas, el menosprecio, la subestimación, el sabotaje, el aislamiento laboral, la negativa de la palabra o la respuesta a un saludo serán castigados. El conseguir que seres despreciables te hagan llegar cada tarde desgastado anímica, psicológicamente y personalmente se terminará. El hacer leña del árbol caído acabará. La absoluta ausencia de consideración, de educación y de respeto, el rechazo a cualquier tipo de contacto, incluso el visual, el conseguir mediante maniobras de abuso de poder que quien voluntariamente accede a pedir traslado a otro departamento o a otro centro de trabajo o a otra ciudad no pueda conseguirlo. Tarde o temprano, de alguna manera, alguna vez, el problema del acoso psicológico o del mobbing calará hondo en el Congreso –en este caso decía en el Congreso de los Diputados, espero que también en esta Cámara, porque, como digo, fue aprobado por todos los grupos– y esperamos que entre todos se consiga erradicar esta lacra social.

Creo que esto que decían personas que sufrían el mobbing dice clarísimamente a lo que están sometidas estas personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Por Izquierda Unida, para presentar la moción, señor Izu, tiene siete minutos y medio.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque la señora Lumbreras ya

ha expuesto las principales motivaciones que avallan esta moción y la importancia del problema que se quiere atajar es perfectamente conocida por sus señorías. Simplemente, quiero llamar la atención de que ha habido ya dos pronunciamientos de esta Cámara a los que la señora Lumbreras ya ha hecho referencia, en febrero de 2002 una resolución de este Pleno y en febrero de 2003 una resolución en la Comisión de Industria. Pese a que en ellas se instaba al Gobierno de Navarra para abordar esta cuestión mediante un plan de actuación, hasta la fecha no sabemos que el Gobierno de Navarra haya hecho nada, bien es verdad que estamos hablando del Gobierno de Navarra que ya cesó porque era el de la anterior legislatura.

En cualquier caso, entendemos que el problema sigue estando ahí, que sigue siendo necesario que el Gobierno de Navarra actúe, y por eso lo único que estamos haciendo es reiterar la misma solicitud, que el Gobierno de Navarra adopte, elabore este plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo.

Entendemos que no hay motivos para demorar más tiempo la planificación de una serie de actuaciones cuando en otras comunidades, en otras administraciones se están adoptando iniciativas en este sentido. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, vamos a dar un turno a favor y un turno en contra para fijar posición. ¿Grupos parlamentarios que van a intervenir a favor de la moción? Por Aralar, adelante, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA (5): Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Arratsalde on, parlamentari jaun-andreak. Aralar taldeak aldeko boza emanen dio Socialistas del Parlamento de Navarra eta Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua parlamentu-taldeek aurkeztu duten mozio honi. Iruditzen zaigu guztiz bidezkoa dela Nafarroako Parlamentuak bitan Nafarroako Gobernuari eskatu diona.

Lehendabiziko aldiz, oroitzen bazarete, Nafarroako Parlamentuak 2002ko otsailaren 14an egin zuen osoko bilkuran onetsi zuen erabakia. Eta hala ere Nafarroako Gobernuak ez zion kasurik egin. Bigarren aldiz, 2003ko otsailaren 21ean egindako beste bilkura batean, berriro ere, Nafarroako Gobernua Foru Komunitateko lan esparruko jazarpen psikologikoaren aurkako plan bat presta zezan premiatzen zuen Nafarroako Parlamentuak. Kasu horretan ere, Nafarroako Gobernuak ez zion kasurik egin parlamentu honi.

(5) Traducción en pág. 78.



Guretzat oso zuzena izan zen 2002ko otsailaren 25ean agertzen den erabakiak esaten duena. Erabaki horrek, Osoko Bilkurak onetsi zuena, esan bezala, 2002ko otsailaren egun horretan, neurri zehatzak eskatzen zituen laneko jazarpen morala ekiditeko, neurri zehatzak eskatzen zituen. Batzuk enpresari eta langileentzako neurriak ziren, beste batzuk enpresetako ikuskatzaitzaren arduradunarentzat ziren. Beste batzuk Osasun Zerbitzuko fakultatiboen artean hartu beharreko neurriak ziren. Guztiak egokiak, gure ustez, Nafarroako Gobernuari, gainera, nahiko zehatz zuzentzen zitzaizkionak.

Baziren beste neurri batzuk erabaki horretan agertzen direnak, esate baterako lan gaixotasunen katalogoa aldatzea eskatzen zutenak. Beste neurri batzuk Gizarte Segurantzako entitate kudeatzaileak ere premiatzen zituztenak. Beste neurri batzuk legeen esparrua jorratzen zuten eta esate baterako Lan arriskuei aurrea hartzeko legean hor aldaketak sustatzeko eskatzen zutenak. Eta bestelako lege batzuetan ere bai; esate baterako, Langileen estatutuan, Lan prozedurari buruzko legean, Gizarte mailako arau hauste eta zehazpenei buruzko legean, Estatuko funtzionario zibilei buruzko legean eta bereziki Zigor Kodean aldatu beharrekoak. Beraz, esan bezala, Parlamentu honek 2002ko otsailean hartu zuen erabakia guztiz zuzena eta guztiz aplikatu beharrekoa iruditzen zaigu. Eta horregatik berriro esango dut Aralar taldeak Sozialistas del Parlamento de Navarra eta Nafarroako Ezker Batua parlamentu-taldeek aurkeztu duten mozio honi aldeko boza emanen diogu. Eskerrik asko, presidente jauna.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Ésta es la tercera vez que se presenta ante la Cámara esta cuestión. Para darle verdadera importancia a la propuesta que en dos anteriores ocasiones se presentó, yo pensaba que a la tercera, como dice el dicho popular, iba a ser la vencida, pero mucho me temo que, después de haber visto que ha habido la petición de un turno en contra, me voy a ver obligada a volver a hablar del mobbing, suponiendo esto un gran retroceso. Hemos pasado de una situación en que la Cámara, de manera unitaria, admitía que el mobbing era algo contra lo que había que luchar e instábamos desde el Parlamento a que el Gobierno de Navarra tuviese actuaciones concretas para acabar con esta labra social, a la situación actual, y así, cuando va a hacer dos años de la aparición el 4 de marzo de 2003 de la resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que en un plazo de tres meses aprobase un plan

para mejorar esto, nos encontramos con que ahora la Cámara ni tan siquiera va a votar a favor a la petición que se hace en la moción del Partido Socialista y de Izquierda Unida.

Pues hablaremos del mobbing. El mobbing es esa situación que se da de forma repetida, que se alarga en el tiempo, que incluye la manipulación de las personas y las malas condiciones de trabajo que se utilizan como pretexto para el ataque personal. El mobbing consigue aislar al trabajador, humilla a la persona y reduce al mínimo su autoestima, llegando a hacerla enfermar y creándole a veces situaciones de profunda depresión.

El mobbing en España, como bien decía la señora Lumbreras, supera la media de los países de la Unión Europea. Se calcula que un 15 por ciento de las personas ocupadas es víctima del acoso moral, y el incremento se debe al mayor conocimiento que de la situación tienen los trabajadores y a que la denuncian aunque todavía tímidamente porque hay que reconocer que una defensa de cambio de su situación podría venir aparejada con el peligro de la pérdida de su puesto de trabajo.

Conscientes de la gravedad de esta situación, el Parlamento aprobó una resolución por la que instaba a elaborar un plan de actuación contra el acoso psicológico. Desde luego, para Eusko Alkartasuna la situación, lejos de arreglarse, yo creo que se empieza a volver crónica, se empieza a admitir ya con resignación, y como hay muchos casos, el problema es que podemos caer en la situación de que, bueno, no será para tanto, la gente es de moral débil, ya se sabe cómo se está estresando el personal, y dejemos de poner todo el esfuerzo por lo que supone para las personas, para las familias, para las empresas, aunque sea desde un punto de vista egoísta, y no seamos solidarios con todas esas personas que están sufriendo el mobbing.

Desde luego, por parte de la oposición y concretamente desde Eusko Alkartasuna se exige que tal y como se aprobó en la resolución de marzo de 2003, el Gobierno de Navarra haga suya de nuevo aquella resolución y ponga en marcha los puntos 1 y 2, que vendrían a ser, de alguna manera, lo que todos creemos que hay que hacer para trabajar contra el mobbing. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención. Una vez más los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y socialista han presentado esta moción que, recordando otras dos anteriores que fueron

*aprobadas, da un nuevo plazo de tres meses al Gobierno de Navarra para que las cumpla.*

*En febrero de 2002 se aprobó una resolución por este Parlamento por la que se instaba al Gobierno de Navarra a tomar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo, en febrero de 2003, este Parlamento, en su anterior Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo aprobó otra resolución por la que se instaba al mismo Gobierno a elaborar un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo, y nuevamente en el mes de febrero, pero en este caso de 2005, se nos propone esta moción para que instemos al Gobierno a que realice lo que se había solicitado con anterioridad.*

*Por todo esto, tengo una sensación muy agria. Por un lado, con esta moción se constata que el Gobierno de Navarra no hace ningún caso a este Parlamento. Es inútil aprobar mociones porque el Gobierno las desoye y no las cumple, pero la sensación es aún más agria cuando se analiza el fondo del asunto, en este caso, el acoso psicológico laboral, un acoso que, según los expertos, es responsable de hasta un 10 por ciento de los suicidios que se producen, es un problema muy serio ante el que la Administración debe actuar y debe elaborar medidas que lo impidan.*

*Voy a decirles a los señores del Gobierno que voy a votar favorablemente a esta moción y, dada la trascendencia del tema, les ruego encarecidamente para que en febrero de 2006 no nos veamos obligados en este Parlamento a presentar otra moción, porque, al final, saldremos en los anales parlamentarios. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Gil, adelante.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Intentaré explicar la postura de este grupo parlamentario, que no está en contra de hacer un plan contra el mobbing o el acoso moral en el trabajo. En la primera resolución, en la de 2002, este grupo parlamentario votó a favor y en la segunda no lo hizo así, pero, bueno, aun así, el Gobierno tomó las medidas oportunas para desarrollar este plan. ¿O es que por hacer un plan hay que presentarlo a los medios de comunicación y ponerle nombres y apellidos que empiecen por “i” y terminen por “e”? Yo creo que no, porque todos pueden hacer planes, hasta el señor Ibarretxe ha hecho uno.*

*Desde el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra se han dado y se vienen dando respuestas a las dos mociones parlamentarias aprobadas en esta Cámara. Así, se viene abordando no sólo el mobbing o acoso moral en el trabajo, sino*

*también la prevención de cuantos factores de riesgo psicosocial puedan detectarse.*

*Se ha procedido a la elaboración y divulgación de diversos documentos y publicaciones informativas. Han sido distribuidos más de 3.000 ejemplares del documento divulgativo titulado Acoso psicológico en el trabajo, mobbing, del cual les enseño a sus señorías una copia. O sea, existe este plan contra el mobbing. El reparto, además, se hizo del siguiente modo: en instituciones y organismos públicos, sindicatos y Confederación de Empresarios, centros de salud, servicios de prevención tanto propios como ajenos, colegios profesionales, centros de formación, asociaciones y entidades interesadas y particulares.*

*Se han editado, además, más de 1.100 carteles divulgativos sobre conductas básicas de actuación frente a situaciones de acoso moral en el trabajo, que se han repartido a las mismas instituciones anteriormente mencionadas. Se han distribuido también más de 3.000 ejemplares del cuestionario elaborado expresamente bajo la denominación Factores psicosociales, identificación de situaciones de riesgo, que incluía tres ítems sobre el acoso psicológico. Además, se han registrado en la página web miles de descargas de este documento.*

*Se han elaborado dípticos y carteles sobre riesgos psicosociales, diseñados por la Comisión sobre factores de riesgo psicosocial, en el que les recuerdo a sus señorías que hay representantes del Instituto Navarro de Salud Laboral, de todos o casi todos los sindicatos, incluidos ELA y LAB –sí, señora Santesteban–, que han sido repartidos a organizaciones sindicales, a las confederaciones de empresarios y a los servicios de prevención propios y ajenos, etcétera.*

*Y para que vea que no es ninguna cosa inventada por este Parlamentario ni que este Parlamentario lo ha hecho esta mañana en su impresora, he traído uno de los pequeñitos porque el grande era excesivo. Si el acoso psicológico está presente en su empresa, comunícalo a: delegado de prevención, jefe superior, sindicatos, asociaciones de afectados, Instituto Navarro de Salud Laboral y a la Inspección de Trabajo. Para aclarar la situación, manejar de forma positiva el conflicto o poner en marcha las acciones legales oportunas. Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Salud Laboral.*

*Y el díptico que comentábamos antes: Controla tu trabajo, los riesgos psicosociales existen. No voy a leer todo, pero es para enseñar a sus señorías que existen.*

*Se vienen atendiendo personalmente por teléfono y por escrito todas las conductas planteadas por médicos de atención primaria, de salud mental, psiquiatras, psicólogos y trabajadores socia-*

les. Se acudió incluso desde el Instituto Navarro de Salud Laboral a diversos centros de salud para dar respuesta a los distintos profesionales en aspectos relativos a criterios, diagnósticos y pautas de actuación. Además, se atienden consultas sobre aspectos relacionados específicamente con el acoso psicológico en el trabajo. Estas cuestiones provienen fundamentalmente de médicos y profesionales de atención primaria y salud mental, que demandan pautas y otras ayudas diagnósticas y asesoramiento sobre procedimientos de actuación y resolución.

La Comisión de factores de riesgo psicosocial en el trabajo, a la que hacía antes referencia, en la que están el Instituto Navarro de Salud Laboral, el Departamento de Industria y los diferentes sindicatos y constituida en el seno del Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordó realizar una serie de acciones formativas sobre medidas preventivas, pautas de actuación y soluciones relativas al acoso psicológico, dirigidas a los delegados de prevención y representantes de las empresas, así como a los responsables de las áreas de recursos humanos. Estas actuaciones preventivas se encuadran en el objetivo específico de dinamizar en el ámbito de las empresas acciones orientadas tanto al empresario como al resto de trabajadores, encaminadas a la mejora de la calidad de vida laboral y de las relaciones personales establecidas en el marco de la empresa.

El objetivo último es la incorporación de todos los factores de riesgo psicosocial a la actuación preventiva y también del acoso moral en el trabajo específicamente. Así, se plantean actuaciones concretas como la promoción de la gestión eficaz del factor humano en la empresa como elemento de mejora; la sensibilización creciente a través de campañas, actividades informativas y de divulgación; asesoramiento a trabajadores, delegados de prevención, empresarios, representantes sindicales y empresariales; prestación de asistencia técnica sobre cuestiones y dudas que al respecto puedan plantearse al Instituto Navarro de Salud Laboral; y la promoción y seguimiento de la planificación de las evaluaciones de riesgos psicosociales con especial atención al acoso moral dentro de los diversos programas de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral.

Además, en estos momentos se está realizando la segunda encuesta navarra de salud y condiciones de trabajo. La primera se realizó en el año 1997 y, como ustedes saben, en este intervalo de tiempo se aprobó la Ley de prevención de riesgos laborales. Para esta encuesta se cuenta con el Departamento de Sociología de la Universidad Pública de Navarra, además de con más de 1.500 empresas y sus 3.000 trabajadores y representantes de los distintos sectores de la actividad econó-

mica. Con esta encuesta se pretende estudiar diferentes variables, escenario laboral y, en definitiva, conocer la situación actual para adoptar las medidas preventivas.

En definitiva, votaremos en contra de la moción porque, como ustedes han podido comprobar, ya se están cumpliendo ambas resoluciones de este Parlamento, y cuando se tengan los resultados de la encuesta se adoptarán las medidas necesarias para intentar minimizar al máximo esta lacra social, como la ha definido la señora Lumbreras, aunque, como ustedes saben, y así también lo ha dicho ella, no sólo debe implicarse la Administración, sino también los empresarios, sindicatos, trabajadores y resto de la sociedad navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil. En nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El acoso psicológico en el ámbito laboral es el nuevo fenómeno de sumisión, la nueva fórmula de subordinación. El objeto es anular totalmente a la víctima para conseguir a medio o largo plazo que abandone la empresa. El resultado de todo esto es demolidor, ya que la persona objeto de acoso pierde su autoestima, ve mermadas sus capacidades profesionales en el centro laboral donde trabaja y se autodestruye moralmente. Hay casos en los que llegan incluso a suicidarse, por lo tanto, el acoso psicológico es un atentado a la libertad.

En nuestro país, al igual que en el resto de Europa, cada vez hay más casos de acoso psicológico, causando consecuencias muy graves para la víctima, pero también, señorías, para la empresa en la que trabaja, ya que se originan grandes pérdidas económicas, como bajas laborales, gastos médicos, etcétera.

En definitiva, el acoso psicológico en el trabajo aporta situaciones graves que afectan a la sociedad y creemos que los poderes públicos y también esta Cámara tienen que realizar un gran esfuerzo para acabar con esta lacra. Dado el impresionante número de víctimas de acoso moral en el trabajo, creemos que es necesario implantar medidas preventivas, hay que actuar en los primeros estadios del acoso y dentro de la empresa. Los servicios de prevención, ayudados por los sindicatos y por la inspección del trabajo, tienen que ser los actores principales contra el acoso, y también tienen que actuar los médicos de empresa. Nosotros estamos a favor de proponer un marco legal que, a través de la legislación laboral y del Código Penal, tipifique estas conductas como incorrectas y sean castigadas.

*Señorías, yo creo que lo que ha hecho el texto de esta moción es recuperar el de la de la legislatura anterior, como bien ha comentado y expuesto el portavoz de UPN que me ha precedido. El Gobierno de Navarra está cumpliendo la resolución adoptada el 21 de febrero de 2003 en la Comisión de Industria sobre la elaboración de un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo. Por eso, entendemos que en estos momentos esta moción, como está expuesta, no tiene lugar, pero esto no quiere decir que no haya que seguir luchando contra el acoso psicológico en el trabajo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Para la réplica, primero tiene la palabra la señora Lumbreras, con cinco minutos, luego el señor Izu por el mismo tiempo.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias nuevamente, señor Presidente. Realmente, es un tema serio y yo no voy a frivolarizar en absoluto, pero tengo que decir que estoy muy sorprendida de lo que nos han comentado los grupos que sustentan el Gobierno. ¿Por qué digo esto?, porque yo entendía que era un plan –además, el Gobierno de Navarra es muy aficionado a hacer planes– que tenía realmente unos objetivos, que tenía unas acciones a ejecutar, que tenía un plazo de ejecución, que tenía unos presupuestos, que tenía unos técnicos para que lo evaluaran, etcétera, lo que tiene todo plan, y no entiendo por qué, habiendo aprobado una resolución como consecuencia de la primera moción, que es por lo que se hacen todos estos dípticos y propaganda en contra del mobbing que nos ha enseñado el representante de UPN señor Gil, esto se quiere sustituir con un plan. Nos parece, además, que realmente es una tomadura de pelo y, como digo, no voy a frivolarizar porque, a mi juicio, es un tema muy serio, pero, si no, sería para frivolarizar, porque encima se nos dice que no van salir a la prensa a enseñarlo, cuando realmente sería muy útil que se enseñara un buen plan sobre el mobbing, ya que es tan importante y tan grave el problema, para que todos los ciudadanos nos enteremos de lo que realmente pretende la Administración. Por tanto, yo entiendo que realmente no se ha cumplido lo que se ha dicho y está comprometido por el Gobierno de Navarra.*

*Voy a hacer una serie de preguntas que espero que se me contesten. Me gustaría saber si a consecuencia de toda esta serie de dípticos y propaganda que se hicieron a raíz de la primera moción en la Administración, que se supone que es lo que el Gobierno conocerá mejor, se ha tenido constancia de que han ido a menos los casos de mobbing, cuántas personas han denunciado un caso de mobbing, cuántos inspectores de trabajo se han puesto manos a la obra en cuestión de mobbing, si se tiene en cuenta también o si se ha hecho algún*

*estudio con datos recientes de cuántas empresas de Navarra tienen el plan de riesgos, si los inspectores se han realmente posicionado en este aspecto, etcétera.*

*Señores del CDN y UPN, se lo digo encarecidamente, me parece que tanto el bullying como en el mobbing son cuestiones que no se pueden dejar hasta que pasen hechos irreversibles, como el caso de Jokin, para luego poner medidas y echarnos las manos a la cabeza. El último día que estuvo explicándonoslo, Teodoro Hernández nos dijo que no había datos recientes y que el Gobierno de Navarra, a pesar de tener los mejores profesionales, que habían sido recabados por otras comunidades autónomas para hacer un plan, no les había dicho nada, y en la cuestión de mobbing va a pasar exactamente lo mismo, tenemos unas buenísimas asociaciones que están realmente empeñadas, y, además, yo entiendo que con toda la razón, en que por fin esta lacra social se trate de erradicar de alguna manera y no se les está haciendo ni caso.*

*Lo que les propondría por último es que leyeran el artículo, que creo que lo habrán leído además muchos de ustedes, del Diario de Noticias de 21 de febrero de 2005, escrito por Iñaki Piñuel, un experto en mobbing, y que se titula Jefes tóxicos, para que realmente dejemos de ser en la Administración jefes tóxicos y acabemos siendo personas responsables con esta lacra social que, como he dicho, más pronto que tarde hay que erradicar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Yo lamento que el presidente de la Asociación contra el mobbing de Navarra haya venido para ver desde la tribuna cómo no sale adelante esta moción que entendíamos los grupos que la hemos presentado que era muy razonable.*

*A la señora Oreja y al señor Gil para ser convincentes les ha faltado en la justificación de su voto negativo un argumento, y es poner sobre la mesa el plan que pedía la moción aprobada en febrero de 2003. Con eso, lógicamente, nos hubiéramos tenido que callar. De esa manera, podían haber dicho que el Gobierno ya ha cumplido, que aquí está el plan, pero el problema es que no lo han podido enseñar porque no se ha hecho, no se ha cumplido lo que pidió el Parlamento. ¿Que el Gobierno de Navarra está haciendo cosas?, ¿que diversos departamentos están haciendo cosas, como nos ha explicado el señor Gil con mucho detalle?, por supuesto, ya sabemos que el Gobierno de Navarra hace muchas cosas en muchas áreas, ya sabemos, y algunos por experiencia propia, que todos los días laborables a las ocho de la mañana hay varios miles de funcionarios en sus*

*puestos de trabajo haciendo cosas, lo que sucede es que aquí se pedía un plan y un plan es algo más. Como ha dicho la señora Lumbreras, es poner unos objetivos y, a ser posible, poner unos indicadores y luego poder medir si se están cumpliendo los objetivos o no se están cumpliendo los objetivos, y esto es lo que no se ha hecho. ¿Que el Gobierno de Navarra hace cosas?, pues sí; que esas cosas estén sirviendo de algo, no lo sabemos; que sean suficientes, no lo sabemos; que hay que hacer más cosas, pues tampoco lo sabemos, y a eso precisamente es a lo que se responde con la elaboración de un plan, como decía la resolución de febrero de 2003 y la moción que presentamos aquí. Se trata de hacer un plan de actuación para instrumentar la puesta en marcha de acciones multidisciplinares que de forma coordinada se llevarán a cabo por los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, organismos autónomos y empresas públicas de nuestra Comunidad. Esto es lo que estamos pidiendo, no que cada departamento o cada organismo autónomo vaya haciendo cosas, que está bien que las hagan, sino un plan que realmente coordine todo lo que se está haciendo. Esto es lo que no se ha hecho, es lo que seguimos pidiendo y, desde luego, con el voto que parece que se va a producir; lo que deducimos es que no hay voluntad del Gobierno y de los grupos que lo sustentan de abordar con seriedad este problema. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. A continuación vamos a pasar a votar la propuesta de resolución propia de esta moción. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada, por tanto, la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada sobre la elaboración de un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo.*

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra, moción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. En*

*su nombre, señor Telletxea, tiene la palabra para hacer la defensa.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (6): *Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Arratsalde on, berriro ere, jaun-andere parlamentariak. Euskararen legeak bere zazpigarren artikuluan honela dio: “Nafarroako Aldizkari Ofiziala eta Nafarroako Parlamentuko Aldizkari Ofiziala gaztelaniaz eta euskaraz emanen dira argitara aldi bereko edizio bananduetan”.*

*La ley del vascuence en su artículo séptimo –recordarán sus señorías que la ley del euskera fue aprobada en el año 1986– dice así en su artículo séptimo: “El Boletín Oficial de Navarra y el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra se publicarán en castellano y en vascuence en ediciones separadas y simultáneas”.*

*Hamazortzi urte bete dira eta euskaraz ateratzen den edizioa ez da osorik euskaraz ateratzen. Adibide gisa, Parlamentuko liburutegira joan naiz eta otsailaren bateko alea hartu dut euskaraz eta gaztelaniaz. Gaztelaniazkoari so egiten badiogu, ikusiko dugu 78 orriak gaztelaniaz daudela. Lehenbiziko orritik azken orrialdera, denak Cervantesen hizkuntza txukunean. Euskarazko bertsoia aztertzen badugu, aldiz, ikusiko dugu 78 orri horietatik bakarrik 21 orrialde daudela euskaraz: hauek daude euskaraz eta beste hauek gaztelera. Beraz, ehuneko 27 euskaraz eta ehuneko 53 gaztelaniaz. Hemezortzi urte pasa dira euskararen legea onetsi zenetik eta zazpigarren artikulua ez da betetzen, eta horretara dator mozio hau: legea bete dadin eskatzera.*

*Nik adibide xume bat jarri nahi nizueke parlamentari jaun-andreok. Zuek okindegira joaten zaretenean eta litro bat esne erosten duzuenean, zer egingo zenukete litro bat esne jaso beharrean, litro erdia bakarrik emango balizute? Ez al zenukete dirua eskatuko? Ez al zenukete protesta egiten: zuek litro bat esne nahi duzue, ez litro erdia. Hemen gauza bera gertatzen da. Aldizkari Ofizialak euskaraz egon beharko luke eta bakarrik ehuneko 27 dago euskaraz. Beraz, ez da bakarrik, legea ez dela betetzen: zerbitzua ere ez zuzena ematen. Euskaldunok dena nahi dugu euskaraz, dena irakurri nahi dugu euskaraz, ez bakarrik zati bat.*

*Horixe da, hain zuzen ere, mozio honek eskatzen duena. Eta isildu egingo naiz ez baita argudio gehiago behar. Hemezortzi urte bete dira, Administrazioak bitarteko administratiboak jarri behar ditu, hori bete dadin, eta ez dago argudio gehiago hemen plazaratu behar hau bete dadin. Beraz, parlamentari jaun-andreok, logikaren izenean,*

(6) Traducción en pág. 79.

*zuzenbidearen izenean eta legearen izenean mozio hau onestea eskatzen dizuet. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra para fijar posición. ¿Intervenciones en el turno a favor? Por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo también va a votar que sí a la moción planteada por Aralar, al objeto de que la publicación del Boletín Oficial de Navarra se haga íntegramente en euskera, tal y como ha expuesto el portavoz que presenta la moción. Y vamos a votar que sí como hicimos en la Comisión de Presidencia en la que, desde luego, el Consejero dio unas razones por las que no se procedía a publicar en su totalidad el Boletín en euskera que en absoluto nos convencieron.*

*Es evidente que la ley obliga a que se publique el Boletín Oficial en euskera. Éste es un derecho, por tanto, que tienen los lectores vascoparlantes y, desde luego, es una obligación del Gobierno y como tal la deberá cumplir, por lo tanto, entendemos que después de tantos años desde que se publicó la ley tener que estar haciendo una moción de este tipo en el Parlamento y tener que estar hablando de estos temas en las comisiones deja mucho que desear respecto al cumplimiento de la legalidad por parte de los gobernantes.*

*Por tanto, señorías, entendemos que no hay mucho más que decir que lo que ha expuesto el portavoz de Aralar, que, desde luego, es una obligación y que no cabe alegar ni motivos técnicos ni motivos económicos, máxime en un país como es España en el que en muchas comunidades se hacen traducciones oficiales de textos por tener carácter bilingüe muchas comunidades y, desde luego, estos temas están perfectamente solventados. Creemos que el que no se haya solventado en esta Comunidad es única y exclusivamente por una falta de voluntad política de los actuales gobernantes.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Dice el diccionario de la Real Academia que la oposición, entre otras cosas, son los grupos o partidos que en un país se oponen a la política del Gobierno. La verdad es que tengo la sensación de que muchas veces los grupos que estamos en la oposición en este Parlamento no nos dedicamos a eso, no nos dedicamos a oponernos a la política del Gobierno, sino a cosas tan sencillas como en este caso a decirle al Gobierno que, por favor, cumpla la ley. No quiero pensar que la política del Gobierno es no cumplir las leyes, en cuyo caso sí*

*que seríamos oposición en el sentido que dice el diccionario. Pero igual que en la moción anterior y en muchas otras que hemos debatido en los últimos meses, a veces en la oposición nos limitamos a tan poquita cosa como a recordarle al Gobierno que debe cumplir sus compromisos o recordarle al Gobierno que tiene que cumplir con la ley, y es lo que se está planteando en esta moción del grupo de Aralar que vamos a respaldar porque compartimos todos los motivos que el señor Telletxea nos ha expuesto.*

*Hay una ley, la Ley Foral del vascuence, que dice que el Boletín Oficial de Navarra se tiene que publicar en dos lenguas. Como se ha dicho, esta ley es del año 86, han pasado ya unos pocos años. A veces las leyes llevan disposiciones transitorias precisamente para regular cómo van a ir entrando en vigor gradualmente, porque algunas no pueden entrar con todos sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación, como suele ser habitual. Lo que sucede aquí es que este periodo transitorio no estaba previsto en la ley, que sólo tenía una disposición transitoria que decía que en tres meses tenía que estar la unidad de traducción, me imagino que allá por marzo del año 87 se habría creado la unidad de traducción, en cualquier caso, un periodo transitorio tan largo, desde luego, sería bastante abusivo. No estamos hablando de otra cosa más que de que se cumpla la ley, no tiene ningún sentido que a estas alturas todavía no se publique íntegramente el Boletín Oficial de Navarra en euskera. El Gobierno de Navarra ha tenido tiempo suficiente para poner los medios adecuados para que se haga y, si no lo ha hecho hasta ahora, en esta moción incluso le damos otro periodo transitorio, tres meses, para que lo haga, es decir, el mismo plazo que le dio la Ley Foral del vascuence al Gobierno para crear la unidad de traducción. En este caso, no hará falta crearla, pero que se le pongan los medios adecuados.*

*Por mi parte, creo que no hay nada más que decir, sino esperar, y la verdad es que con mucha curiosidad, a ver qué pueden decir los grupos que parece que no van a votar a favor de esta moción para justificar el incumplimiento de la ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Hilaré con la intervención del señor Izu diciendo que en Eusko Alkartasuna compartimos esa curiosidad. ¿Cómo se puede justificar desde los grupos que sustentan al Gobierno, desde los grupos parlamentarios de UPN y de CDN, una postura no favorable al cumplimiento de la ley del euskera? Pues realmente tengo curiosidad, señorías, este portavoz tiene cierta curiosidad.*

*Efectivamente, resulta muy sintomático de lo que es la consideración hacia una lengua que en teoría se considera propia, una lengua de cuyas virtudes, bondad y del tesoro cultural que supone para los navarros y navarras hemos oído hablar en determinadas ocasiones, en demasiadas para lo que luego se plasma en la realidad, pero realmente, cuando se trata de que la principal publicación que tiene que hacer el Gobierno de Navarra, dependiente del Gobierno de Navarra, insisto, la principal publicación tenga una zonificación, y permítanme hacer la metáfora, si es el término adecuado, es decir, parte de ese Boletín está en euskera, pero, al parecer, no tiene ninguna función ni ningún sentido que el resto del Boletín esté en euskera. No hay por dónde coger esta postura, señorías, y, por lo tanto, desde la perplejidad y desde la curiosidad, nosotros poco más tenemos que decir. Cumplan ustedes la ley porque si a estas alturas de 2005 alegan motivos técnicos, realmente es para pedir la dimisión de aquel que no es capaz de gestionar técnicamente la traducción del Boletín Oficial de Navarra al euskera. Eso no hay por dónde cogerlo y, por lo tanto, sería, efectivamente, para tachar de incapaz a aquel que no es capaz de gestionar por motivos técnicos la traducción del Boletín Oficial de Navarra al euskera. Si se alegan motivos económicos, y en este momento no está el señor Iribarren, de un presupuesto de dos mil y pico millones de euros, que no tenga el Gobierno de Navarra capacidad o tenga problemas económicos para traducir la principal publicación dependiente de él, pues realmente, señorías, es muy significativo del fracaso de la política económica o, en cualquier caso, de la nefasta gestión de la misma.*

*Por lo tanto, realmente, yo creo que lo interesante va a ser el turno en contra, al que todos vamos a estar atentos, porque la duda y el suspenso está en cómo va a justificar no sé si el portavoz del CDN, señor Alli, o el portavoz de UPN que intervenga en su caso, que no va a cumplir la ley, que no tiene intención alguna de cumplir la ley, una ley que no se está cumpliendo en estos momentos porque –lo ha enseñado ante sus señorías el portavoz de Aralar– el Boletín Oficial de Navarra no hay posibilidad de obtenerlo en una de nuestras lenguas, en una lengua oficial, totalmente oficial en parte de Navarra, donde hay una zona mixta, una zona no vascófona y una zona vascófona. Tenemos una ponencia de política lingüística que está tratando de racionalizar la política con respecto a nuestra lengua, al euskera, intentando adaptarla a parámetros europeos que, por un lado, se firman, por un lado, se reconocen, pero, por otro lado, no se desarrollan y se ponen trabas.*

*No es que estemos hablando, como propuso este grupo parlamentario hace escasas semanas, de rotular carreteras en bilingüe, que, ciertamente,*

*también sorprendió a este Parlamentario la postura de cierto grupo parlamentario, pero realmente es que estamos hablando de algo tan sencillo y tan serio como que la principal, insisto, la principal publicación dependiente del Gobierno de Navarra no respete los derechos lingüísticos de los navarros. Detrás de esta cuestión hay una obsesión o una deliberada postura de incumplimiento de la ley o realmente una incapacidad de gestionar algo que, permítame que quizá lo diga con cierta valentía, es relativamente muy sencillo porque, señorías, parece que no hay problema, y aquí están nuestros servicios de traducción, que tan bien y tan buen papel desarrollan, que yo ahora podría empezar a hablar tranquilamente en euskera y usted tendría la posibilidad de escucharlo. Al parecer, si son problemas técnicos, y estaré atento a la justificación de la negativa a cumplir la ley, no hay posibilidad al mismo tiempo de traducir todo el Boletín Oficial de Navarra.*

*Que es coyuntural, pues bueno, pues se podría entender, ha habido algún problema coyuntural, pero no es coyuntural, realmente es una cuestión de voluntad y es una insensatez, primero, no cumplir la ley, no es una insensatez, sino que el nombre es otro, cuando no se cumple una ley a sabiendas de que se está incumpliendo y a sabiendas de que este Parlamento ha aprobado una ley, sino que además es algo que no tiene ni pies ni cabeza, permítanme, señorías, insisto, desde la honradez intelectual y con la disposición a que ustedes puedan convencerme, realmente veo que muy difícilmente se pueden buscar argumentos para justificar que la principal publicación dependiente del Gobierno de Navarra no cumpla la Ley del vascuence y no cumpla algo que es tan lógico como que una lengua propia tenga su cauce en dicha publicación. Nada más. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, su turno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si en mi anterior intervención sobre el acoso psicológico en el trabajo me llamaba la atención el incumplimiento del Gobierno de Navarra de los mandatos parlamentarios contenidos en las resoluciones aprobadas por este Parlamento, en esta ocasión me llama la atención el incumplimiento del Gobierno de Navarra del contenido de una ley.*

*No estando de acuerdo, aun y todo, con el contenido de la Ley Foral del vascuence con respecto a la redacción separada del Boletín Oficial de Navarra, creo que al menos debería cumplirse en su integridad, pero voy a ir más lejos, no estamos de acuerdo con la actual redacción de la ley del euskera porque en ella se regula la edición separada del Boletín en euskera y en castellano. Estoy*

*seguro de que si la edición fuera conjunta, tal y como se hace en otras comunidades con cooficialidad de lenguas, el índice de lectores sería mucho mayor; y, además, promovería el conocimiento del euskera, facilitando y haciendo accesible a los ciudadanos la técnica de la lectura comparada de textos en ambos idiomas, porque en el caso del contenido del Boletín su lectura en euskera precisa importantes conocimientos técnicos, lo que dificulta su lectura, y, por otro lado, puedo entender que en el año 1986, cuando se aprobó la ley, no fuera posible la publicación íntegra en euskera del Boletín Oficial de Navarra, pero creo que en dieciocho años se deberían haber dado más pasos en este sentido.*

*El Consejero señor Caballero en su comparecencia de octubre sobre este tema, tras explicarnos la alta calidad del Boletín Oficial de Navarra, que es un producto puntero entre los que se publican en España, que está a la cabeza en su calidad gráfica, nos informó de que había problemas puntuales por cuestiones técnicas en la edición en euskera. Finalizó su intervención diciendo que ni el Gobierno ni él tenían nada en contra del euskera, lengua que consideraban un patrimonio fundamental de la cultura navarra. Yo no sé, señor Consejero, si una vez más Navarra es puntera en este caso en la calidad gráfica del Boletín Oficial de Navarra, me alegraré mucho de que eso sea así, desde luego, lo que sí le aseguro es que Navarra está a la cola dentro del Estado español en respetar los derechos lingüísticos de sus ciudadanos y, en este caso, de los euskaldunes navarros, y el problema es que ni tan siquiera se plantean medidas que corrijan estas situaciones, todo lo contrario, resulta patético leer el decreto aprobado por el Gobierno de Navarra en desarrollo de la Ley Foral del vascuence cuando dice, por ejemplo, que las rotulaciones o los escritos serán en castellano, no en bilingüe, no en euskera y castellano, su única preocupación es asegurarse de que exista el castellano, parece ser, sólo el castellano. Aquí me surge una pregunta: ¿cuándo se van a preocupar de que esos documentos, esas rotulaciones existan también en euskera? Navarra es una sociedad bilingüe y la sociedad no tiene problemas ni con el castellano ni con el euskera, sólo que debido, en unas ocasiones, a las malas actuaciones y, en otras, a la desidia, el ciudadano navarro euskaldun se convierte en su tierra en un ciudadano de segunda, en un ciudadano que no ve respetados sus derechos lingüísticos.*

*Señor Caballero, está claro que el Boletín Oficial de Navarra cada año tiene mayor contenido, sin embargo, ustedes no incrementan la plantilla destinada a labores de traducción porque, desde luego, a nuestro parecer, no entra dentro de sus objetivos incrementar el contenido del euskera en el Boletín Oficial de Navarra. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Para el turno en contra de la moción, por UPN, señora Sanzberro.*

*SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Arratsalde on, Presidente jauna, jaun-andreok. Creo que tengo una tarea complicada. Intentaremos satisfacer su curiosidad, que no convencerles, puesto que si el señor Caballero en su larga comparecencia y con todas las explicaciones no consiguió convencerles ni siquiera para no presentar la moción, mal lo tengo yo. Partiendo de eso, fijaré la posición con respecto a la moción y a continuación explicaré cuál es la postura de nuestro grupo respecto al Boletín Oficial.*

*Nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque creemos que sencillamente es de imposible cumplimiento en el plazo que se ha dado, en tres meses. ¿Por qué? Bueno, se podría dotar de más presupuesto, pero sería imposible conseguir el funcionariado necesario en tres meses y también sería imposible formar al personal, bien fuera contratado o bien fuera de empresas ajenas, por el propio sistema de desarrollo de trabajo dentro del Boletín con el programa que tiene. Es necesario formar a las personas y, aunque ustedes no se lo crean, en tres meses no conseguiríamos la formación adecuada.*

*Aparte de eso, tenemos que decir que si bien para sus señorías que el Boletín esté al cien por cien en euskera es una cuestión primordial, absolutamente necesaria, a nosotros nos parece una cuestión que también se tiene que desarrollar, y desde aquí puedo afirmar, como en su día dijo el señor Consejero, que se está en esa labor, pero, lógicamente, también tengo que decir que en Navarra hay otras muchas cuestiones y otras muchas necesidades que nos parecen tan interesantes o, como mínimo, más prioritarias como ésta.*

*¿Cuál es el problema? Pues yo creo que hay que ser claros e incluso hasta un punto insolentes. ¿Qué quiero decir? Me referiré a una afirmación que se hizo en el año 96, que dice así: el Boletín Oficial de Navarra es una publicación oficial que se publica en bilingüe sobre la base de una realidad básicamente monolingüe. Esta afirmación ni es cosecha propia ni es cosecha de UPN, es una afirmación que hizo en su día el Director de Normalización y Fomento del Euskera del Gobierno tripartito, bastante menos sospechoso que UPN. Por lo tanto, sobre la animosidad política, a la representante del Partido Socialista no puedo menos que decirle que en su día su partido estuvo gobernando, que la ley del euskera es del año 86 y que, como mínimo, tendrán que reconocer que la animosidad política es la misma que la de UPN.*

*También les daré algunos datos. En la actualidad, se editan 3.000 ejemplares en castellano y*



325 en vascuence. El número de suscriptores es de 2.388 en castellano y de 241 en vascuence, lo cual nos arroja una relación de un 10 por ciento. Sin embargo, cuando hablamos de los ejemplares de pago, el dato es más que significativo, y supongo que para algunos hasta doloroso, diría yo, pues hay 1.639 ejemplares en castellano y 0, ninguno, en vascuence. No voy a dictar yo ninguna sentencia ni voy a sacar ninguna conclusión, sáquenlas ustedes mismos.

Dicho esto, pasaré a explicar desde UPN cómo se está trabajando en el Boletín y con qué finalidad. La finalidad de este Gobierno, lo tengo que decir claro, es llegar a traducir el cien por cien del Boletín. Cuando hablamos del cien por cien quizá tengamos diferencias de criterio, porque cuando ustedes hablan de que una parte importante del Boletín se queda sin traducir se refieren a los edictos y a los listados. Yo no sé si ustedes piensan que los listados con nombres propios, sean de personas o sean de calles, también hay que traducirlos, de modo y manera que en el Boletín habría que traducir cosas como, por ejemplo, Miguel Sanz Sesma y tendríamos que poner Mikel Sanz Sesma, pero es que no sé cómo traduciríamos o en qué idioma está Begoña Sanzberro Iturriria, francamente, no lo sé, ¿está en vasco?, ¿está en castellano? Me gustaría saberlo.

Hoy en día se traduce íntegramente todo el apartado I, todo lo que emana de la Comunidad Foral de Navarra: leyes, decretos, órdenes forales, disposiciones generales, subvenciones, acuerdos, etcétera; todo el apartado II, lo que emana de Administración Local, salvo los planes municipales que no es algo que emane del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, tampoco son sospechosos de llevar cierta animosidad política, pero todos los planes municipales de Navarra, sean zona vascófona o no sean zona vascófona se escriben en castellano, quizá sea por su propio lenguaje técnico, que es de muy difícil traducción, no lo sé, habría que preguntar a los arquitectos urbanistas y habría que preguntar incluso a los ayuntamientos de la zona vascófona por qué no remiten al Boletín Oficial esas documentaciones en vasco, como remiten otras. Quizá sea porque hasta los propios traductores, como ocurrió en un caso reciente, tienen dificultad para traducir este tipo de textos.

Lo mismo ocurre, que se traducen íntegramente, con todos los convenios colectivos y estatutos, en detrimento, como hemos dicho, de edictos y listados, que, a nuestro juicio, son menos interesantes. ¿Por qué son menos interesantes?, por todo lo que hemos comentado hasta ahora, porque creemos que todo lo que emana de la Comunidad Foral de Navarra, de la Administración Local, convenios y estatutos, afecta cuantitativamente a un porcentaje de población muchísimo más importante que un

listado que afecta a personas físicas que, en fin, francamente, no sé qué interés puede tener en conocer esa información el resto de Navarra.

Lo que no se traduce, como hemos dicho, son los planes municipales; lo que emana del Consejo de Navarra, del cual sale información sólo dos o tres veces al año en forma de anuncio; lo que se publica del Boletín Oficial del Estado; lo que emana de la Administración del Estado, sea de las confederaciones, sea de la Seguridad Social o de la Administración de Justicia.

En cualquier caso, la finalidad de UPN con respecto al Boletín es llegar al cien por cien y, de hecho, si en el año 96 se traducían aproximadamente el 50 por ciento, hoy se está traduciendo del orden del 80 por ciento de la información, y, además, una información mucho más interesante.

¿Cuál es la línea de trabajo? Pues la línea de trabajo que se está llevando en este momento en el departamento es hablar con las distintas administraciones que remiten información al Boletín, de modo y manera que dado cómo funciona el programa Trados, en el que se basa el sistema de traducción, que es un sistema de memorización de textos, se considera importantísimo y necesario para poder racionalizar el trabajo y con los mismos medios llegar a tener mayor potencial de trabajo y mayor eficacia, conseguir que todas estas administraciones que hemos comentado que mandan los textos en castellano únicamente, puedan mandar textos homogeneizados y se pueda trabajar con plantillas y macros, las cuales están ya memorizadas en el programa y resulta bastante sencillo o muy sencillo conseguir la traducción en poco tiempo, puesto que ése es otro de los objetivos del Boletín, conseguir que salga a la calle, al público, en un tiempo corto y necesario para conocer la información.

Con todo lo dicho, no pretendía, desde luego, convencerles, en absoluto, pero eso es lo que se está haciendo, ésa es la realidad y esperamos que si las administraciones que hemos citado colaboran en el objetivo que este Gobierno se ha planteado para final de legislatura nos acercaremos al objetivo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sanzberro. Por CDN, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, estamos ante un tema claramente sensible de posicionamiento político, con grandes convicciones en unos grupos y con puro oportunismo en otros grupos de la oposición que han tenido unas destacadas intervenciones esta tarde. Se ponía en duda que el Gobierno de Navarra, decía el señor Etxegarai, cumpla las mociones, como si éste o cualquier Gobierno tuviese la obligación de cumplir las mociones. Ruego a su señoría que se

lea el Reglamento para que vea cuál es el alcance de las mociones, que en modo alguno son vinculantes para el Gobierno de Navarra; reflejan una opinión muy respetable de la Cámara cuando prosperan, pero cuando no prosperan reflejan la opinión de quienes han tomado la iniciativa y la han apoyado y, en cualquier caso, aunque tuviesen mayoría, no vinculan al Gobierno para seguirlos. Debemos ser conscientes de hasta dónde alcanza la labor de control parlamentario y de los instrumentos de la Cámara y así actuaremos con un poco más de rigor reglamentario.

Se dice que, evidentemente, el Gobierno de Navarra tiene la obligación de cumplir la ley, y eso es una obviedad. Es algo manifiestamente habitual que se impute que se cumple o no se cumple la legalidad y es evidente que cuando alguien entiende que no se cumple la legalidad tiene los mecanismos legales para imponerla, y así lo estamos viendo en algunas iniciativas de impugnación de actos de la Administración de la Comunidad Foral y de otras administraciones en torno a la aplicación de la ley del euskera sobre la que, efectivamente, los tribunales tienen y manifiestan un criterio muy distinto al de las administraciones respectivas y están anulando convocatorias y actos de la Administración porque entienden que incumplen la legalidad.

Creo que esta moción es consecuencia de una previa comparecencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en una sesión de la Comisión de Presidencia, a la que yo no asistí, pero me fue facilitado el documento de la información proporcionada por el Consejero de Presidencia. Evidentemente, está claro que las comparecencias no están hechas para que el Consejero correspondiente convenza a quienes piden la comparecencia, es simplemente una dinámica reglamentaria para pedir la comparecencia, por cierto, señorías, siempre a favor del Consejero, observen los medios de comunicación, y un ilustre Parlamentario que tiene larga experiencia en esta Cámara decía: que pidan comparecencias, que esto favorece siempre al Gobierno. Yo se lo digo para que lo sepan, eso favorece siempre al Gobierno, pero, claro, lo que no puede pretender el Consejero compareciente es ser tan ingenuo que además de tener él el protagonismo mediático vaya a convencer a los grupos. Es evidente que no, y lo estamos viendo en este caso.

Lo más asombroso es la coincidencia en posicionamiento que aquí se ha dado. Creo que lo deberían tener en cuenta a efectos de ulteriores políticas en relación con la lengua o con otros factores del euskera. Han tenido un apoyo sensible del Partido Socialista y, por tanto, hay que tenerlo en cuenta, yo creo que lo deben apuntar en su capital, y esta postura de tanta sensibilidad, bas-

tante repentina, por otra parte, en medidas de esta naturaleza y respecto al grupo proponente la deben tener en cuenta, porque me da la impresión de que éste es el nuevo talante del nuevo Partido Socialista de Navarra respecto a las actitudes que en otro caso calificarían de vasquistas, pero que en este caso parece que son de pura aplicación de la legalidad. Bueno, hay que tenerlo en cuenta porque eso anuncia mejores tiempos, sin duda alguna.

Yo me he leído la comparecencia del señor Consejero y he visto una explicación muy razonable que, evidentemente puede no convencer, no es necesario ni obligatorio que lo que es razonable convenza, sobre todo a quien no quiere ser convencido, y lo que ahí he leído me ha llevado a la conclusión de que por parte del Gobierno hay un progresivo cumplimiento de la legalidad respecto a esta materia. Quiero decirlo porque la aplicación de este precepto no se va a producir ahora, esta ley no es de ahora, esta ley salió de un Gobierno de otro signo distinto y quizá tan sensible de no haber cumplido prácticamente nada de ese precepto sobre la publicación del Boletín Oficial que en este momento acredita una gran sensibilidad, sin duda en un ejercicio de penitencia, de contrición por su pasado incumplimiento. De sabios es rectificar y de pecadores tener contrición, por tanto, una medalla más, señor Telletxea, que ustedes pueden ponerse respecto a un cambio de actitud del Partido Socialista en esta materia.

Y digo que he llegado al convencimiento de un incumplimiento razonable que a nosotros no nos basta, creemos que hay que cumplirlo íntegramente y que hay que hacer la edición total, pero hay que ver la relación no digo costos-medios, porque si fuese una relación de costos y beneficio, indudablemente, estaríamos fuera de este debate, esto es una relación de deber de cumplimiento de la legalidad, con independencia del número de suscriptores, que ya ven que es cero, todos de regalo, con el número de personas que leen el Boletín. No importa, una vez hace muchos años vi en un ayuntamiento —no había este problema— que el secretario tenía perfectamente ordenados los boletines oficiales, entonces de la provincia, sin quitarles la estola de remisión por correo, perfectamente ordenados por meses y años, pero no los había abierto, durante muchos años en ese ayuntamiento no se había abierto el Boletín. No le preocupa a Convergencia que esto ocurra con los boletines en euskera, no nos preocupa, existe un deber legal, lo quiso el Parlamento, por tanto, el Gobierno tiene que poner los medios para conseguir, mejor antes que después, la total edición, desde la portada hasta el pie de imprenta, en euskera, que es lo que manda la ley.

*El informe del señor Consejero de Presidencia hacia referencia al proceso derivado de los problemas técnicos que se habían planteado para la edición, decía que estos problemas se han solucionado recientemente y a partir del pasado día 1 de noviembre se publican los edictos de notificación que se remiten en dicha lengua, es decir, sitúense en el Boletín, y están las disposiciones generales, las disposiciones del Gobierno de Navarra, las convocatorias públicas, los edictos de notificación y luego los anuncios, por lo tanto, señorías, las disposiciones generales, lo que afecta a todos los navarros está publicado; las disposiciones del Gobierno están publicadas; los edictos de Administración de Justicia, etcétera, están publicados; y por lo que deduzco de aquí, y, si no, que me rectifique el señor Consejero, porque igual estoy errado, –sin hache– quiero decir que igual es que lo que yo leo no es cierto, pero llego a la conclusión de que lo que en este momento falta por publicar son los anuncios, que es la última sección, es decir, el anuncio de una sociedad mercantil convocando a su junta general o anuncio de otro tipo de cosas así, no las disposiciones del Parlamento, no las disposiciones del Gobierno, no los edictos oficiales. Por tanto, señorías, entiendo que en un proselitismo a favor de la lengua se pretenda poder decir y se deba decir que todo el Boletín debe estar publicado, pero debemos ser conscientes y cuantificar la trascendencia de lo que está y de lo que no está. Yo me fío, vuelvo a decir, de lo que dice el señor Consejero, no tengo motivo para no fiarme, así como puedo tener motivo para desconfiar de otras afirmaciones por muy contundentes que sean que se hagan en esta tribuna porque tienen otro tipo de significado distinto.*

*A continuación, un poco más adelante dice en su informe que se publican en ambas lenguas todos los documentos que se insertan en el apartado de Comunidad Foral, todos los documentos que se insertan en el apartado de Administración Local, a excepción de los anejos de los planes municipales, todos los documentos que vienen redactados en vascuence, por cierto, estos anejos deberían publicarlos también los municipios correspondientes en sus zonas y estoy por ver, y me he dedicado muchos años a esta materia, que los planeamientos urbanísticos de los municipios de la zona vascofona estén todos ellos en euskera, igual también estoy equivocado. Por tanto, no me parece correcto exigir al Boletín Oficial y al Gobierno lo que en ayuntamientos de la zona vascofona, en su mayoría por partidos que demandan esta publicación, no son capaces de hacer con su propio planeamiento municipal y, por cierto, tienen obligación de hacerlo.*

*Se dice que si no se ha publicado íntegramente en euskera ha sido por los problemas técnicos derivados del ajuste, por una parte, del equipo de*

*traductores, que eso se resuelve con más traductores, señor Consejero, eso se resuelve con más traductores y con más celeridad, pero también veo aquí que hace referencia a un programa informático que puede facilitar la traducción y que es un programa que la Comunidad Foral comparte, no quiero decir que lo comparta, que lo tengan a medias, igual eso era peligroso, pero que es el mismo programa que se utiliza en la Comunidad Autónoma Vasca, donde probablemente tengan una mayor experiencia en este sentido y, por tanto, en algo que es elemental de cooperación se puedan intercambiar informaciones para ver cómo es posible mejorar el procesamiento de ese programa y, por tanto, dar mayor rapidez a la traducción y a la publicación.*

*Por tanto, señorías, nosotros, que estamos por que se cumpla la ley, queremos dejar claro que este informe del Consejero de Presidencia responsable nos pone de manifiesto que existe un compromiso real desde su departamento por seguir...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, hay que remarcar ya.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo, señor Presidente. ... y por acabar de publicar todo el Boletín en euskera. Eso es lo que nosotros le pedimos que haga, si no en el plazo de tres meses, que puede ser un plazo precipitado, sí en el menor plazo de tiempo posible. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted, señor Alli. Para su réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, si me lo permite, quisiera solicitarle un receso para hablar con el señor García Adanero y el señor Alli sobre cuánto ampliar el plazo para que se cumpla la moción que proponemos. No sé si el señor García Adanero y el señor Alli están dispuestos a hablar con este portavoz.*

SR. PRESIDENTE: *En cualquier caso, receso concedido. Cinco minutos.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 42 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. Señor Telletxea, ¿hay noticia de alguna gestión? ¿Resultado no positivo? De acuerdo. Tiene usted su turno de réplica.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues no, no ha habido sor-*

presas. Proponíamos que en vez de tres meses fuera un año de plazo, pero no ha sido posible.

Decía la Parlamentaria señora Sanzberro que no pretendía convencernos, pues cuando un Parlamentario sale a la tribuna debe pretender convencer al resto, y para ello debe argumentar convincentemente, y, señora Sanzberro, usted creo que no ha argumentado con la suficiente convicción, no ha desarrollado los argumentos de manera concatenada, de manera que pudiera llegar a convencernos a los Parlamentarios de la oposición. Hay que pretender convencer. Es cierto que estando en la oposición se aprende esta habilidad, estando en el Gobierno, lógicamente, uno se relaja y, efectivamente, esa capacidad de convicción, esa ironía, esa capacidad de ciriqueo, no tienen la misma fuerza que cuando uno está en la oposición, pero aun así hay que intentar convencer.

Yo no sé cómo contraargumentar, no sé qué decir, porque oía al ilustre Parlamentario señor Alli hablando de pájaros y flores, primero de pájaros y luego de flores, luego de flores y luego de pájaros, y yo pensaba: ¿cuándo entrará a matar?, y le costaba. Realmente ha hecho un ejercicio dialéctico..., no sé, no me atrevo a calificar al señor Alli, faltaría más, yo soy un Parlamentario verde todavía, pero ha estado justo, un poco justo en esta tarde de febrero.

El artículo 7 de la Ley del vascuence –de su Ley del vascuence– dice que se publicará en castellano y en vascuence en ediciones separadas y simultáneas. No dice que se publicará la mitad en vascuence y la mitad de la mitad se publicará cuando se pueda. Dieciocho años, señores, han pasado desde que se aprobó la Ley del vascuence y todavía cuesta ponerla en práctica, cumplir este artículo. Y, claro, si se trata de servir a los ciudadanos, a los ciudadanos que formamos parte de la Comunidad que hablamos euskera, pues ése es el tema, cómo nos sentiríamos nosotros cuando el Boletín que nos gustaría leer, pues en vez de leche entera se nos da leche desnatada, pero nosotros queremos leche entera, nos gusta la leche entera y todavía el médico de cabecera no nos la ha quitado, podemos tomar la leche entera, no queremos leche desnatada y nos la dan desnatada. ¿Cómo la pagamos, como leche entera o como leche desnatada? Desde una perspectiva cliente-servicio al ciudadano, ¿qué tenemos que decir? Un Gobierno que no da el servicio como dice que lo da, dice que da un boletín en euskera, pero no está en euskera, entonces, ¿qué hacemos?, ¿adónde vamos a reclamar?, ¿a la Asociación de Consumidores, a Iratxe, porque queremos un litro de leche entera y nos la dan desnatada? Yo no sé cómo explicar, señores Parlamentarios, lo que ocurre con el tema del euskera. Espero entenderlo alguna vez, espero que alguna vez el tema del euskera se despolitice y

entremos en los márgenes de la lógica y de la seriedad argumentativa.

Dicen que hay una línea de trabajo, que al final de la legislatura se hará, que se intentará llegar al cien por cien a traducir al euskera, que nadie lo quiere comprar en euskera... ¿Pero cómo lo van a comprar en euskera si está desnatado? Claro, nadie quiere que le den melones cuando quiere comprar sandías o quiere comprar melocotones. ¿Quién lo va a comprar?

En fin, señores, espero que algún día entre la normalidad en este Parlamento, en la sociedad navarra y podamos analizar los temas del euskera, los temas que tienen que ver con los sentimientos de esa parte de Navarra que somos las personas que vivimos en vascuence, en euskera, y podamos convivir con naturalidad y con normalidad. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Cerrado ya el debate vamos a proceder a votar la propuesta de resolución de la moción. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra.

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Telletxea, tiene usted una tarde con todos los miuras.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues sí, me toca el final de la corrida. La moción hace relación a que en el plan de formación del profesorado de este año no existe ningún tipo de actividad formativa en torno a la salud sexual y por ello nos parecía importante recordar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la importancia de la formación del profesorado en el ámbito de la salud sexual. Quisiera recordar que la Asociación española de pediatría señala que 18.000 menores de diecinueve años quedaron embarazadas y tienen el doble riesgo de contagio sexual; que el 28,5 por ciento de los jóvenes ha tardado más de un año en

usar métodos contraceptivos seguros; que otro informe de la Asociación española de planificación familiar de 2004 señala que el 40 por ciento de los jóvenes entre 15 y 24 años no usa ningún método anticonceptivo; que el Centro de Investigaciones Científicas publicó un estudio en el que se señalaba que el aborto en jóvenes menores de 18 años desde 1990 a 2001 se ha incrementado en un 140 por ciento; que la tasa de embarazo en menores era del 7,10 en 1991 y en 2002 fue del 10,49, casi un 50 por ciento; y en Navarra, según los datos de los centros de atención a la mujer del Gobierno, en 2002 hubo un demanda total de abortos de 1.189, cuando en 1991 hubo 724.

Es un tema importante en el cual es clave la formación del profesorado, porque si el profesorado no está formado no se puede trasladar a las aulas una buena orientación, una buena metodología y didáctica de la salud sexual. Concretamente, José Luis García señalaba en la prensa estos últimos días, debido a que presentó un libro titulado Mamá, estoy embarazada, que en la UPNA en estos momentos no se ofrece ningún tipo de formación específica sobre sexualidad a los futuros profesionales del magisterio, y decía que si ellos, los futuros profesores de nuestros hijos, no están formados, ¿quién va a enseñarles? Todos los profesionales que se dedican a la enseñanza deberían realizar ya un reciclaje en este campo, porque los jóvenes de Navarra no reciben ni en Educación Infantil ni en Primaria ni en Secundaria ningún programa sobre educación sexual, y José Luis García comentaba en la prensa que es partidario de incluir una asignatura que garantice que todos los chavales cuentan con una mínima información en sexualidad desde la escuela hasta el Bachillerato, hasta que llegan a la universidad. Y decía José Luis García, experto en sexología, que como no se plantee la formación de sexualidad con una obligatoriedad andaremos mal y dentro de dos años volveremos a encontrarnos con que han aumentado los casos. También decía José Luis García que hay que ser más valientes y coger el toro por los cuernos, primero, atender a la formación de los profesionales y después a los chavales y chavalas.

Y, señoras y señores Parlamentarios, en estos días en los que ha habido un debate en el Consejo Escolar del Estado sobre la obligatoriedad o no de la educación religiosa en las escuelas, cuando también el presidente del Consejo Escolar de Navarra, el señor compañero Marcotegui, opinaba sobre la obligatoriedad de la asignatura de religión en la enseñanza, yo me pregunto: ¿no sería mejor incluir una asignatura de salud sexual obligatoria desde Primaria, Secundaria en nuestros centros? ¿No sería bueno una asignatura obligatoria que aborde la educación afectiva, la gestión de los afectos, la educación sexual genital, el con-

trol emocional, los modelos familiares actuales, con unidades didácticas desde Primaria a Secundaria y hasta Bachillerato, donde a los niños y niñas se les enseñe modelos, como digo, de familias actuales, familias monoparentales, del mismo sexo, de diferente sexo, el control emocional, la gestión afectiva, la gestión de los afectos, la gestión de los sentimientos, se les enseñe qué ocurre cuando uno está enamorado, pero qué ocurre cuando a uno le dejan? ¿No debería ser obligatoria una asignatura en Primaria, Secundaria y Bachillerato para gestionar esos sentimientos, esos afectos, que hacen que luego ocurran casos como los de Elsa? ¿No sería mejor una asignatura obligatoria en este tema?

Nos rompemos muchas veces la cabeza con obligatoriedades de otro tipo de asignaturas, pero este tipo de asignaturas, como digo, de educación afectiva, gestión de los afectos, sería muy importante. Por ello la moción habla de la formación del profesorado y nos parece importante que esto se realice. Esto es lo que pide esta moción y esto es lo que someto a la consideración de sus señorías. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Abrimos turnos a favor y en contra. En el turno a favor, adelante, por UPN, señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Nuestro grupo va a votar a favor de la moción que ha presentado la formación Aralar, en la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de formación del profesorado para los años 2005, 2006 y posteriores en torno a la salud sexual. No haré referencia a las diversas actuaciones que por parte del Departamento de Educación se han llevado a cabo, porque el pasado día 10 de febrero en este mismo Pleno se hizo una amplia exposición de las mismas y se aprobó, cabe recordar a la Cámara, una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza. Por esto se van a potenciar diferentes programas para formar y asesorar a profesionales, incluyendo actividades formativas en este plan formativo para el profesorado 2005-2006, que el grupo proponente ha presentado a esta Cámara. Además, entendemos desde UPN que la rapidez en la respuesta dada por el Departamento de Educación al mandato del Parlamento es una muestra de la importancia que para todos tiene la formación específica en salud sexual. Por ello, nuestro grupo, como he dicho, votará a favor de la moción que se presenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Entiendo que todo ha quedado en que

votará a favor el grupo de UPN. Por el grupo socialista, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señor Presidente. Yo también hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Vamos a votar a favor de la moción y creo que está suficientemente explicada tanto en el texto de la misma como en la intervención del señor Telletxea, del grupo proponente, como por el señor Garijo, o en la proposición que hicimos nosotros sobre esta materia hace pocas fechas. Por tanto, consideramos que está perfectamente debatida y argumentada la moción y vamos a favor de la misma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Por Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también hablaré desde el escaño porque poco vamos a añadir a lo que ha dicho el señor Telletxea. Compartimos la motivación de esa moción y creemos que es complementaria de la que se aprobó recientemente y, sobre todo, la entendemos necesaria a resultas de lo que nos expuso el señor Consejero de Educación en la Comisión de Educación, quien nos decía que la formación para el profesorado en esta materia es accesible en aquellos centros que están adheridos a la red navarra de escuelas promotoras de salud, y cuando fue preguntado sobre cuántos centros estaban en esta red nos dijo que solamente dieciséis, y evidentemente es una pequeñísima parte de todos los existentes en Navarra. Entendemos que está justificada esta moción precisamente para que todo el profesorado de todos los centros que no están en este programa pueda acceder por la importancia que se ha expuesto que tiene la educación sexual. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por CDN, adelante, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: Sí, señor Presidente. También hablaré desde el escaño como el resto de portavoces porque también voy a ser breve. Desde Convergencia compartimos plenamente la motivación y la argumentación que ha expuesto el portavoz de Aralar señor Telletxea respecto a esta moción y, por lo tanto, poco más cabe decir. Ese compromiso con la educación sexual y las consecuencias que tiene una adecuada formación sexual también del profesorado para que luego sea capaz de transmitirlo a los alumnos, desde luego, nos parece fundamental y, por lo tanto, sin tener que incidir, repito, en ninguna cuestión más porque la entendemos perfectamente motivada y argumentada, votaremos a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por el grupo Eusko Alkartasuna, adelante, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para mostrar nuestra posición favorable a la moción porque consideramos, y lo hemos manifestado así en reiteradas ocasiones, que la enseñanza, la educación obligatoria debe abarcar aquellos aspectos que son fundamentales en la vida de las personas y, por lo tanto, el periodo fundamental de la formación, que es la etapa que comprende la educación obligatoria, debe comprender también una formación y una educación en algo tan importante y tan fundamental para la vida como es la educación sexual. Para ello, lógicamente, es necesario la formación de un profesorado para que con carácter transversal, es decir, no tanto con una asignatura exclusiva de educación sexual, sino con una capacitación transversal en las diferentes materias, pueda formar efectivamente a los ciudadanos y a las ciudadanas, a los alumnos y a las alumnas en una materia que consideramos que es fundamental y clave en toda vida y toda persona tanto de Navarra como del mundo.

Por lo tanto, consideramos, sin descartar la proposición y la reflexión acerca de la creación de una asignatura específica para tratar estas materias, que la formación del profesorado es muy necesaria y que, además, tiene una repercusión muy directa en los problemas que en estos momentos sufrimos de violencia de género, y que entre todos debemos poner los medios necesarios para erradicarlo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Yo también intervendré desde el escaño, dada la poca duración de mi intervención. Hace poco que hemos tratado en este Parlamento unas mociones parecidas a ésta, y vemos absolutamente necesario una buena educación sexual que informe de la planificación familiar, que no sea sexista y que sea conducente a impedir las enfermedades de transmisión sexual y sobre todo a informar del mayor problema existente para la salud en nuestros tiempos, como es el virus VIH, el virus del sida, y creemos que si cerramos los ojos a estos problemas y no nos preocupamos de la educación sexual, las futuras generaciones pagarán nuestros errores. Para obtener una formación de calidad, madura y responsable en torno a la salud sexual, es necesario previamente formar a los profesionales que eduquen en esta materia, y para ello creemos necesario que se incluyan en el plan de formación del profesorado estas actividades formativas. Por lo tanto, votaremos a favor de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Telletxea, su turno de réplica. Felicidades porque parece que va de dos orejas.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Eskerrik asko. Muchas gracias, señor Presidente. Pues sí, parece que el final de la faena va a resultar interesante. Agradezco a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta moción e insisto en que me gustaría concienciar en la necesidad de la formación del profesorado y en la necesidad de que implantemos una nueva asignatura obligatoria en los centros educativos de Primaria, Secundaria y Bachillerato, llámenla salud afectiva o salud sexual. Porque, efectivamente, esta sociedad está cambiando. Con la liberación de la mujer; con la irrupción de la mujer en el trabajo cada vez se exige más a la escuela y nos parece que es muy importante gestionar los afectos, la euforia afectiva cuando todo va bien y la frustración afectiva cuando todo va mal, y si desde pequeños, desde Primaria, somos capaces de imbuir y de llegar a los alumnos a esa gestión de esos sentimientos, de esas emociones, haremos que no ocurran situaciones que desgraciadamente vemos demasiado en la prensa. Por lo tanto, agradecemos a todos los grupos parlamentarios el apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Vamos a pasar, señores Parlamentarios, a la votación de la propuesta de resolución. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al undécimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Telletxea, tiene la palabra. Ya decía yo que tenía usted unos toros muy completos hoy.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (7): *Eskerrik mila aunitz, legebiltzarburu jauna. Mozio honek gauza errazak eskatzen ditu. Nafarroako Parlamentuak Espainiako eta Frantziako gobernuak premiatzen ditu ahalik eta azkarren bertan behera utz dezaten euskal presoekin ezartzen duten sakanaketa politikoa. Eta bigarren ideia: Nafarroa-*

*ko Parlamentuak bere dolumina luzatzen dio Solaguren Guerra familiarari Karmele Solaguren nafar hiritarraren heriotza dela eta.*

*Eta mozio honen testuan ikusten duzue nola argudiatu dugun mozio hau. Karmele Solaguren, 57 urteko nafartarra, Soriara zihoan bere semea ikustera eta hara zihoala bidean hil zen, bere semea han zegoelako, ez zegoelako Iruñeko kartzelan. Beraz, presoari ezarri zioten zigorraz gain, familiak beste prezio ikaragarri bat ordaindu behar izan du bere semea preso dagoelako. Eta nire galdera da: bere amak zer erru zuen bere semeak egin zuen edo egin zituen delituengatik? Zer erru zuen Karmele Solaguren andreak, 57 urtekoak, zigor erantsia familiarri jarri zitzaiona eta jartzen zitzaiona?*

*Mozioaren testuan ikusten ahal duzue 2004. urtean euskal presoan senideek eta lagunek 41 auto istripu izan zituztela eta horietan 112 senide eta lagun zauritu zirela. Baita ere Etxerat erakundearen datuak dira, sakabanaketa-politika indarrean jarri zutenetik, 34 lagun hil dira, 19 euskal preso eta 16 senide eta lagun. Presoak zerbait gaizki egin badu ordaindu behar du, baina nire galdera da: bere amak eta bere aitak ere ordaindu behar al dute? Bere lagunek ere ordaindu behar al dute? Bere anaiak edo arrebak ere ordaindu behar al dute? Nola itzuliko diogu Solaguren Guerra familiarri emakume horren heriotza? Zigor erantsia. Zigor erantsia eta pentsa ezazue, parlamentari jaun-andreak, batere laguntzen ez duena bere inguruko jendea; izan ere, bere inguruko jendea kanpora bidaiatzera behartzen denean, bere binkuluak indartu egiten dira, bere motibazio politikoak indartu egiten dira. Eta, agian, preso horren ideia politikoekin ados ez dauden familiarri asko, lagun asko, inguruko asko, preso horren ideiekin bat egitera bultzatzen da.*

*Beraz, parlamentari jaun-andreok, ez dut gehiago argudiatuko. Iruditzen zait hagitz penagarria dela Karmele Solaguren gertatu zitzaiona eta guztiz logikoa dela Aralarrek mozio honen bitartez eskatzen duena. Ez naiz hasiko kontatzen, ez zaidalako iruditzen inportantea, diruaren kontua, zenbat diru gastatu behar izaten duen familiak bidaia horietan, eta abar: hori ere egia da, baina ez zait inportantea iruditzen. Hemen inportanteena da zigor erantsiaren ideia. Presoa izan bazen legea hautsi zuena, presoari dagokio zigorra, ez familiarri. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea. Abrimos turno a favor. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir? Por Izquierda Unida, señor Taberna.*

(7) Traducción en pág. 79.

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El portavoz que me ha precedido, señor Telletxea, ha encarnado una situación colectiva, una situación política, y nosotros, una vez más –porque en este Parlamento ya se ha debatido en muchas ocasiones esta cuestión–, nos vamos a situar a favor del fin de la dispersión. Los argumentos creo que son claros y tajantes: no se puede entender ningún tipo de política antiterrorista desde la vulneración y la conculcación de los derechos de las personas. Hemos dicho en reiteradas ocasiones que la Ley General Penitenciaria establece el objetivo de que el preso esté lo más cerca posible de su ámbito y su origen social. En segundo lugar, reiteramos una vez más la también repetida afirmación del señor Telletxea de que es al penado al que se le pena y no a su entorno social y, por lo tanto, los familiares no tienen por qué padecer ninguna situación al margen de la que ya padece esa persona.*

*Ésos son dos argumentos, es decir, un argumento de orden legal, pues sabemos que no hay una vinculación legal, pero el legislador lo estableció en su momento como algo a desarrollar. En segundo lugar, sabemos también que las penas deben ser exclusivamente para las personas y no para los familiares. Y, en tercer lugar, creemos que hay condiciones suficientes de seguridad, cualquier tipo de garantías para establecer un perímetro de cárceles y, desde luego, no hacer como en otras etapas en las que se utilizó como fórmula de castigo, no el alejamiento sino el extrañamiento –me estoy refiriendo a cárceles de Canarias y otras–.*

*Por lo tanto, es una posición política que hemos mantenido, mantendremos y creemos que uno de los elementos necesarios es acabar con esta política que, desde luego, no conduce a ningún fin, no tiene ningún objetivo político y si que tiene elementos muy negativos, desde el orden social y desde el orden humano de una situación que padecemos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene su turno.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ¿cuál es la función de la cárcel? Ésa es la pregunta que nos debemos hacer. Cuando se mete a una persona en la cárcel, ¿qué es lo que sociedad busca?, ¿qué es lo que intenta conseguir con este ejercicio de privación de libertad? Ésta es la pregunta a la que debemos responder cuando tratamos de abordar el tema de la dispersión. Nosotros coincidimos y coincidiremos con ustedes, pues creo que a todos los grupos parlamentarios en diferentes ocasiones se lo hemos oído decir, en que, efectivamente, lo fundamental de la*

*cárcel es posibilitar la reinserción de los penados, de aquellos que mediante un juicio han tenido una pena que tienen que pagar con la cárcel. El objeto fundamental es el de la reinserción, que estas personas logren integrarse en la sociedad, que, tras un proceso que por todos se considera duro, logren finalmente integrarse en la sociedad y desarrollar el resto de su vida con total normalidad y en un clima de convivencia, de concordia y con la debida capacitación profesional, etcétera.*

*Reinserción: concepto fundamental, objeto y función de la cárcel y del cumplimiento de las penas. Si estamos hasta aquí de acuerdo, señorías, si a partir de aquí analizamos qué debe hacerse o cuáles son las medidas que hay que tomar para esa búsqueda de la reinserción, todas las teorías, todas las estrategias y todos los estudios que ustedes quieran o puedan poner encima de la mesa apuntan en una dirección unívoca, coinciden en la necesidad de que los presos cumplan sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su lugar de origen, todos los presos, todas las personas penadas y que están cumpliendo pena de prisión. Todos los estudios, todas las estrategias, todas las teorías coinciden en lo mismo, y, por lo tanto, señorías, si todos coincidimos también en que el objeto y la función de la cárcel es la reinserción, todos coincidiremos también, como coinciden las teorías, las estrategias y los estudios, en la necesidad de que los presos y las presas cumplan sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su lugar de origen. Ésta es una primera cuestión que justifica el voto favorable de Eusko Alkartasuna a esta moción.*

*Pero hay más, la legalidad en este sentido es muy clara y no sólo constituye un elemento fundamental para la reinserción, sino que, además, es un derecho de los presos y de las presas cumplir sus penas en el lugar más cercano a su lugar de origen.*

*También podemos añadir otra razón para que Eusko Alkartasuna vote favorablemente a esta moción, como lo ha hecho reiteradamente en todos los parlamentos, en la Cámara de Gasteiz y aquí. También esgrimíamos que no es de recibo que las familias tengan que sufrir una pena sin que hayan cometido ningún delito, es un elemento más de peso para que esta moción salga adelante.*

*Y, además, es evidente que la dispersión es un elemento, señorías, que complica el camino hacia la paz, y con responsabilidad y con visión de una solución que todos anhelamos para los problemas de violencia que tenemos en este país, necesariamente es un elemento crucial que debe desaparecer, que no tiene justificación alguna ni con la legalidad ni con los parámetros de reinserción ni con la injusticia obvia que sufren las familias.*



*Pero vayamos a los datos: de los más de setecientos presos que están cumpliendo penas con una acusación relacionada con ETA, de los más de setecientos presos, más de seiscientos están cumpliendo sus penas fuera de Euskal Herria. Por lo tanto, hay una voluntad política efectiva de discriminar a ciertos presos por el origen de sus penas y de intentar que no accedan al elemento común que todos buscamos y en el que todos coincidimos, que es la reinserción, una discriminación que está teniendo consecuencias dramáticas como la que ha expuesto el señor Telletxea y que, efectivamente, no tiene ninguna justificación política desde la responsabilidad de la representación de los ciudadanos. Son elementos que hemos expuesto en muchas ocasiones desde esta tribuna y que los seguiremos exponiendo porque realmente es incomprensible que el Estado español mantenga una política penitenciaria alejada de los parámetros de reinserción, alejada de la legalidad, que ha tenido críticas de organismos nada sospechosos de connivencia con el nacionalismo vasco, y que, efectivamente, no tiene ninguna consecuencia positiva, sino todo lo contrario, consecuencias negativas como las que hemos visto y como se puede observar en el segundo punto de la propuesta de resolución presentada por Aralar.*

*Por lo tanto, Eusko Alkartasuna, una vez más, votará a favor de esta moción para posicionarnos en contra de la dispersión de todos los presos que están dispersados, de todos ellos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. La posición del grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Aralar ha presentado en este Parlamento esta moción por la que se solicita la desaparición de la política de dispersión de los presos y que este Parlamento muestre sus condolencias a la familia Solaguren Guerra por el fallecimiento en accidente de doña Karmele Solaguren.*

*Respecto al primer punto quiero expresar mi total acuerdo desde un punto de vista político y jurídico. Político porque considero que la política de dispersión de los presos no está precisamente ayudando a la superación del conflicto en nuestro país. Y jurídico, porque se está incumpliendo consistentemente la ley.*

*El artículo 25 de la Constitución en su punto segundo recoge que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. El artículo tercero de la Ley Orgánica Penitenciaria establece que la actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la conde-*

*na, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza. El artículo 12 de esta misma ley establece que la ubicación de los establecimientos penitenciarios será fijada por la Administración penitenciaria dentro de las áreas territoriales que se designen. En todo caso, se procurará que cada uno cuente con el número suficiente de aquellos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados.*

*Pero, además, tampoco se respetan ni las resoluciones del Parlamento Europeo sobre condiciones carcelarias ni la normativa penitenciaria del Consejo de Europa ni las normas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos. Todas estas regulaciones legales son principios básicos que establecen que el cumplimiento de las penas se realice en las mejores condiciones posibles, pero, sobre todo, evitando la desocialización del preso y promoviendo el arraigo y el contacto con sus familiares con el fin de conseguir su reingreso en la sociedad.*

*Continuamente los distintos gobiernos españoles y los partidos que los apoyan nos exigen a los demás el cumplimiento de las leyes, pero para ellos parece que no existen. Y quiero subrayar que la legislación penitenciaria, cuando habla de que no debe haber diferencias por razón de opiniones políticas –porque creo que en el fondo es de lo que estamos hablando–, quiere decir que alguien que ha cometido un delito debe cumplir la misma pena y en las mismas condiciones que otra persona que haya cometido el mismo delito. En la actualidad me preocupa que en nuestra sociedad parece que esto no debe ser así, y es algo que no debemos permitir porque forma parte de los derechos fundamentales de las personas.*

*Entrando en la segunda parte de la moción, quiero expresar dos cuestiones, la primera se refiere a que la política de alejamiento de los presos de su lugar de origen, además de lo expresado anteriormente, supone un castigo añadido a los familiares de esas personas presas, castigo añadido que no es justo y que está produciendo accidentes de todo tipo, incluso, como en este caso, se han perdido vidas humanas. En segundo lugar, quiero expresar que no estoy comparando el dolor o la situación de una familia que se ve obligada a realizar viajes de cientos de kilómetros para visitar a su familiar preso con la situación de las familias a uno de cuyos miembros han asesinado. Son situaciones que ni cuantitativa ni cualitativamente son iguales, pero las condenas y su cumplimiento deben ser justas y agregar dolor a una de las partes no mejora en nada la situación de la otra parte.*

*Quiero finalizar expresando en este caso mi condolencia a la familia Solaguren Guerra por la pérdida en accidente de la vida de Karmele Solaguren, y anuncio mi voto favorable a esta moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar el posicionamiento de nuestro grupo en contra de esta moción. Me remitiré a otras ocasiones en las que se ha debatido sobre esta cuestión, y, en todo caso, también queremos decir que el Parlamento de Navarra en ningún caso debe instar al Gobierno francés en ninguna cuestión, ni tampoco referirse a la dispersión de los presos vascos, en todo caso, nos referiríamos a la situación que tienen los presos de la Comunidad Foral de Navarra.*

*En todo caso, nosotros seguimos apoyando y apoyamos la política que realiza el Gobierno en materia penitenciaria. No llegamos a la conclusión a la que pueden llegar otros de que esta política no es la más acertada para la reinserción, habría que demostrar si es o no la más acertada para la reinserción y, como digo, me remitiré a otras veces que se ha comentado o que se ha hablado en este Parlamento sobre esta cuestión para votar en contra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, adelante, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Desde luego, nosotros, en primer lugar, como no podía ser de otra manera, sí que mostramos las condolencias a la familia Solaguren Guerra como consecuencia del desgraciado accidente que acabó con la vida de doña Karmele Solaguren, pero a pesar de ello y diciendo que mostramos nuestras condolencias con esta familia, esto no nos puede llevar a apoyar la moción que hoy se presenta por el Grupo Parlamentario Aralar, porque, como ya he repetido en muchas ocasiones, el Partido Socialista entiende que la política penitenciaria se encuentra dentro de lo que es una política de lucha antiterrorista y que en estos momentos y mientras exista una banda que sigue matando y asesinando no es posible hablar de política penitenciaria que se encuentre separada de lo que decimos que es la política global antiterrorista. Por lo tanto, señorías, nuestro grupo hoy por hoy, mientras exista la banda terrorista y no deje las armas, no puede apoyar esta moción sino que piensa que debemos seguir con la política antiterrorista que desde el Partido Socialista se está llevando a cabo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, queremos dejar constancia de nuestra condolencia por el lamentable incidente automovilístico en las circunstancias en que se produjo, que dio motivo a la muerte de esta vecina nuestra, pero también queremos poner de relieve que nosotros, que creemos que la labor de la cárcel es la reinserción y que ésta debe hacerse en los emplazamientos más próximos a donde está el medio social y familiar de los reclusos, esto lo insertamos dentro de lo que debe ser la política global penitenciaria, y, como en modo alguno participamos de los fundamentos ni de las razones, y mucho menos de las relaciones de causalidad que quieren establecerse en esta moción, dejando claro que venimos sosteniendo que la atención a los presos navarros, a todos los presos y presas navarras, debe hacerse siempre dentro de Navarra y que, por tanto, debe dotarse a la Comunidad Foral de Navarra de las instalaciones adecuadas para que ellos cumplan su pena en el entorno más próximo, votaremos en contra del contenido de esta moción por sus fundamentos, por la motivación y por la causalidad parcial e interesada que establece con determinados factores políticos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Telletxea, tiene su turno de réplica.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Déjenme hacerles dos reflexiones, señoras y señores Parlamentarios. Primera reflexión: si los presos estuvieran juntos, la resolución del conflicto estaría mucho más cerca. No sé qué opinan de esta reflexión que hago, pero créanselo; estamos convencidos de que es así. Que los presos estuvieran juntos sería un factor más que ayudaría a la resolución del conflicto. Piensen en ello, nosotros, en Aralar, por lo menos en el grupo parlamentario, estamos convencidos de ello. La dispersión facilita que todo siga como está.*

*Segunda reflexión: la he hecho antes, la vuelvo a hacer. Cuando con esta dispersión se castiga al entorno del preso o de la presa se está activando y favoreciendo determinadas posiciones políticas ideológicas que anteriormente igual no tenían esos que estaban cerca de ese preso o de esa presa, familiares, amigos, allegados o cercanos, se está fomentando que todo ese círculo se mantenga en una misma posición ideológica. Son largos los kilómetros, son muchos los kilómetros que separan Pamplona de San Lúcar de Barrameda, de Soria, de Alcalá Meco y de las demás prisiones del Estado español, y en esos largos kilómetros, en esas largas horas –lo digo por experiencia personal,*

*pues yo tuve un primo que estuvo diez años— sale mucha frustración y no ayuda a que la racionalidad, a que otro tipo de perspectivas y a que viejas estructuras mentales se puedan cambiar por nuevos enfoques.*

*Decía el portavoz de CDN, señor Alli, que en esta moción hay una parcial causalidad, una falsa causalidad. No sé exactamente cuál es el concepto de causalidad que maneja el señor Alli, pero Kar-mele Solaguren iba a ver a su hijo que estaba preso en la prisión de Alcalá Meco y tenían un vis a vis, y cuando iba allí murió. No iba a comprar cerámica toledana o a hacer otro tipo de turismo por esas tierras de Castilla, iba a ver a su hijo preso, y si hubiera ido a la cárcel de Pamplona, como mucho habría tenido un accidente en la Villavesa o se habría quedado su coche en la cuesta de Beloso o habría tenido otro percance. Yo creo que la causalidad no es imparcial, es lógica, es obvia.*

*Por ello, señores y señoras Parlamentarias, no insisto más, insisto en que reflexionen sobre estas dos argumentaciones, pero sobre todo en esta primera: la dispersión no ayuda a que se solucione o a que se resolucione el conflicto vasco. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea, por la serenidad, delicadeza y elegancia con que ha defendido su señoría sus ideas. Quienes no las podemos compartir, sin embargo, tenemos que reconocer que ha tenido usted altura parlamentaria. Permítame decirle que traslade el testimonio de mi condolencia cristiana a la familia Solaguren.*

*Señoras y señores Parlamentarios, vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 28 MINUTOS.)

### **Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:**

(1) Viene de pág. 18.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Aralar votará a favor de la tramitación de esta ley, en particular porque para nosotros la vida es un derecho, no una obligación. Para nosotros, la vida es un derecho fundamental del ser humano, y los derechos fundamentales del ser humano proceden de la reivindicación de su dignidad, son consecuencia de dicha reivindicación. Nosotros creemos que esa dignidad es el fundamento del orden político y de la política social. La vida impuesta contra la voluntad del ser humano no puede ser un bien jurídico protegido y, por ello, en nuestra opinión, no podemos caer en la confrontación entre la vida y la libertad, porque al fin y al cabo esa confrontación no es cierta.*

*Creemos que se debe acometer la regulación jurídica y penal de las conductas relacionadas con el suicidio, así lo pensamos, pero siempre basándonos en un principio, el principio de que cada uno pueda decidir sobre su vida y, unido a ello, en*

*el derecho a morir. Sin embargo, somos conscientes de que en cada caso influyen muchos factores y muchas circunstancias, teniendo en cuenta la importancia que la vida tiene y teniendo también en cuenta que cuando se toma una decisión así es imprescindible la participación de terceros. Sabiendo que también en los procesos de toma de decisión pueden darse distintas circunstancias, consideramos imprescindible adoptar las medidas jurídicas necesarias. La libre voluntad, al fin y al cabo, como medio de garantizar una libertad plena.*

*El respeto por la dignidad humana pide, exige el respeto de la libertad de cada ser humano. Cada ser humano debe tener libertad para decidir sobre su vida y sobre el final de su vida. En esta situación, si una persona enferma no puede manifestar su voluntad, habrá que respetar su voluntad anticipada. Es lo que conocemos con el nombre de testamento vital.*

*Toda persona con una enfermedad irreversible o con una enfermedad incurable debe tener a su alcance los medios necesarios para paliar su dolor. Son los medios de apoyo o los llamados cuidados paliativos. Nosotros pensamos que si una persona que padece una enfermedad incurable desea la eutanasia o decide acortar su vida, tiene un derecho fundamental para ello; creemos que se trata de un derecho fundamental del ser humano. Y creemos que todo Estado laico, plural y democrático debe garantizar ese derecho. Por ello, votaremos a favor de esta proposición.*

*Y, por otro lado, quiero hacer aquí denuncia del escrito que el presidente del Colegio de Médicos ha enviado creo que a todos los portavoces. Creemos que es un chantaje claro enviar a los políticos un escrito como éste. ¿Acaso ha dado el Colegio de Médicos su opinión sobre la guerra de Iraq? ¿Ha dicho algo el colegio de médicos sobre los asesinatos sucedidos durante la guerra preventiva de Bush? Por favor, menos hipocresía, y si esta iniciativa sale adelante, lo que deben hacer los médicos es respetar y cumplir la ley, y no anteponer sus intereses, como siempre o como muchas veces, a los intereses de los ciudadanos. Nada más.*

(2) Viene de pág. 27.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde aquí, desde el escaño. Este tema no es de hoy, se trata de una iniciativa que viene de lejos, algo que la Organización por el Multilingüismo impulsó ya hace tiempo, y, por supuesto, nuestro grupo votará a favor de ella, puesto que nos parece otra manera de*

*reflejar la pluralidad lingüística existente en el Estado español. Y, cómo no, en nuestra opinión en este caso es una iniciativa para hacer conocer la existencia y la personalidad del euskera. Al igual que ocurre en otros estados de Europa, nos parece que en el Estado español aunque no sea necesario sí es conveniente que salga adelante una medida como ésta.*

(3) Viene de pág. 35.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. A juicio de Aralar lo que está sucediendo no tiene perdón. Tal y como he dicho ya en Comisión, me parece totalmente vergonzoso que se eliminen las ayudas directas. Aquí se ha dicho en muchas ocasiones que las ayudas han sido un fracaso, en concreto porque las empresas no han respondido correctamente y porque no han contratado sustitutos. Bueno, yo pienso que si en otros temas es posible obligar a las empresas y a los trabajadores, si las leyes y sus reglamentos se desarrollan correctamente, por supuesto que se puede obligar a las empresas, por supuesto que sí, siempre que se hagan leyes buenas y leyes a favor de la mujer: tenemos esa oportunidad. Y a mí me parece muy sorprendente que cuando se habla de plan de empleo, sabiendo que en el plan de empleo se manejan anualmente 151 millones de euros, en los programas de conciliación de la vida familiar y la vida laboral se contemplen solamente 691.000 euros. No me parece justo, y tampoco me parece justa, y también es algo que tenemos que criticar*

*aquí, la postura de los agentes sociales que están apoyando este plan, y tenemos que criticarlos, y tenemos que denunciar que en ese apoyo están solamente UGT y Comisiones Obreras y el resto de los sindicatos no están. Y a pesar de ello, el otro día se justificaba en Comisión la política de empleo del Gobierno; y estos sindicatos apoyan la política de empleo del Gobierno, precisamente por los adelantos sociales que propugna, y, entre ellos, incluían precisamente este tema, el de la conciliación de la vida familiar y de la vida familiar. No lo entiendo, y, sobre todo, si ellos tienen capacidad de decisión en ese famoso consejo y en el Instituto Navarro de Empleo, no entiendo cómo se pueden quedar tan tranquilos y tan cómodos sabiendo que parte de 151 millones de euros se destinan a este aspecto.*

*Lo siento, pero no me parece bien. Han hablado ustedes del servicio de cheques, y ya se lo dije la semana pasada a la señora Teresa Aranaz. Si está muy bien, pero está muy bien como complemento. Lo que necesitamos las mujeres son ayudas directas. Eso es imprescindible; de lo contrario,*

*estamos perdiendo el tiempo aquí. El resto de los complementos, bienvenidos sean, pero siempre como complemento. Sin embargo, si atendemos a la cantidad de dinero que se contempla en los presupuestos para esto, dices, se están burlando de nosotras. Servicio de cheques: 20.923 euros. A nivel de entidades locales, pactos locales a favor de la conciliación: 39.000 euros. Programa Optima, que ustedes tanto suelen nombrar: 2.640 euros; si el año pasado eran más de 27 millones,*

*este año son solamente 2.640 euros. Se están ustedes burlando de nosotras, ¿sí o no? Sin dinero, sin medios económicos no haremos nada, y eso lo saben ustedes tan bien como yo. Dinero y legislación, las dos cosas son necesarias, imprescindibles, y, repito, la responsabilidad es de ustedes, de quienes están en el Gobierno, pero también de aquellos que hablan bien y tan alto de su plan de empleo, cuando la realidad es muy distinta. Muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 37.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Es curioso: nunca hubiera creído que fuera a salir en defensa de las medidas que el Gobierno de Navarra tenía en marcha hasta ahora para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Pero en la medida en que el Gobierno, la patronal y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras han decidido suprimir estas ayudas, según hemos podido conocer por la prensa el pasado 15 de febrero, me es imprescindible salir en defensa de la continuidad de las citadas ayudas, a pesar de que la postura de Eusko Alkartasuna sea la de aumentar y mejorar las citadas medidas. Eso debe quedar claro.*

*Ciertamente, existen posibilidades para mejorar estas medidas, pero para ello hace falta voluntad política. Eso es lo que necesitamos, y algunos portavoces han citado aquí la defensa que se hace en otras comunidades de este tipo de medidas, y he comprobado con sorpresa, y no puedo entenderlo, que una comunidad que siempre suele citarse aquí en este caso no aparece. Por eso la voy a citar yo. Por ejemplo, el Gobierno de Vitoria, desde un departamento dirigido por Eusko Alkartasuna, ofrece esas ayudas que se han dado hasta el momento en Navarra en condiciones mejores, porque existe voluntad política para ello —y esto es importante—, pero, sobre todo, porque existe una concepción muy distinta sobre el modelo de familia en los partidos que allí gobiernan, entre ellos en Eusko Alkartasuna. Y es que la concepción que tiene el Gobierno de Navarra sobre la familia es la más tradicional. En ella, quien sostiene a la familia es el padre, y el Gobierno promueve el modelo tradicional de familia basado en esa concepción, y es por eso por lo que no existe una red pública de guarderías, y por ello han suprimido las medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar. ¡Qué lejos estamos de las políticas de familia de*

*los países más avanzados de Europa! Pero esto no nos debe sorprender, puesto que el Gobierno de Navarra nunca ha propugnado la convergencia social con Europa.*

*En cambio, ha habido muchos cambios sociales desde que la mujer accedió al mercado de trabajo, pero mientras no se desarrollen suficientemente los servicios de apoyo a la familia, y en la medida en que no se desarrollan medidas de conciliación de la vida laboral y la vida familiar, las mujeres navarras retrasan cada vez más la edad para tener sus hijos. Por ello, Navarra es una de los territorios con tasas más bajas de natalidad de Europa.*

*Pero los navarros quieren tener más hijos. Esa es la verdad. ¿Cuál es entonces el problema? Señoras y señores Parlamentarios, ¿dónde está el problema? Por un lado, el problema de los ingresos, ya que el nivel de vida es alto, y por tanto es imprescindible trabajar. Por otro, si trabajan no pueden ocuparse de sus hijos: esa es la sensación que tienen los ciudadanos.*

*Por ello, las políticas progresistas de familia deben basarse en la igualdad entre hombres y mujeres. Según este modelo, el Gobierno se responsabiliza de dar posibilidades para conciliar vida laboral y la vida familiar. Y es también responsabilidad suya promover las condiciones necesarias para que los hombres se impliquen más en las tareas del hogar y de cuidado de los hijos.*

*Por ello, una política progresista de familia exige adoptar medidas en los siguientes ámbitos: mercado de trabajo, sistema educativo, servicios sociales y en la política de igualdad de oportunidades.*

*La política de familia debe ser transversal, implicando a más de una institución, a más de un departamento del Gobierno. Por el contrario, el Gobierno de Navarra toma las medidas de apoyo a la familia de forma aislada, sin planificación*

*alguna. Adopta medidas aisladas, como digo. Sin embargo, una política integral de familia exige una investigación profunda, que estudie bien las necesidades de las familias navarras...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez Erro, debe ir terminando.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Terminaré enseguida, señor Presidente. ...para posteriormente poder planificar y adoptar las medidas necesarias. Y es esto lo que Eusko Alkartasuna solicitará al Gobierno de Navarra en breve plazo: que redacte un plan de apoyo a las familias que tienen hijos.*

*En cualquier caso, y retomando el hilo, las leyes que regulan el mercado de trabajo tienen relación directa a la hora de crear las condiciones necesarias para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Es cierto que el Gobierno de Navarra no tiene las competencias necesarias para regular el mercado de trabajo, puesto que esto corresponde al gobierno de Madrid, y es cier-*

*to, igualmente, que esta normativa regula únicamente el derecho a reclamar un contrato a tiempo parcial —artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores—. Pero el Gobierno de Navarra, en la medida en que gestiona presupuestos propios, tiene en sus manos la opción de diseñar políticas que ofrezcan la posibilidad de conciliar la vida laboral y la vida familiar. Más aún; es responsabilidad suya. Es responsabilidad del Gobierno de Navarra mejorar las condiciones de vida de los navarros.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramirez Erro, le recuerdo que el tiempo está agotado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Terminaré, señor Presidente. Por lo tanto, con voluntad política y con una buena planificación se pueden hacer las cosas bien. Señoras y señores, con voluntad política y con una buena planificación también en Navarra podremos dar importantes pasos adelante en la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Muchas gracias.*

(5) Viene de pág. 56.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El Grupo Parlamentario Aralar votará a favor de esta moción presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Creemos que se trata de una iniciativa justa, y que el Parlamento de Navarra ya ha instado al Gobierno de Navarra en dos ocasiones en este sentido.*

*En primer lugar, si recuerdan ustedes bien, el Parlamento de Navarra, en el Pleno celebrado el día 14 de febrero de 2002, aprobó una resolución. Y, sin embargo, el Gobierno de Navarra no hizo ningún caso de ella. En una segunda ocasión, el 21 de febrero de 2003, el Parlamento de Navarra instó al Gobierno a elaborar un plan de actuación contra el acoso psicológico en el trabajo en la Comunidad Foral. Tampoco en aquel caso atendió el Gobierno de Navarra la demanda de este Parlamento.*

*Desde nuestro punto de vista, es muy adecuado lo que dice la resolución publicada el 25 de febrero de 2002. Aquella resolución, aprobada por el Pleno, como ya he dicho, el día 14 de febrero de 2002, pedía medidas concretas para evitar el acoso moral en el trabajo. Algunas medidas estaban dirigidas a los empresarios y a los trabajado-*

*res; otras a los responsables de la inspección en las empresas. Otras eran medidas a adoptar por los facultativos del Servicio de Salud. Todas ellas eran adecuadas, desde nuestro punto de vista, y eran lo suficientemente concretas para que el Gobierno de Navarra las hubiera adoptado.*

*Había en aquella resolución otras medidas, por ejemplo las relativas a reformar el catálogo de enfermedades laborales. Otras medidas instaban a las entidades gestoras de la Seguridad Social. Había medidas que abordaban el ámbito legal y que, por ejemplo, solicitaban algunas reformas en la Ley de prevención de riesgos laborales. Y reformas también en otras leyes; por ejemplo, en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley de procedimiento laboral, en la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, en la Ley de funcionarios civiles del Estado y especialmente en el Código Penal. Por lo tanto, como digo, la resolución adoptada por este Parlamento en febrero de 2002 es, desde nuestro punto de vista, totalmente correcta y se debería aplicar en su conjunto. Y por ello repito que el Grupo Parlamentario Aralar votará a favor de la moción presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.*

(6) Viene de pág. 61.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. La Ley del euskera, en su artículo séptimo —recordarán sus señorías que la Ley del euskera fue aprobada en el año 1986— dice lo siguiente: “El Boletín Oficial de Navarra y el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra se publicarán en castellano y en vascuence en ediciones separadas y simultáneas”.

Han pasado dieciocho años y la edición en euskera del boletín no se publica íntegramente en euskera. Por poner un ejemplo, he acudido a la biblioteca del Parlamento y he cogido el número del 1 de febrero en euskera y en castellano. Si miramos el ejemplar en castellano, veremos que las 78 páginas que lo componen están en castellano. Desde la primera página hasta la última en la correcta lengua de Cervantes. Si nos fijamos en la versión en euskera, sin embargo, veremos que de las 78 páginas solamente 21 están en euskera: éstas están en euskera y éstas están en castellano. Por lo tanto, un 27 por ciento en euskera y un 53 por ciento en castellano. Han pasado dieciocho años desde la aprobación de la Ley del vascuence y su artículo séptimo no se está cumpliendo, y esa

(7) Viene de pág. 71.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. En esta moción se reúnen dos peticiones muy sencillas. El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos español y francés a que acaben cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos. Y una segunda idea: El Parlamento de Navarra muestra sus condolencias a la familia Solaguren Guerra con motivo del fallecimiento de la ciudadana navarra Karmele Solaguren.

Y en el texto de esta moción ven ustedes qué argumentos hemos utilizado. Karmele Solaguren, navarra de 57 años, viajaba a Soria a ver a su hijo y en ese trayecto murió en la carretera, porque su hijo estaba allí, porque no estaba en la cárcel de Pamplona. Por lo tanto, además de la pena que se impuso al preso, la familia ha tenido que pagar un precio terrible por el hecho de que su hijo esté preso. Y mi pregunta es: ¿Qué culpa tenía la madre de los delitos que pudiera haber cometido su hijo? ¿Qué culpa tenía la señora Karmele Solaguren, de

es la razón de esta moción: solicitar que se cumpla la ley.

Quisiera poner un humilde ejemplo, señoras y señores Parlamentarios. Cuando ustedes acuden a la panadería y piden un litro de leche, ¿qué harían si recibieran solamente medio litro de leche, si les dieran solamente medio litro? ¿Acaso no pedirían que les devolvieran el dinero? ¿No protestarían? Ustedes querían un litro de leche, no medio litro. Aquí sucede lo mismo. El Boletín Oficial de Navarra debería publicarse en euskera, pero sólo un 27 por ciento del mismo se publica en esa lengua. Por lo tanto, no sucede solamente que la ley no se cumple: es que tampoco se está ofreciendo un servicio correcto. Los vascohablantes queremos el boletín completo en euskera, no solamente una parte.

Eso es precisamente lo que solicita esta moción. Y no voy a decir más, porque no hacen falta más argumentos. Han pasado dieciocho años, la Administración no ha puesto los medios administrativos necesarios, y no hace falta dar mas argumentos para que la ley se cumpla. Por lo tanto, señoras y señores Parlamentarios, en nombre de la lógica, en nombre del Derecho y en nombre de la ley, les pido que aprueben esta moción. Muchas gracias.

57 años, para tener que sufrir el castigo añadido que se le impuso y se le sigue imponiendo?

En el texto de la moción pueden ver ustedes que durante el año 2004 las familias y los amigos de los presos vascos han sufrido 41 accidentes de tráfico y que en ellos 112 personas han resultado heridas. También son datos de Etxerat los que dicen que desde que entró en vigor la política de dispersión, han fallecido 34 personas, 19 presos y 16 familiares y amigos. Si una persona que está en prisión ha hecho algo mal, deberá pagar por ello, pero mi pregunta es: ¿Su madre y su padre también tienen que pagar? ¿Sus amigos y amigas también tienen que pagar? ¿Sus hermanos y hermanas también tienen que pagar? ¿Cómo vamos a devolver a la familia Solaguren Guerra la muerte de esa mujer? Castigo añadido. Castigo añadido, sí, y piensen ustedes, señoras y señores Parlamentarios, que esa situación no ayuda nada a las personas que rodean al preso; y es que cuando se obliga a la gente que lo rodea a viajar, se fortalecen sus vínculos, y sus motivaciones políticas también se ven reforzadas. Y, quizás, muchos familiares, muchos amigos, muchos allegados que no están de

*acuerdo con las ideas políticas del preso, se ven empujados a estar de acuerdo con las ideas de ese preso.*

*Por lo tanto, señoras y señores Parlamentarios, no voy a argumentar nada más. Me parece muy lamentable lo que le ha sucedido a Karmele Solaguren, y me parece perfectamente lógico lo que pide Aralar en esta moción. No voy a empezar*

*a analizar, porque no me parece importante, el aspecto económico, cuánto dinero tiene que gastar una familia en estos viajes, etcétera: todo eso es cierto, pero no me parece importante. Aquí lo importante es la idea del castigo añadido. Si fue el preso quien vulneró la ley, es al preso a quien le corresponde el castigo, no a la familia. Muchas gracias.*

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año ..... 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,27 »	31002 PAMPLONA